

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.11.2008
COM(2008) 674 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

Estrategia y retos principales de la ampliación (2008-2009)

{SEC(2008)2692}
{SEC(2008)2693}
{SEC(2008)2694}
{SEC(2008)2695}
{SEC(2008)2696}
{SEC(2008)2697}
{SEC(2008)2698}
{SEC(2008)2699}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Estrategia y retos principales de la ampliación (2008-2009)

1. INTRODUCCIÓN

La ampliación constituye uno de los medios de acción más poderosos de que dispone la Unión Europea. Responde a sus intereses estratégicos en materia de estabilidad, seguridad y prevención de conflictos. Ha contribuido a reforzar la prosperidad y las perspectivas de crecimiento, a mejorar las conexiones con los ejes principales de transporte y abastecimiento energético y a dar más peso a la UE en el mundo. En mayo de 2009, la UE conmemorará el quinto aniversario de la ampliación de 2004.

El programa de ampliación actual abarca los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, a los que se ha abierto la perspectiva de adherirse a la UE cuando satisfagan las condiciones exigidas. La perspectiva europea ha contribuido a la paz y la estabilidad y ha permitido a los socios abordar retos de gran calado, como la declaración de independencia de Kosovo, preservando al mismo tiempo la seguridad regional. Constituye, tanto en los Balcanes Occidentales como en Turquía, un incentivo vigoroso para la reforma política y económica. Forma parte de los intereses estratégicos de la UE mantener la dinámica de este proceso conforme a los principios y las condiciones acordados. El interés de proyectar estabilidad resulta si cabe más obvio a la luz de los últimos desafíos para la estabilidad del Este de la UE, en particular en el Cáucaso Meridional.

La importancia estratégica de Turquía para la UE ha seguido aumentando en ámbitos esenciales como la seguridad energética, la prevención y la resolución de conflictos y la seguridad regional en el Cáucaso Meridional y en Oriente Medio. El compromiso del país con la UE, concretado en las negociaciones y las reformas correspondientes actualmente en curso, refuerza el papel de Turquía como garante de la estabilidad en una región enfrentada a numerosos retos. La situación actual en Europa en el ámbito de la seguridad insta también a la consolidación de la estabilidad y a la ampliación del proceso de reforma en los Balcanes Occidentales.

En este contexto resulta más importante que nunca garantizar la aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación, definido por el Consejo Europeo de diciembre de 2006. Dicho consenso se asienta en los principios siguientes: consolidación de los compromisos, respeto de unas condiciones justas y rigurosas y mejora de la comunicación con los ciudadanos, junto con la capacidad de la UE de incorporar nuevos miembros.

La UE ha tomado medidas para mejorar la calidad del proceso de ampliación, teniendo en cuenta en particular las lecciones extraídas de las ampliaciones anteriores. En la actualidad se presta mayor atención, desde el primer momento, al Estado de Derecho y a la buena gobernanza. El ritmo de la aproximación a la UE de cada país candidato o candidato potencial se corresponde con el ritmo de sus reformas políticas y económicas, así como con su capacidad de asumir los derechos y obligaciones inherentes a la pertenencia a la UE de conformidad con los criterios de Copenhague.

El año próximo será determinante para abordar los retos de los Balcanes Occidentales. El avance de los países de la región en la senda de la adhesión a la UE podrá acelerarse siempre que se satisfagan las condiciones oportunas. Se espera que Croacia alcance la última fase de las negociaciones de adhesión de aquí a finales de 2009, siempre que haya efectuado los preparativos necesarios. La Antigua República Yugoslava de Macedonia se aproximará a la UE cuando haya realizado reformas adicionales. En cuanto a los candidatos potenciales, los avances se podrán traducir en la obtención del estatuto de candidato cuando hayan demostrado disponer de la preparación necesaria.

El ritmo de las negociaciones de adhesión con Turquía se corresponde con el ritmo de las reformas y su respeto de las condiciones pertinentes. Turquía debe ahora renovar su labor de reforma política.

Hasta la fecha, la crisis financiera internacional sólo ha tenido una incidencia directa limitada sobre la economía y el sector financiero de los Balcanes Occidentales y Turquía. No obstante, el aumento significativo del déficit por cuenta corriente registrado en la mayoría de los países incrementa su vulnerabilidad ante los choques externos. Es probable que tanto el crédito externo como la inversión extranjera directa decaigan a consecuencia de la crisis financiera mundial.

En relación con la cuestión de Chipre, los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota han comenzado negociaciones plenas en pos de una solución global bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión apoya sus esfuerzos y está dispuesta a proporcionar asesoramiento técnico sobre las cuestiones que entren en el ámbito de competencia de la UE.

La fortaleza de la Unión Europea crece cuando cuenta con vecinos estables, prósperos y democráticos. Colaborando sobre la base de los valores e intereses que comparten, la UE y sus vecinos pueden abordar con mayor eficacia los retos actuales. La Unión intensificará asimismo sus relaciones con los socios de la Política Europea de Vecindad al Sur y al Este con el fin de reforzar la seguridad y la prosperidad mutuas. La Asociación Oriental que se está configurando y el Proceso de Barcelona (Unión por el Mediterráneo) serán cruciales a tal efecto.

En la presente Comunicación se exponen los avances realizados y los retos fundamentales que deben afrontar los países inmersos en el proceso de ampliación. Se esboza el planteamiento adoptado por la Comisión para guiar y apoyar sus esfuerzos el año próximo.

2. APLICACIÓN DEL CONSENSO RENOVADO SOBRE LA AMPLIACIÓN

2.1. Balance de los avances realizados y los retos pendientes en los distintos países

Balcanes Occidentales

Durante el año pasado los Balcanes Occidentales han proseguido su aproximación a la UE, pues la región ha avanzado —aunque de manera desigual— en el proceso de reforma y en el cumplimiento de las condiciones y los criterios establecidos. Se ha preservado la estabilidad de la región y, por lo general, la situación se ha mantenido en calma tras la declaración de independencia y la entrada en vigor de la Constitución en Kosovo. Se han seguido registrando índices de crecimiento elevados, sobre todo gracias a la inversión nacional y extranjera, al tiempo que el proceso de reforma ha progresado en general y los niveles globales de vida han

mejorado. El Pacto de Estabilidad ha sido sustituido por el Consejo de Cooperación Regional, lo que ha reforzado la asunción de las iniciativas de cooperación regional en Europa Sudoriental por los países directamente interesados.

Ahora bien, los Balcanes Occidentales deben atajar una serie de desafíos que podrían afectar a la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de la región. El proceso de reforma y reconciliación aún no está firmemente asentado. En gran parte de la región se debe prestar atención prioritaria a la configuración de los Estados, la consolidación de las instituciones y la mejora de la gobernanza. El establecimiento de una función pública profesional, imparcial y capaz de rendir cuentas queda todavía pendiente en la mayoría de los países. El respeto del Estado de Derecho, especialmente a través de la reforma judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, sigue siendo una cuestión prioritaria en toda la región. El diálogo entre las fuerzas políticas y la voluntad de compromiso son todavía insuficientes, en particular en relación con las cuestiones étnicas. Todavía no se han resuelto distintos litigios entre territorios vecinos. La inflación media ha repuntado, los déficit por cuenta corriente han aumentado significativamente y el desempleo sigue siendo muy elevado en varios países. Procede proseguir la reforma de las políticas sociales y de empleo. También han surgido retos macroeconómicos debido al entorno exterior menos favorable, en particular la crisis financiera internacional.

A continuación se resume la evolución de los distintos países.

Las negociaciones de adhesión con Croacia han entrado en la fase decisiva, lo que confirma a todos los países de la región que las perspectivas de adhesión a la Unión Europea son reales, de conformidad con los compromisos asumidos por ésta, siempre que se cumplan las condiciones necesarias.

En la Antigua República Yugoslava de Macedonia se han registrado avances en varios de los ámbitos prioritarios subrayados en la Comunicación de la Comisión de marzo de 2008¹, sobre todo por lo que respecta a la reforma judicial y policial y el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Acuerdo de Estabilización y Asociación. No obstante, las elecciones parlamentarias se han visto afectadas por graves irregularidades e incidentes violentos. Es necesario desarrollar un diálogo político constructivo y adoptar medidas enérgicas para llevar a la práctica las reformas con arreglo a las prioridades de la Asociación para la Adhesión.

Albania ha seguido impulsando las reformas políticas fundamentales. El Acuerdo interino celebrado con la UE entró en vigor hace dos años y, en conjunto, se está aplicando sin problemas. No obstante, la primacía del Estado de Derecho y la garantía del buen funcionamiento de las instituciones públicas siguen constituyendo grandes retos. Es preciso seguir mejorando las capacidades de administración y cumplimiento de la legislación.

En Montenegro han proseguido las reformas políticas. En general, la aplicación del Acuerdo interino, en vigor desde principios de año, avanza sin problemas. Sin embargo, debe impulsarse la reforma del sistema judicial y consolidarse el Estado de Derecho, retos de gran calado todavía pendientes. Es necesario seguir mejorando las capacidades de administración y cumplimiento de la legislación.

¹ Balcanes Occidentales: potenciar la perspectiva europea, COM(2008)127 final de 5.3.2008.

La firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia y Herzegovina ha confirmado el compromiso de la UE en favor del porvenir europeo del país. En julio comenzó la aplicación del Acuerdo interino. No obstante, los principales dirigentes políticos de ambas entidades han cuestionado algunos elementos constitucionales definidos en el Acuerdo de Paz de Dayton/París y las reformas relacionadas con la UE se han empantanado. Sigue sin existir un consenso sólido sobre las prioridades esenciales de la reforma.

Tras las elecciones presidenciales y parlamentarias, Serbia ha reafirmado su compromiso en favor de un porvenir europeo basado en valores compartidos. Se ha firmado el Acuerdo de Estabilización y Asociación y la aplicación del Acuerdo interino comenzará tan pronto como el Consejo considere que el país está cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. Si bien es cierto que la detención y el enjuiciamiento de Radovan Karadžić han supuesto un gran avance, ahora corresponde completar este proceso. Serbia ha demostrado que dispone de la capacidad administrativa necesaria para lograr un gran avance hacia la UE. No obstante, a lo largo del año pasado las reformas se han ido retrasando. La reforma del sistema judicial y la lucha contra la corrupción siguen constituyendo retos importantes.

La nueva situación de Kosovo² ha obligado a reconfigurar la presencia internacional, lo que debería facilitar el despliegue de la Misión EULEX en curso actualmente. La situación de Kosovo es *sui generis* y no puede considerarse que sienta precedentes. El Consejo Europeo ha manifestado la disposición de la UE a contribuir al desarrollo político y económico de Kosovo a través de la apertura de una perspectiva europea clara, en línea con la perspectiva de integración en la UE de la región. La Constitución adoptada por Kosovo se ajusta a las normas europeas y ya se han aprobado numerosas disposiciones legislativas fundamentales. Siguen planteándose, no obstante, grandes desafíos, referidos en particular al refuerzo de las instituciones, la consolidación del Estado de Derecho y la profundización del diálogo y la reconciliación entre las comunidades.

Turquía

El año estuvo marcado por fuertes tensiones políticas. El Fiscal General solicitó al Tribunal Constitucional la disolución del partido gobernante por actividades contrarias al laicismo. Finalmente, el Tribunal decidió desestimar la petición del Fiscal y en su lugar impuso una sanción económica. Con ello se logró esquivar una crisis política grave y se deberían abrir nuevas oportunidades para restablecer el diálogo y una voluntad de compromiso entre los partidos políticos.

La Unión Europea ha condenado con firmeza los ataques terroristas perpetrados por el PKK, que se han cobrado numerosas vidas. Las fuerzas armadas turcas han desarrollado varias operaciones contra las bases de ese grupo en el norte de Irak.

A través de una labor diplomática activa, Turquía ha desarrollado un papel constructivo en la región vecina y en toda la región de Oriente Medio. Tras la crisis de Georgia, propuso la creación de una Plataforma de Estabilidad y Cooperación en el Cáucaso con el fin de fomentar el diálogo entre los países de la región. El Presidente Gül visitó Ereván, la primera visita de un Presidente turco desde la independencia de Armenia. Turquía ha desarrollado

² Con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

también una labor de mediación entre Israel y Siria y ha mantenido un diálogo con Irán sobre la cuestión nuclear.

Dada su posición geoestratégica, Turquía desempeña un papel vital para la seguridad energética de la UE, en particular al permitir la diversificación de las fuentes de energía. Es esencial estrechar la cooperación energética entre la UE, Turquía y otros Estados de la región, ya sean países proveedores o de tránsito. Los proyectos de construcción de oleoductos, actuales y futuros, constituyen un recurso para todos los países cuyo territorio atraviesan, especialmente para Turquía. La finalización en los plazos previstos del corredor gasístico meridional, mediante la pronta realización de los proyectos previstos, en particular el gasoducto Nabuco, figura entre las grandes prioridades de la UE en el ámbito de la seguridad energética.

El Gobierno actual llegó al poder, con un claro mandato de reforma, tras la celebración de elecciones libres y justas en julio de 2007. Renovó su compromiso tanto con el proceso de adhesión a la UE como con las reformas correspondientes y anunció que impulsaría una nueva Constitución. Se han logrado algunos avances en los ámbitos de la libertad de expresión y los derechos de las comunidades no musulmanas. Se ha modificado el artículo 301 del Código Penal con el fin de reforzar las salvaguardias de la libertad de expresión. El Parlamento ha aprobado una nueva Ley sobre fundaciones, que aborda varios problemas que afectan a las comunidades no musulmanas. Además, el Gobierno ha decidido completar el Proyecto de Anatolia Sudoriental (GAP) para impulsar el desarrollo económico del sudeste del país.

No obstante, ahora corresponde dar nuevo impulso a las reformas, con el fin de consolidar la democracia y los derechos humanos, propiciar el desarrollo y la modernización del país e impulsar su aproximación a la UE. Las disposiciones sobre los partidos políticos, la reforma constitucional, la libertad de expresión y los derechos de las mujeres requieren especial atención.

La economía turca ha seguido registrando unos resultados relativamente buenos y se ha preservado la estabilidad macroeconómica, a pesar de la ralentización del crecimiento del PIB. La crisis financiera internacional ha provocado una corrección de los precios de los activos y del tipo de cambio, pero hasta la fecha no ha afectado gravemente al sector bancario. Ahora bien, las considerables necesidades de financiación externa incrementan la vulnerabilidad ante los choques externos. En estos momentos, Turquía es una economía de mercado operativa a efectos de los criterios económicos de Copenhague. Debería poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, a condición de que prosiga la aplicación del programa global de reforma para reducir las deficiencias estructurales. También se ha registrado un aumento de la interdependencia económica de Turquía con la UE.

2.2. Instrumentos de preadhesión: abordar los retos básicos

La Comisión ha hecho pleno uso de sus instrumentos de preadhesión con objeto de hacer frente a los desafíos principales, relacionados con la configuración del Estado, la buena gobernanza, el Estado de Derecho y el desarrollo de la sociedad civil, sobre la base del documento de 2007 relativo a la estrategia para la ampliación. Esta labor ya ha dado resultados significativos.

Se ha realizado un esfuerzo constante para mejorar la calidad del proceso de ampliación, por ejemplo mediante el establecimiento de parámetros rigurosos a los que se supeditan la apertura y el cierre de los capítulos de negociación o la presentación de nuevas evaluaciones de impacto sobre los principales ámbitos políticos.

El Consejo ha adoptado varias propuestas de la Comisión, de asociaciones europeas y para la adhesión, que incluyen esas prioridades fundamentales. Por su parte, la Comisión ha intensificado el diálogo político tomando dichas asociaciones como principales documentos de referencia. También se han realizado avances en materia de diálogo económico a través del mecanismo de preadhesión de supervisión fiscal.

Las prioridades contempladas en las asociaciones han guiado la programación y el suministro de ayuda en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), lo que ha propiciado el aumento del apoyo en favor de las reformas fundamentales. En 2008, el apoyo del IAP ascenderá a 1 400 millones de euros. En la actualidad, de los 840 millones de euros destinados a la ayuda a la transición y el desarrollo institucional al amparo de los programas nacionales del IAP, el 33 % se destina a mejorar la gobernanza, alentar la reforma administrativa y judicial, reforzar el Estado de Derecho, apoyar la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, promover los derechos humanos, proteger a las minorías y desarrollar la sociedad civil. Asimismo, los programas TAIEX y SIGMA³ permiten proporcionar ayuda rápida ofrecida por funcionarios de los Estados miembros de la UE. La asistencia a medio plazo a estas reformas incluye redes de hermanamiento entre administraciones públicas y programas de subvenciones para proyectos de ONG.

La Comisión ha adoptado distintas iniciativas para coordinar el apoyo suministrado en virtud del IAP con el aportado por las instituciones financieras internacionales y los demás donantes. Así se multiplica el alcance del apoyo del IAP en el ámbito del desarrollo económico y social. Junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) se ha creado un Fondo para Proyectos de Infraestructura. Se trata de un paso importante hacia el establecimiento de un Marco de Inversión en los Balcanes Occidentales para 2010, según lo acordado por la Comisión, el BEI, el BERD y el BDCE con el respaldo del Consejo Europeo de junio. Entre las demás iniciativas cabe citar el mecanismo de financiación en materia de eficiencia energética y un único instrumento para el desarrollo de las PYME, el Fondo Europeo para Europa Sudoriental, en beneficio de decenas de miles de pequeñas empresas de toda la región.

Ya ha concluido la transferencia de la gestión de la ayuda de preadhesión, de la Agencia Europea de Reconstrucción a las Delegaciones y Oficinas de la Comisión en Belgrado, Podgorica, Pristina y Skopje. La suspensión gradual de las actividades de la Agencia se completará el 31 de diciembre de 2008. El objetivo final es que los propios socios asuman la gestión de la ayuda, una vez hayan demostrado disponer de la preparación pertinente.

En julio, la Comisión organizó una Conferencia de Donantes para el desarrollo socioeconómico de Kosovo, que se saldó con un compromiso total de 1 200 millones de euros (la Unión Europea y sus Estados miembros aportarán cerca de 800 millones de esta cantidad).

³ El programa TAIEX, gestionado por la Comisión, se centra en la prestación de asistencia técnica y el intercambio de información, mientras que el programa SIGMA, desarrollado por la OCDE y financiado por la Comisión en el contexto de la ampliación, se centra en la mejora de la gobernanza y los sistemas de gestión.

Este apoyo debería impulsar de manera considerable el desarrollo de Kosovo. Es esencial que el Gobierno kosovar acompañe la asistencia ofrecida por los donantes respetando los compromisos asumidos en materia de disciplina fiscal, gestión del gasto público y reforma de la política económica.

Se ha prestado especial atención a los contactos entre individuos, de conformidad con el documento de 2007 sobre la estrategia para la ampliación. En enero de 2008 entraron en vigor los acuerdos de readmisión y facilitación de visados celebrados con todos los países interesados, y la Comisión está desarrollando con ellos un diálogo centrado en la liberalización de los regímenes de visados. En este contexto se han establecido hojas de ruta en las que se establecen parámetros claros y realistas para la supresión de la obligación de visado. Entre las medidas destinadas a incrementar los contactos entre individuos cabe citar el aumento de las posibilidades de movilidad ofrecidas a los estudiantes universitarios y de postgrado en el marco del programa Erasmus Mundus y los fondos adicionales para asociaciones e intercambios de jóvenes en virtud del programa «La juventud en acción». El programa Tempus ha seguido prestando apoyo a la reforma de la enseñanza superior mediante la creación de asociaciones entre universidades.

Tras la constitución de la Comunidad de la Energía ya han comenzado las negociaciones para la creación de una Comunidad del Transporte con los Balcanes Occidentales; el objetivo es lograr firmar un acuerdo en 2009. También se ha avanzado hacia la aplicación del Espacio Aéreo Común Europeo. En el ámbito del medio ambiente se está desarrollando un nuevo mecanismo de cooperación regional para abordar de manera conjunta los retos medioambientales que se plantean en el contexto de la preadhesión.

En respuesta a la crisis financiera internacional, la Comisión ha manifestado su disposición a ayudar a las autoridades de los países de la ampliación a gestionar las posibles consecuencias económicas y financieras.

Se ha realizado un gran esfuerzo para ofrecer apoyo a las iniciativas de cooperación regional, de conformidad con el Programa de Salónica y los pasos descritos en la Comunicación de la Comisión de marzo de 2008. El Consejo de Cooperación Regional (CCR) recientemente establecido ya es operativo. Ahora le corresponde la ardua labor de garantizar la eficacia de las actividades regionales e impulsar su modernización. Entre las iniciativas regionales apoyadas por la Comisión cabe citar la ayuda suministrada a la Secretaría del CCR, la Escuela Regional de Administración Pública que se creará en Danilovgrado (Montenegro), una nueva iniciativa de reducción del riesgo de catástrofes, así como proyectos de rehabilitación del patrimonio cultural y relacionados con la elaboración de manuales de Historia. La Comisión fomenta también la cooperación a través de la Secretaría del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio. Por lo que respecta a las aduanas y las normas de origen, las disposiciones sobre acumulación diagonal entre la UE y algunos países de los Balcanes Occidentales pronto entrarán en vigor, lo que facilitará la integración comercial regional⁴.

La Comisión ha creado un nuevo mecanismo de financiación en el marco del IAP con objeto de fomentar el desarrollo y el diálogo de la sociedad civil. En 2008, la dotación del

⁴ La «acumulación diagonal» permite a un país transformar un producto y exportarlo a la UE en el marco del tratamiento comercial preferencial, incluso aunque parte de los insumos del producto tengan su origen en otro país participante en el régimen.

Instrumento para la Sociedad Civil asciende a unos 30 millones de euros, que se destinarán al desarrollo de capacidades a nivel local. En abril, la Comisión organizó una gran conferencia sobre el desarrollo de la sociedad civil en Europa Sudoriental, la cual permitió estimular la creación de redes, el intercambio de buenas prácticas y la constitución de asociaciones. Estas iniciativas favorecen la reconciliación entre los pueblos y el avance en la senda hacia la pertenencia a la UE.

Una mejor comunicación con los ciudadanos es un principio básico del consenso renovado sobre la ampliación de la UE. La Comisión está fomentando el debate público al respecto, tanto en los Estados miembros como en los países interesados, desarrollando actividades de comunicación destinadas a las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y los jóvenes, entre las que cabe mencionar la difusión de videoclips, la celebración en Foca del Festival Europeo de Fútbol en la Calle y la organización de un concurso para jóvenes periodistas, «*Enlarge your vision*». Estas iniciativas han complementado la labor de comunicación desarrollada por los Estados miembros y los países socios.

3. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN EN 2008-2009

3.1. Acelerar el avance de los Balcanes Occidentales hacia la adhesión a la UE

En junio de 2008, el Consejo Europeo reafirmó que sostiene plenamente la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales. Subrayó que, si realizan avances sustanciales en las reformas económicas y políticas y cumplen las condiciones y los requisitos necesarios, los candidatos potenciales restantes de los Balcanes Occidentales deberían alcanzar el estatuto de candidato, según sus méritos respectivos, con el objetivo último de adherirse a la UE.

La perspectiva de la UE sigue siendo esencial para la estabilidad, la reconciliación y el desarrollo de los Balcanes Occidentales, de conformidad con el Proceso de Estabilización y Asociación. Va en interés de la Unión Europea y del conjunto de Europa que la región impulse con la mayor rapidez posible las reformas políticas y económicas, la reconciliación entre los ciudadanos y la aproximación a la UE. La UE debe estar dispuesta a acelerar sus preparativos de preadhesión tan pronto como la región cumpla las condiciones necesarias, así como a garantizar que siga gozando del trato político y económico de mayor consideración, en virtud del Proceso de Estabilización y Asociación. No obstante, la responsabilidad última del avance en la senda de la adhesión reside en los propios ciudadanos y dirigentes de la región, puesto que su progresión depende de los logros de cada país en la realización de las reformas necesarias.

En la presente Comunicación la Comisión propone una hoja de ruta indicativa para concluir las negociaciones técnicas con Croacia en 2009, siempre que se satisfagan las condiciones oportunas. Este aspecto se expone en la sección 3.2.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia podrá seguir avanzando en su aproximación a la UE una vez se cumplan los criterios políticos de Copenhague y se satisfagan las prioridades básicas de la Asociación para la Adhesión. En particular, el país debe garantizar la celebración de elecciones justas y libres. Procede mejorar el diálogo entre los principales partidos y agentes políticos de modo que permita el funcionamiento normal de las instituciones y la aceleración de las reformas. La Comisión seguirá atentamente los avances realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Las principales prioridades de la Asociación aún pendientes son las siguientes: establecer un historial de la aplicación de las

reformas del sistema judicial, garantizar un servicio de policía imparcial y no politizado, proseguir la lucha contra la corrupción de manera objetiva y garantizar que la selección y la carrera de los funcionarios públicos se basen en criterios profesionales.

Algunos países de los Balcanes Occidentales han señalado que están considerando la posibilidad de presentar una solicitud de adhesión a la UE. La Comisión recuerda que una trayectoria satisfactoria, en relación sobre todo con el respeto de las obligaciones derivadas de los AEA, incluidas las disposiciones relacionadas con el comercio, constituye un elemento esencial del avance de cada país hacia la adhesión. Tras la presentación de una solicitud de adhesión, la Comisión presentará, en su momento y previa petición del Consejo, un dictamen sobre el grado de preparación del país y un estudio sobre la posible incidencia de la adhesión en los principales ámbitos de acción.

Albania debe garantizar que las elecciones parlamentarias de 2009 se preparen y se celebren de manera correcta. Montenegro debe intensificar la reforma del sistema judicial. Ambos países deben consolidar sus trayectorias de aplicación de los Acuerdos de Estabilización y Asociación, mejorando sobre todo su capacidad de administración y ejecución y consolidando el Estado de Derecho.

En la actualidad urge que Bosnia y Herzegovina logre el consenso político necesario y proceda a aplicar las reformas, sobre todo con vistas a asumir un mayor papel en su gobernanza. Debe definir una visión compartida sobre la dirección del país en aras del buen funcionamiento de sus instituciones, la creación de estructuras públicas más funcionales y eficaces y la unificación del discurso sobre las cuestiones relacionadas con la UE. El Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz procederá a estudiar a lo largo de este mes si el país reúne las condiciones necesarias para el cierre de la Oficina del Alto Representante. La decisión depende de los avances en el cumplimiento de cinco objetivos concretos⁵ y de que el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz evalúe positivamente la situación política, sobre la base del cumplimiento pleno del Acuerdo de Dayton. La Comisión está dispuesta a apoyar los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina con vistas al cumplimiento de estas condiciones.

El Consejo Europeo de junio señaló que Serbia puede acelerar su avance hacia la UE, incluida la obtención del estatuto de país candidato, tan pronto como se cumplan todas las condiciones necesarias. A juicio de la Comisión, si se cumplen las condiciones pertinentes y en función del dictamen que elaboren sus propios servicios, Serbia podría obtener tal estatuto en 2009. Serbia debe consolidar la evolución positiva garantizando la cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia e impulsando su programa de reforma con vistas a obtener avances tangibles en ámbitos prioritarios como el refuerzo del Estado de Derecho y la aceleración de las reformas económicas y presupuestarias. A Serbia le corresponde desempeñar un papel clave en la región. Se insta al país a adoptar un planteamiento constructivo tanto sobre la participación de Kosovo en las iniciativas regionales y los foros internacionales como sobre los esfuerzos desplegados por la UE en aras de la paz y la estabilidad en los Balcanes Occidentales.

⁵ 1) resolución aceptable y sostenible de la cuestión del reparto de bienes entre el Estado y los demás niveles de gobierno; 2) resolución aceptable y sostenible de la cuestión de los bienes militares; 3) finalización de la decisión que define el estatuto de Brčko; 4) sostenibilidad fiscal (fomentada por un acuerdo sobre una metodología permanente del coeficiente de la Autoridad de Imposición Indirecta y el establecimiento de un Consejo Fiscal Nacional); 5) asentamiento del Estado de Derecho (demostrado por la aprobación de una Estrategia Nacional sobre los Crímenes de Guerra, una Ley de asilo y extranjería y una Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia).

El desarrollo socioeconómico de Kosovo es crucial para el bienestar de su población y para la estabilidad del conjunto de la región. El Consejo Europeo de junio declaró que ante Kosovo se abre una clara perspectiva de integración en la UE, similar a la de los demás países de los Balcanes Occidentales. La UE espera que Serbia adopte una postura constructiva en relación con el despliegue de la misión EULEX e insta a los serbokosovares a participar en el desarrollo de Kosovo. Se intensificará el diálogo periódico sobre las reformas que mantienen la Comisión y las autoridades kosovares. La Comisión estudiará todas las vías para fomentar la participación de Kosovo en las iniciativas de cooperación regional e insta a todas las Partes a adoptar un planteamiento constructivo al respecto. Evaluará los medios para potenciar el desarrollo político y socioeconómico de Kosovo y estudiará la manera en que podría avanzar, como parte de la región, hacia la integración en la UE en el contexto del Proceso de Estabilización y Asociación. El resultado de este análisis se presentará en un estudio de viabilidad que se publicará en otoño de 2009.

Las buenas relaciones de vecindad y la cooperación regional siguen siendo esenciales para avanzar hacia la adhesión a la UE y constituyen como tales un elemento central del Proceso de Estabilización y Asociación. Casi todos los socios regionales mantienen litigios bilaterales pendientes con sus vecinos, en particular sobre los lindes fronterizos. La Comisión seguirá supervisando la evolución de la situación a este respecto e insta a todos los socios a considerar prioritarias las cuestiones bilaterales. Son necesarios esfuerzos considerables para mejorar la cooperación judicial en materia penal, en particular por lo que respecta a las investigaciones sobre los crímenes de guerra nacionales.

Los contactos entre individuos hacen tangible la perspectiva europea para los ciudadanos.

La Comisión seguirá supervisando atentamente la correcta aplicación de los acuerdos de facilitación de la expedición de visados, controlará la aplicación de las hojas de ruta para la liberalización de los regímenes correspondientes y proporcionará apoyo a los países para que satisfagan los parámetros contemplados en dichas hojas de ruta. El ritmo del diálogo en materia de visados dependerá de los resultados que obtenga cada país. Una vez se satisfagan dichos parámetros, la Comisión podrá proponer, país por país, la supresión de la obligación de visado a lo largo de 2009.

Asimismo, la Comisión duplicará los fondos destinados a la concesión de becas para estudiantes de los Balcanes Occidentales en el marco del IAP de 2009.

Se ha demostrado que la participación en los programas y las agencias comunitarias es útil para aproximar a la UE a las instituciones y los ciudadanos de los países socios. La Comisión fomentará una mayor participación de los beneficiarios de esos países en los programas a los que pueden acceder. También estudiará las posibilidades de abrir otros programas a los candidatos potenciales. En cuanto a las agencias de la Comunidad, la Comisión tratará de ampliar las posibilidades de participación ofrecidas, por ejemplo que todos los países de la ampliación puedan participar como observadores en las reuniones de los consejos gestores o grupos de expertos. La Comisión desea mejorar las condiciones y las oportunidades de participación ofrecidas a los países candidatos potenciales. La UE podría cofinanciar a través del IAP hasta el 90 % de la contribución del país a un programa o agencia de la Comunidad durante el primer año de participación. En los años sucesivos, esa contribución iría disminuyendo, bien en porcentaje o bien en importe real. En principio, el porcentaje total de cofinanciación para los programas comunitarios ajenos a la investigación y el desarrollo debería permanecer en torno al 10 % de los programas nacionales del IAP.

El aumento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reformas emprendidas en los países de la ampliación constituye un factor determinante del ritmo y la calidad del proceso de adhesión y resulta también esencial para lograr que los ciudadanos apoyen la adhesión. Al amparo del nuevo Instrumento para la Sociedad Civil se financiarán otros proyectos de creación de redes y desarrollo de capacidades, incluido el programa de visitas «*People 2 people*», el establecimiento, en el primer semestre de 2009, de las oficinas de apoyo técnico en cada país, así como programas de fomento de las asociaciones cívicas en ámbitos tales como el medio ambiente, la eficiencia energética, la salud y la seguridad en el trabajo o la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y el contrabando. En el marco del IAP de 2009 los programas de apoyo en favor de las asociaciones de la sociedad civil darán prioridad a sectores como la cultura, las minorías y las asociaciones empresariales.

Garantizar el apoyo de los ciudadanos sigue siendo un objetivo crucial de la política de ampliación de la UE. Corresponde en particular a los Estados miembros velar por que la opinión pública comprenda los retos que conlleva la ampliación y los beneficios que de ella se derivarán. Los países socios han de desempeñar el papel que les corresponde a la hora de explicar a sus propios ciudadanos las condiciones que permiten avanzar hacia la UE. La Comisión seguirá incluyendo la ampliación entre los ámbitos prioritarios de su política de comunicación y llevará a cabo otras medidas que apoyen y complementen los esfuerzos de aquéllos, ofreciendo información objetiva y estimulando el debate entre los líderes de opinión.

3.2. Profundizar las negociaciones de adhesión

Croacia

Transcurridos tres años desde el comienzo de las negociaciones, los avances generales realizados por Croacia son notables. Se han abierto veintiuno de los treinta y cinco capítulos de negociación, cuatro⁶ de los cuales ya se han cerrado provisionalmente. Los preparativos se han acelerado durante los últimos meses, de modo que en la actualidad Croacia respeta los parámetros de apertura de todos los capítulos de negociación, excepto dos.

En conjunto, Croacia ha seguido cumpliendo las condiciones generales del Proceso de Estabilización y Asociación. En la actualidad cumple en gran medida las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación y ha acordado con la Comisión una solución que eliminará la imposición discriminatoria que grava los cigarrillos. A lo largo de los últimos meses ha tomado medidas significativas para mejorar la gestión de los fondos de preadhesión de la UE, aunque todavía tiene que mostrar resultados concretos en ese ámbito.

Visto el avance general realizado hasta la fecha, debería ser posible emprender la última fase de las negociaciones de adhesión con Croacia de aquí a finales de 2009, siempre que el país cumpla todas las condiciones necesarias. Teniendo presente lo anterior, la Comisión propone una hoja de ruta indicativa para la conclusión de las negociaciones técnicas. Es posible que este calendario indicativo deba ser modificado en función de los avances realizados en el cumplimiento de las condiciones. Croacia debe desplegar esfuerzos adicionales considerables para completar la labor sobre los parámetros establecidos en los capítulos de negociación. Debe proseguir sus esfuerzos de reforma, sobre todo en los siguientes ámbitos: poder judicial y administración pública; lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; fomento de

⁶ Investigación y desarrollo; educación y cultura; política industrial y empresarial; relaciones exteriores.

los derechos de las minorías, incluido el regreso de los refugiados; prosecución de los enjuiciamientos por crímenes de guerra, y acceso del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia a documentación. Croacia también debe realizar esfuerzos adicionales considerables en la reestructuración de los astilleros. La Comisión supervisará atentamente el cumplimiento de los compromisos asumidos por Croacia.

Turquía

Turquía debe dar nuevo impulso al proceso de reforma política, una vez esquivada la crisis política que podría haber provocado la causa planteada contra el partido gobernante ante el Tribunal Constitucional. La petición de disolución ha puesto de relieve la importancia de modificar las normas que rigen los partidos políticos para garantizar mecanismos de financiación transparentes y aproximar las disposiciones relativas a la disolución de partidos a las normas y buenas prácticas europeas. También se deben aprobar disposiciones legislativas que refuercen la defensa de los derechos de los ciudadanos con independencia de sus creencias personales o afinidades políticas y establezcan la figura del Defensor del Pueblo. Es preciso proseguir la reforma judicial. Las diferentes fuerzas políticas del país deben intensificar su diálogo con el fin de forjar un consenso favorable a la reforma.

Se necesitan esfuerzos constantes para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos, garantizar la libertad de expresión y la libertad de culto, luchar contra la corrupción, consolidar los derechos culturales de todos los ciudadanos, reforzar el control civil sobre el estamento militar y aproximar la legislación sindical a las normas de la OIT y la UE

Ahora que los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota han comenzado negociaciones plenas para lograr solventar todos los aspectos de la problemática de Chipre, es crucial que Turquía siga apoyando la resolución del conflicto y los esfuerzos de las Naciones Unidas.

Sigue siendo esencial mantener una buenas relaciones de vecindad. Se espera que Turquía garantice la aplicación plena y no discriminatoria del Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación y avance hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. La UE continuará siguiendo atentamente y analizando el avance realizado en relación con los aspectos mencionados en la Declaración de 21 de septiembre de 2005, de conformidad con las Conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006.

La aprobación del Programa Nacional de Adopción del Acervo, centrado en las prioridades de la Asociación para la Adhesión, constituirá una señal importante de la voluntad de Turquía de dar nuevo impulso a su labor de reforma. Las negociaciones de adhesión avanzarán en consonancia con el ritmo del proceso de reforma y el cumplimiento de las condiciones pertinentes por parte de Turquía.

La opinión de los ciudadanos de la UE sobre la futura ampliación se ve influida por la percepción de las anteriores ampliaciones. Es esencial escuchar a los ciudadanos, atender sus preocupaciones y suministrarles información adicional para que puedan percibir con claridad los beneficios y los retos correspondientes.

En 2009 habrán transcurrido cinco años desde la incorporación de nuevos Estados miembros a la Unión y dos décadas desde la caída del Muro de Berlín. En este contexto, la próxima

Presidencia checa tiene previsto organizar un gran acto para conmemorar el aniversario de la ampliación de 2004. Tal acontecimiento contará con el pleno apoyo de la Comisión, que aprovechará la ocasión para presentar un estudio centrado en los efectos de la quinta ampliación sobre la economía de la UE.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre la base del análisis anterior, la Comisión presenta las conclusiones siguientes:

1. La ampliación responde a los intereses estratégicos de la EU en materia de estabilidad, seguridad y prevención de conflictos. Ha contribuido a incrementar la prosperidad y las perspectivas de crecimiento, a mejorar las conexiones con los ejes principales de transporte y abastecimiento energético y a dar más peso a la UE en el mundo. El presente programa de ampliación abarca los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, ante quienes se abre la perspectiva de incorporarse a la UE una vez satisfagan las condiciones necesarias.
2. La aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación, tal como fue definido en el Consejo Europeo de diciembre de 2006, cobra mayor importancia a la luz de los últimos desafíos que se han planteado para la estabilidad al Este de la UE, en particular en el Cáucaso meridional.
3. La UE ha tomado medidas para mejorar la calidad del proceso de ampliación. Basándose en el análisis presentado en el documento de 2007 sobre la estrategia de ampliación, se está prestando mayor atención, desde el primer momento, al Estado de Derecho y a la buena gobernanza, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, las reformas administrativas y judiciales y el desarrollo de la sociedad civil.
4. Sigue siendo fundamental mantener la cooperación regional y unas buenas relaciones de vecindad. La resolución pacífica de las disputas sigue siendo una prioridad para todas las Partes.
5. Visto el avance general logrado hasta la fecha, debería ser posible alcanzar la última fase de las negociaciones de adhesión con Croacia de aquí a finales de 2009, siempre que el país cumpla todas las condiciones necesarias. Teniéndolo presente, la Comisión propone una hoja de ruta indicativa para la finalización de las negociaciones técnicas. Este calendario indicativo quizá deba ser modificado en función de los avances realizados en el cumplimiento de las condiciones. Croacia debe desplegar esfuerzos adicionales considerables con el fin de completar la labor sobre los parámetros establecidos en los capítulos de negociación. Debe proseguir sus esfuerzos de reforma, sobre todo en los siguientes ámbitos: poder judicial y administración pública; lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; fomento de los derechos de las minorías, incluido el regreso de los refugiados; prosecución de los enjuiciamientos por crímenes de guerra, y acceso del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia a documentación. Croacia también debe realizar esfuerzos adicionales considerables en la reestructuración de los astilleros. La Comisión supervisará atentamente el cumplimiento de los compromisos asumidos por Croacia.

6. Turquía debe dar nuevo impulso a la labor de reforma política, con el fin de reforzar la democracia y el respeto de los derechos humanos, modernizar y desarrollar el país e impulsar su aproximación a la UE. El ritmo de las negociaciones de adhesión se corresponde con el ritmo de la reforma y el cumplimiento de las condiciones pertinentes por parte de Turquía. Se espera que Turquía garantice la aplicación plena, sin discriminaciones, del Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación, y avance hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre.
7. Por lo que respecta a la cuestión de Chipre, los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota han comenzado negociaciones plenas con el fin de acordar una solución global bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión apoya sus esfuerzos y está dispuesta a proporcionar asesoramiento técnico sobre las cuestiones que entren en el ámbito de competencia de la UE. Insta a ambos dirigentes a avanzar de manera decisiva y a Turquía a contribuir a crear un clima favorable al logro de esa solución global.
8. La Antigua República Yugoslava de Macedonia debe garantizar la celebración de elecciones libres y justas, mejorar el diálogo entre los principales partidos y agentes políticos y cumplir las grandes prioridades pendientes de la Asociación. La Comisión seguirá supervisando atentamente los avances en estos ámbitos.
9. El avance de los países de los Balcanes Occidentales hacia la incorporación a la UE puede acelerarse, siempre que cumplan las condiciones necesarias. En el caso de los países candidatos potenciales, lo anterior podría traducirse en la obtención del estatuto de candidato, una vez demostrada la preparación pertinente, de conformidad con los procedimientos establecidos.
10. La aplicación de los acuerdos interinos con Albania, Montenegro y Bosnia y Herzegovina está progresando, el Estado de Derecho sigue constituyendo un gran reto y la capacidad administrativa y de garantía de cumplimiento de la normativa debe ser objeto de mejoras adicionales. En particular, Albania debe garantizar que las elecciones parlamentarias de 2009 se preparen y desarrollen de manera adecuada. Montenegro debe realizar un esfuerzo especial para proseguir la reforma judicial. Los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina deben alcanzar una visión común sobre la dirección del país, unificar su discurso sobre las cuestiones internacionales y relativas a la UE y forjar un consenso sobre las reformas básicas necesarias para la integración europea.
11. Serbia debe consolidar la trayectoria positiva mediante una cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y avances tangibles en los ámbitos prioritarios de reforma. A juicio de la Comisión, debería ser posible conceder a Serbia el estatuto de candidato en 2009, si se cumplen las condiciones y a la luz del dictamen que elaboren los propios servicios de la Comisión sobre el grado de preparación del país.
12. Ante Kosovo se abre una perspectiva europea clara, en línea con el resto de los Balcanes Occidentales. En otoño de 2009, la Comisión presentará un estudio de viabilidad en el que se evaluarán los medios para profundizar el desarrollo político y socioeconómico de Kosovo y se examinará la mejor manera en que Kosovo puede progresar, como parte de la región, hacia la integración en la UE en el contexto del Proceso de Estabilización y Asociación.

13. La Comisión está adoptando medidas para que la perspectiva europea resulte tangible a los ciudadanos de los Balcanes Occidentales. Siempre que se alcancen los parámetros establecidos en las hojas de ruta para la liberalización de los regímenes de visados, la Comisión podrá proponer, país por país, la supresión de la obligación de visado en 2009. Ese mismo año se duplicarán los fondos destinados a becas para estudiantes de los Balcanes Occidentales. Por lo que respecta a la constitución de una Comunidad de Transporte con los Balcanes Occidentales, las negociaciones correspondientes se proseguirán con el objetivo de firmar un acuerdo en 2009.
14. La ayuda concedida en virtud del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) continuará centrándose en los aspectos relacionados con las reformas básicas, como se plasma en el nuevo Marco Financiero Indicativo Plurianual para el período 2010-2012 que presenta hoy la Comisión. En 2009 proseguirá la aplicación del nuevo Instrumento para la Sociedad Civil. Se incentivará una mayor participación de los países socios en los programas y las agencias comunitarios.
15. La coordinación con las instituciones financieras internacionales y los demás donantes incrementa la influencia del apoyo del IAP. La Comisión impulsará el establecimiento de un Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales antes de 2010, con arreglo a lo acordado con el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco del Consejo de Europa.
16. Hasta ahora, la crisis financiera internacional sólo ha tenido un impacto directo limitado en los Balcanes Occidentales y Turquía. La Comisión está preparada para ayudar a las autoridades de los países de la ampliación a gestionar sus consecuencias económicas y financieras.
17. En mayo de 2009, en el marco de la Presidencia checa, la UE conmemorará el quinto aniversario de la ampliación de 2004. La Comisión aprovechará la ocasión para presentar un estudio centrado en los efectos de la quinta ampliación sobre la economía de la UE.
18. Es crucial que la ampliación cuente con el apoyo de la población. Es importante que las autoridades de los Estados miembros y las instituciones de la UE velen por que los ciudadanos comprendan el interés que presenta la ampliación para la Unión.

ANEXO 1

Hoja de ruta para alcanzar la fase final de las negociaciones de adhesión con Croacia

De acuerdo con lo dispuesto en el marco de negociación y las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2006, el ritmo de las negociaciones de adhesión depende del cumplimiento de las condiciones necesarias por parte de Croacia. Con arreglo al principio de los méritos propios, el avance de esas negociaciones depende de que el país proceda a aplicar las reformas políticas, económicas, legislativas y administrativas necesarias. Croacia debe proseguir su labor de reforma, sobre todo en los ámbitos siguientes: poder judicial y administración pública; lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; derechos de las minorías, incluido el regreso de los refugiados; enjuiciamientos por crímenes de guerra; acceso del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia a documentación en Croacia, y reestructuración de los astilleros.

Dada la estrecha relación que guardan los aspectos mencionados con las negociaciones de adhesión, Croacia deberá demostrar resultados concretos en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación, el respeto de las condiciones generales del Proceso de Estabilización y Asociación y la mejora de la gestión de los fondos de preadhesión de la UE.

Apertura de los capítulos restantes

- *Libre circulación de capitales*
- *Contratación pública*
- *Política de competencia*
- *Agricultura y desarrollo rural*
- *Políticas de seguridad alimentaria, veterinaria y fitosanitaria*
- *Pesca*
- *Fiscalidad*
- *Política regional*
- *Poder judicial y derechos fundamentales*
- *Justicia, libertad y seguridad*
- *Medio ambiente*
- *Política exterior, de seguridad y de defensa.*

La Comisión propone que la conferencia de adhesión no escatime ningún esfuerzo para abrir los capítulos pendientes antes de que finalice 2008, a condición de que Croacia satisfaga las condiciones necesarias, y los capítulos restantes a principios de 2009.

Por lo que respecta a los parámetros de apertura del capítulo relativo a la *política de competencia*, Croacia debe realizar un esfuerzo adicional, en particular en el ámbito de la construcción naval. En cuanto al capítulo relativo al *poder judicial y los derechos fundamentales*, Croacia debe hacer un último esfuerzo con vistas a completar los aspectos pendientes de los parámetros de apertura.

Cierre provisional de los capítulos restantes

Siguen abiertos treinta y un capítulos. Su cierre depende del cumplimiento por parte de Croacia de los parámetros establecidos a tal efecto.

Croacia ha solicitado un número considerable de disposiciones transitorias en algunos capítulos, lo que hace necesario mantener negociaciones adicionales y puede por tanto retrasar el cierre provisional de los capítulos.

Para poder entrar en la fase final de las negociaciones de adhesión de aquí a finales de 2009 sería necesario que Croacia hubiese completado la labor relativa a los parámetros de cierre con tiempo suficiente para poder proceder al cierre de los capítulos con arreglo al siguiente orden de prioridad:

Calendario de prioridades para lo que resta de 2008

- *Derecho de propiedad intelectual*
- *Política económica y monetaria*
- *Redes transeuropeas*
- *Unión aduanera*

Calendario de prioridades para el primer semestre de 2009

- *Derecho de establecimiento y libertad de prestación de servicios*
- *Derecho de sociedades*
- *Servicios financieros*
- *Sociedad de la información y medios de comunicación*
- *Política de transportes*
- *Energía*
- *Estadística*
- *Política social y empleo*
- *Protección de la salud y los consumidores*
- *Política exterior, de seguridad y de defensa*
- *Control financiero*

Calendario de prioridades para el segundo semestre de 2009

- *Libre circulación de mercancías*
- *Libertad de circulación de trabajadores*
- *Libre circulación de capitales*
- *Contratación pública*
- *Política de competencia*
- *Agricultura y desarrollo rural*
- *Políticas de seguridad alimentaria, veterinaria y fitosanitaria*
- *Pesca*
- *Fiscalidad*
- *Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*
- *Poder judicial y derechos fundamentales*
- *Justicia, libertad y seguridad*
- *Medio ambiente*
- *Disposiciones financieras y presupuestarias*
- *Instituciones*
- *Otras.*

Siempre que los preparativos de Croacia prosigan su avance general, a lo largo de 2009 la Comisión presentará una Comunicación relativa a un paquete financiero para la adhesión de Croacia.

La Comisión recomienda asimismo que el Consejo proceda a establecer el grupo técnico *ad hoc* que se encargará de la redacción del Tratado de Adhesión sobre la base de los textos elaborados por la Comisión. Este grupo puede trabajar en paralelo a las negociaciones, por lo que podría comenzar su labor en el primer semestre de 2009. Paralelamente, Croacia debe garantizar que se disponga oportunamente de la traducción del acervo a su lengua oficial.

El calendario indicativo recogido en la presente hoja de ruta quizá deba ser modificado en función de los avances de Croacia. La Comisión seguirá prestando apoyo a Croacia en sus preparativos para la adhesión y seguirá proporcionándole asesoramiento técnico —por ejemplo aprovechando plenamente las posibilidades que ofrecen las iniciativas de hermanamiento y el instrumento TAIEX— y asistencia financiera específica.

La Comisión supervisará atentamente el respeto de los compromisos asumidos por Croacia en las negociaciones e informará de sus comprobaciones. A tal efecto recurrirá a misiones periódicas de evaluación *inter pares*, en particular en el ámbito del Estado de Derecho, y a todas las demás herramientas disponibles.

ANEXO 2

Conclusiones sobre Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Kosovo⁷ y Turquía

Albania

En cuanto a los **criterios políticos**, Albania ha seguido avanzando en lo que respecta a la democracia y el Estado de Derecho, y el consenso entre los principales partidos ha permitido impulsar las reformas básicas. No obstante, es preciso proseguir la consolidación de la cultura de diálogo entre los partidos políticos y del funcionamiento adecuado de las instituciones públicas. Las elecciones parlamentarias de 2009 deberán prepararse adecuadamente, con el fin de demostrar la madurez democrática albanesa. Procede proseguir el desarrollo de la capacidad administrativa del país. Aunque se han registrado algunos avances, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada sigue constituyendo un gran desafío.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de la *democracia y el Estado de Derecho*. El *Parlamento* albanés ha adoptado enmiendas constitucionales de gran calado, por ejemplo en materia de reforma electoral, apoyándose en el amplio consenso existente entre los dos partidos principales. Un nuevo código electoral debe ser aprobado antes de las elecciones parlamentarias de 2009. Albania también ha avanzado en la consolidación de las estructuras *gubernamentales* para respetar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación y para coordinar la labor de integración en la UE. No obstante, sigue siendo necesario proseguir la consolidación de las capacidades y la planificación estratégica. En el ámbito de la *administración pública*, son necesarios grandes esfuerzos para establecer un funcionariado independiente, eficaz y basado en el mérito. Se han seguido produciendo nombramientos en vulneración de la Ley sobre la Función Pública. La aplicación plena de esa Ley, incluido el escalafón oficial, constituirá un elemento esencial para progresar.

En cuanto a la reforma del *sistema judicial*, ha habido algunos avances. Se han aprobado importantes instrumentos legislativos sobre la organización del poder judicial. La infraestructura de los tribunales ha comenzado a mejorar, pero sigue siendo inadecuada. No existe una estrategia global de reforma del poder judicial. Todavía no se ha aprobado legislación básica sobre el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía del Estado. Siguen registrándose retrasos en la ejecución de sentencias, sobre todo en los asuntos civiles. No se ha resuelto el problema de los asuntos pendientes y la infraestructura de los tribunales sigue siendo inadecuada. El funcionamiento del poder judicial todavía es deficiente y queda mucho por hacer para garantizar su independencia, transparencia y eficiencia.

El Gobierno ha proseguido su labor de *lucha contra la corrupción*, una de las prioridades clave de la Asociación Europea. Se ha adoptado una estrategia global de lucha contra la corrupción acompañada del plan correspondiente, pero su aplicación no ha comenzado y todavía está pendiente la evaluación de los mecanismos de supervisión. Se han implantado procedimientos electrónicos en los ámbitos de la fiscalidad y la contratación pública. Algunas investigaciones anticorrupción se han saldado con el despido y en algunos casos, la detención de altos funcionarios. La percepción de la corrupción ha mejorado. No obstante, sigue estando muy extendida y constituye un problema especialmente grave. Los dispositivos institucionales

⁷ Con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

y la coordinación de los distintos organismos responsables de la lucha contra esa lacra siguen siendo deficientes. Combatir la corrupción en el poder judicial sigue siendo un aspecto clave. La explosión de Gerdec debe ser objeto de una investigación exhaustiva. Todavía queda mucho por hacer para abordar todos los aspectos de esta problemática, incluidas la rendición de cuentas por parte de los jueces y la transparencia de la financiación de los partidos políticos.

Se han realizado algunos avances en lo que respecta a los *derechos humanos y la protección de las minorías*. La configuración del marco legislativo está prácticamente completada. Se han hecho algunos esfuerzos para perseguir los casos de *maltrato* de detenidos en espera de juicio. Se han construido nuevas *cárceles* y centros para presos preventivos. No obstante, todavía son necesarios avances considerables en la protección de los derechos humanos y el procesamiento de quienes los vulneran. En cuanto al *acceso a la justicia*, ya se ha aprobado la legislación sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita, pero su aplicación adolece de falta de eficacia. Las condiciones de detención, muy deficientes, agravadas por el hacinamiento, siguen constituyendo un problema grave.

Albania ha seguido avanzando por lo que respecta a la *libertad de expresión*. Aunque se ha mejorado el marco jurídico que rige la política de medios de comunicación, es necesario mejorar la aplicación de la legislación vigente. Son necesarios mayores esfuerzos para despenalizar la difamación y garantizar la libertad de información y la independencia del organismo que regula la radiodifusión pública.

Existe un marco jurídico favorable para las organizaciones de la *sociedad civil*. Se ha creado un Fondo en favor de la Sociedad Civil para fomentar las ONG, pero no se han establecido los mecanismos de aplicación. Las organizaciones de la sociedad civil adolecen todavía de debilidad y se debe seguir fomentando su participación en la formulación de políticas.

Se han registrado nuevos avances en cuanto a la consolidación de los *derechos de la mujer*. Se han aprobado nuevas disposiciones legales sobre la igualdad de los sexos. También se ha adoptado una estrategia de lucha contra la violencia doméstica, aunque todavía no ha comenzado a aplicarse. La protección de las mujeres contra todos los tipos de violencia es insuficiente y sigue siendo un problema muy preocupante. También ha habido nuevos avances en cuanto a los *derechos de los niños*. Se han introducido enmiendas en el Código Penal relativas a la explotación de los menores, pero son necesarios mayores esfuerzos para combatir el trabajo infantil. En la actualidad, los menores de edad pueden ser condenados a realizar servicios comunitarios o a penas de libertad condicional. Los índices de escolarización de los niños de la etnia romaní han mejorado un tanto. No obstante, la plena aplicación se ve lastrada por la falta de recursos. Se ha aprobado una estrategia de protección social para 2008-2013, pero carece de mecanismos de ejecución. Las medidas en apoyo de la *población socialmente vulnerable y las personas con discapacidad* siguen siendo limitadas. Es necesario mejorar la coordinación de los organismos de la administración pública. En cuanto a la política de lucha contra la discriminación, ha habido pocos avances en el marco jurídico. La falta de avances en la modificación de la legislación laboral obstaculiza el desarrollo del diálogo social.

Se ha avanzado en la consolidación de los *derechos de propiedad*. El registro inicial de bienes inmobiliarios casi ha finalizado, mientras continúa el proceso de valoración de propiedades a efectos de la evaluación de las reclamaciones de restitución y compensación. Los litigios pendientes en el ámbito de la propiedad han minado los esfuerzos invertidos para desarrollar

un mercado funcional de bienes raíces y mantenido la inversión extranjera por debajo de su nivel potencial.

Albania ha adoptado algunas medidas para cumplir los compromisos asumidos en materia de *protección de las minorías*, especialmente para apoyar la utilización de las lenguas minoritarias. Son necesarias mejoras, especialmente proceder a la recopilación de datos fiables sobre la dimensión y la situación de las minorías. Se han tomado algunas medidas para mejorar la situación de los romaníes, en especial en materia de escolarización, pero su repercusión ha sido limitada. Es preciso mejorar la coordinación y disponer de recursos adecuados a efectos de la participación en la Década Romaní y la aplicación de las estrategias existentes. La minoría romaní aún debe soportar condiciones de vida muy precarias, discriminación y acceso deficiente a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo.

En lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Albania ha seguido desarrollando un papel constructivo en el mantenimiento de la estabilidad regional y el fomento de las buenas relaciones con otros países de los Balcanes Occidentales y países vecinos de la UE. Ha continuado participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluidos el Consejo de Cooperación Regional (CCR) creado recientemente y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

La **economía** albanesa ha seguido creciendo a un ritmo relativamente rápido. Se han contenido las presiones inflacionistas, pero los desequilibrios exteriores han aumentado y se ha relajado la política fiscal. Se ha preservado en general la estabilidad macroeconómica, sobre la base de una amplia gama de reformas estructurales. Se ha mejorado el entorno empresarial. No obstante, la falta de fiabilidad del suministro energético, la infraestructura deficiente, las lagunas en la ejecución de los contratos y el Estado de Derecho siguen obstaculizando el desarrollo económico.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Albania ha seguido avanzando hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Es preciso proseguir las reformas estructurales y realizar grandes inversiones en infraestructuras y educación para que la economía pueda hacer frente a largo plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

Se ha mantenido el consenso político sobre los fundamentos de las políticas económicas, orientadas hacia el mercado, y sobre la estabilidad macroeconómica. La economía ha resistido bien las fuertes presiones ejercidas por el aumento de los precios mundiales de los alimentos, y se ha logrado mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Ha mejorado la gestión de la hacienda pública, lo que ha propiciado el aumento de la recaudación fiscal. Ha avanzado la privatización de las grandes empresas públicas y se han simplificado en gran medida los procedimientos de registro de empresas.

Se han adoptado medidas para mejorar la cualificación de la mano de obra y fomentar las inversiones en infraestructura. También ha avanzado la reestructuración empresarial. El Gobierno ha intensificado la lucha contra la corrupción y la evasión fiscal. El sector financiero ha mantenido su solidez y ha aumentado la transparencia en el mercado de crédito. Los falseamientos de la competencia inducidos por el Estado han seguido siendo limitados.

No obstante, los riesgos macroeconómicos han aumentado, ya que el déficit por cuenta corriente se ha incrementado, sobre todo a causa del crecimiento de la demanda de energía y las importaciones de maquinaria. Las exportaciones han seguido siendo escasas, muy inferiores al volumen de las importaciones. Por lo que respecta a la financiación, las entradas de capital han continuado siendo relativamente pequeñas. Asimismo, el retraso de la consolidación fiscal ha agravado la brecha existente entre el ahorro agregado y la inversión, dado el incremento de las inversiones públicas en infraestructuras. El hecho de que todavía no haya concluido la reestructuración de la empresa pública de electricidad, deficitaria, sigue constituyendo un riesgo fiscal.

La falta de fiabilidad del suministro de energía eléctrica ha seguido obstaculizando el desarrollo económico. La competitividad de la economía sigue todavía lastrada por la falta de personal cualificado y lo limitado de las existencias de capital, en particular las deficiencias de las infraestructuras. El empleo en el sector agrícola sigue siendo desproporcionadamente elevado. El amplio sector informal se ve favorecido por las políticas fiscales y de gasto inadecuadas y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. El sector informal sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

Albania ha avanzado en la aproximación de sus normativas, políticas y capacidades a las **normas europeas** y en el respeto de los compromisos asumidos en el Acuerdo interino. Los avances han proseguido en ámbitos como las aduanas y la competencia; en otros, como la energía, el transporte y los derechos de propiedad intelectual, el progreso ha seguido siendo limitado. Sigue siendo preciso avanzar en el control veterinario y fitosanitario para poder aprovechar plenamente las concesiones comerciales previstas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la capacidad administrativa a efectos de la aplicación efectiva de las leyes y las disposiciones no relacionadas con el comercio contempladas en ese Acuerdo.

Ha habido avances en algunos ámbitos del *mercado interior*, pero es preciso proseguir la labor para cumplir las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación suscrito por Albania. Han proseguido los avances en materia de acreditación y adopción de las normas técnicas europeas. Se han registrado mejoras en los ámbitos de la metrología y la supervisión de mercado, pero son necesarios esfuerzos adicionales. También se ha perfeccionado el marco legislativo en materia de *protección de los consumidores*. No cabe señalar avances significativos por lo que respecta al *derecho de establecimiento* y se mantienen ciertas restricciones a la liberalización de la *circulación de capitales*.

Se ha seguido mejorando la capacidad administrativa de las *aduanas*. Se está mejorando la infraestructura en los puestos fronterizos. Los ingresos de las aduanas han seguido aumentando, a pesar de la aplicación oportuna de las reducciones arancelarias previstas en el Acuerdo interino. Sin embargo, es necesario definir estrategias de formación e informatización y es preciso proseguir la mejora de la infraestructura y la aproximación a las prácticas de la UE. Se ha avanzado en el ámbito de la *imposición*. Ha aumentado la recaudación fiscal, tanto de los impuestos que gravan a las personas físicas como del impuesto de sociedades. No obstante, el volumen de la recaudación sigue siendo bajo, sobre todo en la administración local. Es preciso seguir consolidando la recaudación de impuestos, la estrategia de control y la aproximación a la legislación y las prácticas de la UE.

Han proseguido los avances en el ámbito de la *competencia*. Ha proseguido la consolidación del organismo competente en la materia, mediante la imposición de multas por incumplimiento de las normas antimonopolísticas en sectores clave. El marco legislativo se ajusta en gran medida al acervo pero son necesarios esfuerzos adicionales a efectos de su aplicación. Albania también ha seguido avanzando en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones en materia de ayudas estatales contempladas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación. Se ha finalizado la elaboración de un inventario de regímenes de ayudas estatales.

En materia de *contratación pública* los avances han sido limitados. Se han implantado procedimientos electrónicos, pero es necesario proseguir la aproximación de las disposiciones legislativas, sobre todo en los ámbitos de las concesiones y servicios públicos. Se ha mejorado la capacidad del Organismo de Contratación Pública, pero es necesario proseguir su consolidación. Se debe garantizar la imparcialidad de los procedimientos de revisión. Los procedimientos actuales de tramitación de denuncias no se ajustan a las normas internacionales. Se han aprobado varias modificaciones del Código Aduanero en relación con los *derechos de propiedad intelectual*, así como una Ley sobre los derechos de propiedad industrial. Sin embargo, la observancia de los derechos de propiedad intelectual sigue siendo deficiente y son escasas las infracciones que acaban ante los tribunales. Las capacidades de las Oficinas de Derechos de Autor y Patentes siguen siendo deficientes. Se deben multiplicar los esfuerzos para cumplir las obligaciones contempladas en el Acuerdo interino en materia de derechos de propiedad intelectual.

Ha habido algunos avances en la aproximación a las normas europeas en materia de *empleo y políticas sociales*. Se han establecido programas de fomento del empleo destinados a grupos vulnerables. Aunque se ha reforzado la Inspección de Trabajo, su capacidad de garantizar la aplicación de los derechos laborales es limitada. Las normas sobre salud y seguridad en el trabajo siguen siendo deficientes. En el ámbito de la *salud pública* se han registrado avances constantes. Se han realizado algunos avances en materia de *enseñanza*. La dotación del presupuesto de enseñanza ha seguido aumentando. Se ha introducido un nuevo sistema central informatizado para la matriculación universitaria. También se ha mejorado el acceso para los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, siguen siendo bajos los índices de matriculación en la enseñanza secundaria en las zonas rurales. Ha habido algunos avances en el ámbito de la *investigación*, pero es necesario proseguir el refuerzo de las capacidades.

Cabe señalar avances en algunas *políticas sectoriales*. En lo que respecta a la *industria y las PYME*, se han realizado avances en la aplicación de la Carta Europea de las Pequeñas Empresas. Se han registrado algunos avances en la *agricultura*, sobre todo por lo que respecta al marco legislativo y el establecimiento de estructuras de desarrollo rural. Se ha mejorado el marco jurídico en materia de *seguridad alimentaria y política veterinaria y fitosanitaria*, pero la observancia de las normas de la UE sigue siendo deficiente y se necesitan esfuerzos adicionales para reforzar la capacidad institucional. En el ámbito de la *pesca* ha habido algunos avances por lo que respecta a las labores de control e inspección y la cooperación internacional. Es preciso prestar mayor atención a garantizar la aplicación y el cumplimiento de la normativa.

En lo que respecta al *medio ambiente*, se ha mejorado la legislación horizontal, pero su aplicación y cumplimiento son deficientes. Procede reforzar la capacidad administrativa de elaboración y aplicación de políticas medioambientales.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito del *transporte*. Albania sigue participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. No obstante, todavía se requieren mejoras sustanciales en todos los sectores del transporte.

En el sector de la *energía* los avances han sido limitados. Se ha progresado hacia la aplicación de la legislación de la UE en línea con los compromisos asumidos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía. Han proseguido los avances en la reestructuración de la compañía de electricidad y se están desplegando esfuerzos para sanear su situación financiera. No obstante, el sector de la energía sigue en estado crítico. La seguridad del suministro de electricidad no está garantizada, ya que la capacidad de generación no basta para satisfacer la demanda interna y las limitaciones de la capacidad de interconexión siguen dificultando las importaciones.

Cabe señalar algunos avances en cuanto a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. Se ha aprobado nueva legislación en materia de firma y comunicaciones electrónicas y ha comenzado la liberalización del mercado. No obstante, el marco regulador no se ajusta todavía al acervo y la capacidad administrativa del organismo regulador de las telecomunicaciones es inadecuada. En materia de política audiovisual, se ha reforzado la capacidad administrativa del organismo regulador de la radiodifusión, pero los recursos técnicos siguen siendo limitados. En lo que respecta al *control financiero*, se ha adoptado una nueva Ley de presupuestos. No obstante queda aún un largo camino en materia de responsabilidad de los gestores y control financiero. En el ámbito de las *estadísticas* se han realizado avances razonables. Se ha mejorado la capacidad del Instituto Nacional de Estadística. Ya se han establecido la mayoría de las clasificaciones estadísticas, en línea con las normas de la UE. La armonización está moderadamente avanzada.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* se han hecho avances, aunque desiguales, en la mayoría de los ámbitos. En general se necesitan mejoras adicionales. En cuanto a los *visados*, se está estableciendo un registro civil y un sistema de registro de direcciones fiables que permitan incrementar la seguridad de los documentos. Se ha aprobado la Ley de extranjería. Desde 2006 viene aplicándose el Acuerdo de Readmisión celebrado entre Albania y la CE. El Acuerdo de facilitación de la expedición de visados entre ambas partes ha entrado en vigor y se ha entablado un diálogo sobre la liberalización del régimen de visados. Se deben expedir pasaportes biométricos, en línea con las normas de la UE. El régimen de visados todavía no se ajusta a las normas de la UE.

La aprobación de una nueva Ley de gestión de las fronteras, la mejora de las infraestructuras y la cooperación entre los distintos organismos han permitido mejorar el *control de las fronteras*. También se ha comenzado a aplicar la estrategia de gestión fronteriza integrada. No obstante, es preciso incrementar la plantilla y la formación de la policía de fronteras. Procede ampliar la cooperación transfronteriza. Apenas cabe señalar avances en relación con la *política de asilo*. Aún no se ha completado la revisión del marco jurídico para la aproximación a las normas europeas. La capacidad de aplicación sigue siendo deficiente y se debe incrementar la cooperación entre los distintos organismos. En el ámbito de la *migración* se han registrado algunos avances. Se ha creado una unidad central de regreso y readmisión responsable de supervisar los centros regionales de readmisión. Los controles migratorios en las fronteras son más eficaces, pero todavía son necesarios esfuerzos adicionales considerables.

Se han realizado avances limitados en la lucha contra el *blanqueo de capitales*. Se ha mejorado el marco jurídico y perfeccionado la cooperación al respecto entre bancos e

instituciones financieras. No obstante, la capacidad de confiscación de activos de las autoridades de control sigue siendo reducida. Es preciso seguir mejorando los recursos de investigación, la cooperación entre los distintos organismos y las capacidades de las autoridades de control.

En la lucha contra las *drogas* se han realizado avances limitados y el tráfico de estupefacientes sigue constituyendo un problema grave. Ha aumentado el número de causas judiciales relacionadas con las drogas. Se han construido mejores infraestructuras de almacenamiento de sustancias incautadas. No obstante, lograr resultados satisfactorios en este ámbito exige una voluntad sólida, y es preciso mejorar las medidas y el equipo de detección en las fronteras.

En el ámbito de la *labor policial* han proseguido los avances con la aplicación de la nueva Ley del cuerpo de policía. Ha comenzado la puesta en práctica del acuerdo estratégico celebrado con Europol y del Convenio de Cooperación Policial en Europa Sudoriental. No obstante, es preciso seguir reforzando la gestión, la formación y las estructuras de control interno de la policía, así como su plantilla. Se necesitan mayores esfuerzos para compilar datos estadísticos fiables sobre la delincuencia.

Se han registrado avances limitados en la lucha contra la *delincuencia organizada*, que sigue constituyendo un problema grave y afectando al Estado de Derecho y al entorno empresarial. Se ha adoptado una estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada y se ha mejorado el marco jurídico. También ha mejorado la cooperación con Interpol, lo que ha permitido ejecutar varias órdenes internacionales de detención. No obstante, la labor de lucha contra la delincuencia organizada se ve minada por la corrupción y las deficiencias de la protección concedida a los testigos. Las dificultades que lastran la cooperación entre la policía y los fiscales han seguido reduciendo la eficacia de las investigaciones.

Se ha adoptado una estrategia de lucha contra la *trata de seres humanos*. Queda mucho por hacer, sobre todo en materia de protección de las víctimas. Es necesario que exista una mayor voluntad política y mejor coordinación para la aplicación de dicha estrategia, en especial en relación con la protección concedida a las víctimas. Albania sigue siendo uno de los principales países de origen de la trata de seres humanos, tanto por lo que respecta a la explotación sexual de mujeres y niñas como en lo tocante a la explotación laboral. La trata de mujeres y menores está aumentando en el país.

Cabe señalar la realización de avances notables en cuanto a la *protección de datos personales*. Ya se ha establecido el marco jurídico y se ha designado una autoridad independiente de supervisión en ese ámbito. No obstante, ha de ser dotada de los recursos adecuados para que pueda cumplir oportunamente su mandato.

Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina ha realizado avances limitados en relación con los **criterios políticos** contemplados en la Asociación Europea. En junio de 2008 se procedió a la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación, vistos los avances realizados en los cuatro ámbitos fundamentales establecidos por la Comisión y el Consejo en 2005⁸. No obstante, la ausencia

⁸ 1) aplicación de la reforma de la policía con arreglo al acuerdo de octubre de 2005 sobre la reforma de las fuerzas policiales; 2) cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia; 3) adopción y aplicación de toda la legislación necesaria en el ámbito de la radiodifusión

de consenso sobre las características principales del proceso de configuración del Estado, los frecuentes ataques de que ha sido objeto el Acuerdo de Paz de Dayton/París y la retórica incendiaria han incidido negativamente en el funcionamiento de las instituciones y han ralentizado la reforma. Una visión compartida por los líderes políticos sobre la dirección del país y sobre las grandes reformas relacionadas con la UE, así como la unificación del discurso sobre las cuestiones internacionales y de la UE constituyen aspectos esenciales para que el país pueda proseguir su avance hacia la Unión Europea. Bosnia y Herzegovina debe seguir desarrollando su capacidad administrativa, sobre todo a nivel estatal, e incrementar los esfuerzos desplegados en la lucha contra la corrupción.

En cuanto a la *democracia y el Estado de Derecho*, se han realizado avances limitados por lo que respecta a la creación de estructuras estatales más eficaces y funcionales y no ha habido avances en materia de reforma *constitucional*. El sistema de gobernanza de Bosnia y Herzegovina sigue incluyendo presencia internacional. El cierre de la Oficina del Alto Representante está supeditado a que el país progrese en el cumplimiento de requisitos específicos⁹.

Las elecciones municipales celebradas en octubre de 2008 se ajustaron a las normas internacionales. Se ha registrado algún avance en la mejora del funcionamiento de la Asamblea *Parlamentaria* de Bosnia y Herzegovina. Durante el primer semestre de 2008, la Asamblea aprobó una serie de leyes de gran importancia basadas en la Asociación Europea, pero su labor se vio afectada negativamente por el clima político, la práctica sistemática de votar en función de la pertenencia étnica y la falta de recursos administrativos. Por lo que respecta al *Gobierno* estatal, el consenso sobre la integración europea contribuyó a impulsar el programa legislativo hasta la primavera de 2008. No obstante, las reformas se han paralizado en los últimos meses. Las tensiones internas y la fragmentación y la falta de coordinación de la formulación de políticas por parte del Estado y las entidades siguen constituyendo los mayores obstáculos para el funcionamiento eficaz del Gobierno estatal. La ausencia de voluntad política y los problemas de capacidad de los poderes ejecutivo y legislativo siguen retrasando la aprobación de legislación. La Dirección de Integración Europea ha seguido desempeñando un papel importante en el fomento de la integración europea, pero su labor se ha visto afectada por el difícil clima político y la limitada dotación de personal. La inexistencia de un censo de población reciente obstaculiza gravemente la planificación de políticas en el conjunto de Bosnia y Herzegovina.

En el ámbito de la *administración pública* se han hecho algunos avances, pero son necesarios esfuerzos adicionales. Se ha reforzado la oficina del coordinador de la reforma de la administración pública y se está aplicando la estrategia de reforma correspondiente, que constituye una de las grandes prioridades de la Asociación Europea. El Fondo de reforma de la administración pública ha comenzado a funcionar. La coordinación entre los organismos

pública; y 4) desarrollo del marco legislativo y de la capacidad administrativa necesarios para la aplicación adecuada del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

⁹ Estos abarcan cinco objetivos [1) resolución, aceptable y sostenible, de la cuestión del reparto de bienes públicos entre el Estado y los demás niveles de gobierno; 2) resolución, aceptable y sostenible, de la cuestión de los bienes militares; 3) finalización de la decisión que define el estatuto de Brčko; 4) sostenibilidad fiscal (fomentada por un acuerdo sobre una metodología permanente del coeficiente de la Autoridad de Imposición Indirecta y el establecimiento de un Consejo Fiscal Nacional); 5) asentamiento del Estado de Derecho (demostrado por la aprobación de una Estrategia Nacional sobre los Crímenes de Guerra, una Ley de asilo y extranjería y una Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia)] y dos condiciones específicas [1) firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación; 2) situación política estable].

públicos estatales y los organismos públicos de las entidades ha mejorado, y han participado conjuntamente en varios programas de formación de gran alcance. No obstante, sigue siendo necesario proseguir los esfuerzos para impedir las injerencias políticas, limitar el papel que desempeña el origen étnico en los nombramientos y establecer una función pública eficaz y profesional, basada en el mérito y la competencia. El proceso de redacción de la Ley sobre los Bienes del Estado, que es una de las condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante, está siendo muy lento. También se han retrasado el nombramiento de los cuatro defensores del pueblo y el traspaso de sus competencias al nivel estatal.

Bosnia y Herzegovina ha seguido haciendo avances en la mejora del *sistema judicial*. Se ha aprobado una Estrategia Nacional de Desarrollo del Sector Judicial con objeto de reforzar la independencia, la responsabilización, la eficacia, la profesionalidad y la armonización del sistema judicial. El Alto Consejo Fiscal y Judicial ha proseguido su labor de mejora del poder judicial. Sin embargo, la fragmentación del sistema judicial y la complejidad del marco jurídico continúan obstaculizando el funcionamiento del sistema judicial. Persisten los problemas en el ámbito del procesamiento de la delincuencia organizada y los crímenes de guerra en las entidades y en los cantones. Es preciso seguir aumentando la independencia, la rendición de cuentas y la eficacia del sistema judicial. El Gobierno de la República Srpska ha cuestionado la potestad jurisdiccional y las competencias de los organismos judiciales estatales para operar libremente en dicha República, lo que constituye una cuestión muy preocupante.

Bosnia y Herzegovina apenas ha avanzado en la *lucha contra la corrupción*, que sigue estando muy extendida y constituye un problema grave. La Estrategia Nacional Anticorrupción no se aplica adecuadamente. Las condenas por corrupción siguen siendo muy infrecuentes. La transparencia de las actividades de la administración pública se ve empañada por las presiones políticas ejercidas sobre las instituciones públicas de control externo y las organizaciones de lucha contra la corrupción. Se necesita un compromiso más firme y medidas más enérgicas contra la corrupción.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías* los avances han sido limitados. Bosnia y Herzegovina ha ratificado todos los principales convenios internacionales y de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, en particular, en julio de 2008, la Carta Social Europea revisada. No obstante, la aplicación de los convenios internacionales de derechos humanos debe mejorar. En algunos casos, las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina no se han aplicado de manera adecuada.

En el ámbito de los *derechos civiles y políticos* se han realizado algunos avances. Se han dado algunos pasos para fomentar el desarrollo de la *sociedad civil*. Si bien la creación del Consejo de la Sociedad Civil constituye un avance positivo, en general las organizaciones de la *sociedad civil* siguen adoleciendo de debilidad y se debe seguir fomentando su participación en la formulación de políticas. Se han asegurado los fondos necesarios para la construcción de la *prisión* estatal. No obstante, siguen existiendo diferencias entre las prácticas de aplicación de sanciones penales por el Estado y las entidades. Todavía no se ha resuelto el problema del maltrato de presos y detenidos, cuyos responsables pocas veces son procesados. El *acceso a la justicia* en asuntos civiles y penales sigue siendo problemático y la igualdad ante la ley no siempre está garantizada.

Las constituciones del Estado y las entidades garantizan la *libertad de expresión* y medios de comunicación, la *libertad de reunión y asociación* y la *libertad de culto*. No obstante, apenas

ha habido nuevos avances en estos ámbitos y es necesario mejorar la aplicación de la legislación existente. Se ha aprobado la Ley sobre radiodifusión pública de la Federación, pero sigue siendo necesaria la plena armonización con la legislación estatal pertinente. Se deberá garantizar la correcta aplicación de todas las leyes en materia de radiodifusión con vistas a respetar esta prioridad clave de la Asociación Europea. Ha habido algunos intentos de privar de recursos financieros al sistema público de radiodifusión. Se han vuelto a registrar casos de agresión física a periodistas y editores.

Los avances han sido limitados en el ámbito de los *derechos económicos y sociales*. Son necesarios esfuerzos constantes en relación con la protección de las *mujeres* contra todos los tipos de violencia. Aunque se ha establecido un Plan de acción para la *infancia*, persisten los problemas en el ámbito de la sanidad, la protección social, la enseñanza y la violencia doméstica contra los niños. Las deficiencias de los sistemas de asistencia social afectan de manera negativa las condiciones de vida de los *grupos vulnerables*, incluidas las personas con trastornos mentales. La ratificación de la Carta Social Europea revisada constituye un avance, pero el complejo sistema de gobierno y la fragmentación de la legislación siguen dificultando el diálogo social en todo el país. Los avances han proseguido en los ámbitos de los *derechos de propiedad* y la reforma de la administración del suelo. Se ha ampliado el mandato de la Comisión de Reclamaciones de Propiedad de las Personas Desplazadas y los Refugiados para que pueda conocer de los asuntos pendientes de restitución de propiedades. Si bien es cierto que el marco jurídico de Bosnia y Herzegovina incluye disposiciones que protegen los derechos económicos y sociales, en general su aplicación es deficiente.

Ha habido algunos avances en el ámbito de los *derechos culturales* y los *derechos de las minorías*. Se ha establecido el Consejo Estatal de Minorías Nacionales y en la República Srpska interviene también otro Consejo de Minorías Nacionales. Se deben tomar medidas adicionales para mejorar la aplicación de la Ley sobre minorías nacionales y procede modificar la Constitución estatal para que las minorías puedan acceder a todos los cargos políticos. En las escuelas se sigue separando a los niños en función de su origen étnico. Bosnia y Herzegovina se ha sumado al Decenio de la Inclusión *Romaní* 2005-2015. Se está aplicando un plan de acción centrado en las condiciones de vivienda, sanitarias y de empleo de la etnia romaní y se ha establecido un mecanismo de coordinación. No obstante, la minoría romaní aún debe soportar condiciones de vida muy precarias, discriminación y acceso deficiente a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. La falta de inscripción en el registro civil sigue obstaculizando su acceso a los derechos sociales y económicos básicos.

En cuanto a los *refugiados* y los *desplazados internos*, se han registrado nuevos avances en sus condiciones de seguridad, pero apenas se ha progresado en la mejora de la integración socioeconómica de las personas que han regresado.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales* y las *obligaciones internacionales*, Bosnia y Herzegovina ha seguido participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluido el Consejo de Cooperación Regional, cuya sede central se estableció en Sarajevo en febrero de 2008, y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio. Bosnia y Herzegovina ha mantenido una cooperación satisfactoria con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, una de las prioridades clave de la Asociación Europea. En cuanto a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a los principios de la UE. Bosnia y Herzegovina todavía es objeto del procedimiento de supervisión en lo tocante a sus compromisos y obligaciones en el marco de su adhesión al Consejo de Europa.

En conjunto, las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos han sido buenas, pero apenas se ha avanzado en la resolución de los litigios pendientes, en particular las disputas comerciales y fronterizas con Serbia y Croacia.

La **economía** de Bosnia y Herzegovina ha proseguido su rápida expansión. Se ha debilitado la estabilidad macroeconómica a consecuencia de la ampliación de los déficit exteriores, el aumento de la inflación y las políticas fiscales expansionistas. La persistencia de índices de desempleo muy elevados y de índices de participación en el mercado de trabajo bajos sigue siendo una cuestión muy preocupante, al igual que la divergencia de las trayectorias de reforma de las entidades.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, se han realizado avances desiguales hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Es necesario impulsar con determinación reformas adicionales considerables para que Bosnia y Herzegovina pueda hacer frente a largo plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

Se han logrado algunos avances en la consecución de un consenso sobre los fundamentos de la política económica y también ha mejorado la cooperación entre las entidades en los ámbitos económicos. Con la adopción de la Ley relativa al Consejo Fiscal Nacional y la inauguración, a principios de septiembre, del Consejo Fiscal contemplado en la nueva legislación se ha asumido el compromiso de mejorar la coordinación fiscal. Se ha llegado a un acuerdo sobre la distribución de los impuestos indirectos. El acuerdo de caja de conversión ha seguido funcionando sin problemas y en general se ha preservado la estabilidad financiera a pesar de la volatilidad internacional y los elevados índices de crecimiento del crédito interno. Algunos indicadores del mercado de trabajo han registrado mejoras. Se han reducido los altos tipos del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta de la Federación y se han adoptado medidas legislativas para evitar la doble imposición en el país.

En cuanto al entorno empresarial, cabe señalar algunas mejoras en los ámbitos del registro de empresas, los procedimientos de concurso y el registro de tierras. Se ha mejorado el acceso a financiación por parte del sector de las PYME. La inversión extranjera directa aumentó perceptiblemente en 2007, impulsada por las grandes operaciones de privatización desarrolladas en la República Srpska, y permitió financiar totalmente el déficit por cuenta corriente. Se aceleró la mejora del capital físico, facilitada asimismo por el rápido crecimiento de la inversión pública en la República Srpska.

El desequilibrio fiscal, que comenzó en 2006, prosiguió en 2007 y 2008. En la Federación, los riesgos fiscales han aumentado a consecuencia de los importantes compromisos asumidos en materia de gasto social en un contexto de desaceleración de los ingresos presupuestarios. Además, se ha relajado la política de remuneración del sector público en todos los niveles de gobierno al hilo de la aprobación de aumentos salariales y mecanismos de indexación que minan la sostenibilidad presupuestaria y la competitividad del sector privado. La reestructuración y liquidación de las empresas públicas ha avanzado lentamente y sólo cabe señalar progresos marginales en el proceso de privatización en la Federación. El desempleo sigue siendo muy elevado.

La evolución de la estructura de producción hacia actividades de mayor valor añadido sigue siendo lenta. La debilidad de la capacidad productiva y las rigideces estructurales — contribuciones sociales elevadas, mecanismos distorsionados de fijación de salarios, transferencias sociales elevadas y con objetivos imprecisos, y escasa movilidad de la mano de obra— dificultan la creación de empleo. El entorno empresarial sigue lastrado por la

ineficacia administrativa. El amplio sector informal se ve favorecido por un marco regulador deficiente, por las políticas fiscales y de gasto inadecuadas y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

Bosnia y Herzegovina ha realizado algunos avances en la aproximación de su legislación y sus políticas a las **normas europeas**. En general, la aplicación de las disposiciones relacionadas con las aduanas tras la entrada en vigor del Acuerdo interino el 1 de julio de 2008 ha sido satisfactoria. No obstante, es preciso reforzar la capacidad administrativa de Bosnia y Herzegovina y el país debe consolidar su historial de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Bosnia y Herzegovina ha realizado algunos avances a la hora de abordar las prioridades de la Asociación Europea en los ámbitos del **mercado interior**. En cuanto a la *libre circulación de mercancías*, se han registrado avances limitados en materia de normalización, certificación y vigilancia del mercado. Siguen siendo necesarios esfuerzos constantes con el fin de aproximar el marco jurídico a la legislación de la UE en este ámbito y de desarrollar la capacidad administrativa necesaria. Se ha promulgado la Ley sobre productos farmacéuticos y artículos médicos, que contribuirá a configurar un mercado interior único en el país en ese sector. El Consejo de *Protección de los Consumidores* ha pasado a ser plenamente operativo.

Por lo que se refiere a los *servicios, el derecho de establecimiento y el Derecho de sociedades*, los avances han sido limitados. Se ha progresado en el ámbito del registro de empresas. No obstante, no se ha avanzado en la creación de un organismo estatal único de supervisión bancaria ni tampoco ha avanzado la promulgación de legislación estatal sobre arrendamiento financiero y obligaciones.

En cuanto a la *libre circulación de capitales*, no ha habido ninguna evolución, pero los preparativos desarrollados por Bosnia y Herzegovina en este ámbito van por buen camino. Se han hecho avances en relación con las *normas aduaneras*, por lo que respecta tanto a la armonización legislativa como a la capacidad administrativa. Ahora deben definirse estrategias para el sector de las aduanas, especialmente en materia de formación, informatización y otros ámbitos. También ha habido avances en relación con las prioridades de la Asociación Europea en relación con la *imposición*. En septiembre de 2008 se procedió a la inauguración del Consejo Fiscal Nacional. La recaudación del IVA ha mejorado gracias al crecimiento de la actividad económica y el incremento del número de contribuyentes registrados para el pago de ese impuesto.

Por lo que se refiere a la *competencia*, Bosnia y Herzegovina ha hecho algunos avances en el ámbito del control antimonopolio. El Consejo de Competencia ha incrementado sus actividades, a pesar de que no haya proseguido la aproximación de la legislación al acervo. Tampoco se han hecho avances en materia de ayudas estatales, y sigue pendiente la promulgación de la legislación y el establecimiento de un organismo de control de las ayudas estatales dotado de independencia operativa. En el ámbito de la *contratación pública* sólo cabe mencionar avances limitados. Todavía no está garantizada la correcta aplicación de los procedimientos de contratación pública en todo el país. Se ha avanzado poco en cuanto a la aplicación de los *derechos de propiedad intelectual*. El marco legislativo es incompleto y procede reforzar la capacidad de aplicación.

Cabe señalar avances limitados por lo que se refiere a las *políticas sociales y de empleo*. En el sector de la sanidad pública se ha mejorado la coordinación y la planificación estratégica. Se ha instaurado una Conferencia de Ministros de Sanidad, que se reúne periódicamente. Aunque se han dado algunos pasos hacia la aplicación del Convenio Marco de la OMS, su puesta en práctica debe mejorar. La legislación y las políticas sociales y de empleo siguen estando muy fragmentadas, no obstante. La configuración institucional del país continúa siendo una traba grave para la elaboración de los planteamientos coordinados necesarios.

Cabe señalar algunos avances por lo que respecta a las normas europeas en el ámbito de la *educación*. La instauración de la Conferencia de Ministros ha permitido mejorar ligeramente la coordinación entre los catorce ministerios de educación. Se ha promulgado una Ley estatal sobre formación profesional. Bosnia y Herzegovina ha tomado también otras medidas para impulsar la aplicación de las reformas de Bolonia. No obstante, todavía no se ha completado la armonización de la legislación a nivel de las entidades y los cantones y la aplicación en todo el territorio del país resulta desigual. Por lo que respecta a la investigación, se ha iniciado el procedimiento para asociar al país al Séptimo Programa Marco de Investigación, que debería incrementar las posibilidades de investigación con socios de la UE. Ahora bien, siguen siendo necesarios esfuerzos significativos para incrementar la capacidad de investigación en el país.

Los preparativos de Bosnia y Herzegovina para incorporarse a la *OMC* están relativamente avanzados, pero debe intensificar sus esfuerzos para lograr adelantar su adhesión, de acuerdo con el objetivo establecido por el propio país.

Bosnia y Herzegovina ha logrado algunos avances por lo que respecta a las normas europeas sobre distintas *políticas sectoriales*. Los avances han sido limitados en el ámbito de la *industria y las pequeñas y medianas empresas (PYME)*. No se ha adoptado ninguna estrategia en favor de las PYME que abarque todo el país. También queda pendiente la estrategia de política industrial.

En el ámbito de la *agricultura y la pesca* se han hecho algunos avances por lo que respecta a la aproximación a las políticas de la UE. Se ha promulgado la Ley estatal sobre agricultura, alimentos y desarrollo rural. No obstante, no se ha avanzado en el establecimiento del Ministerio Estatal de Agricultura. La preparación de una estrategia agrícola global se ha retrasado. Cabe señalar avances limitados en los ámbitos de las políticas veterinaria, fitosanitaria y sobre la seguridad de los alimentos. Persisten los problemas debido a la inadecuación de los recursos humanos y financieros y a la insuficiente coordinación entre los servicios estatales y los de las entidades. Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el ámbito del *medio ambiente* apenas han comenzado. No se ha aprobado ninguna ley estatal sobre medio ambiente que establezca un marco nacional armonizado de protección de la naturaleza ni se ha creado un organismo estatal de medio ambiente.

Bosnia y Herzegovina ha logrado algunos avances en el sector del *transporte*, reforzando su configuración institucional y ajustando el marco reglamentario. Aunque se ha avanzado en el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, todavía son necesarios ajustes y reformas de gran calado por lo que respecta a los ferrocarriles. El país sigue participando activamente en el desarrollo del Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. Tras la ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo se ha abierto el mercado para las compañías aéreas comerciales. No obstante, dicho Acuerdo debería aplicarse de manera coherente. Son necesarios esfuerzos adicionales para completar la transformación de la

configuración institucional y garantizar las condiciones para la apertura del mercado en todos los medios de transporte.

En el ámbito de la *energía* los avances han sido limitados. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Bosnia y Herzegovina debe aplicar la legislación pertinente de la UE, pero se encuentra especialmente rezagada en diversos ámbitos relacionados con la energía. Sobre todo, las reformas en el sector del gas se encuentran retrasadas. En el sector de la electricidad, la transmisión se ha disociado y se han establecido el gestor de red independiente y la compañía de transmisión (Transco). No obstante, la evolución de la situación de Transco, en particular la propuesta de la República Srpska de dividir la empresa entre las entidades, pone en peligro los avances logrados en el sector de la electricidad. No se ha elaborado una estrategia energética global.

Bosnia y Herzegovina ha logrado algunos avances en los ámbitos de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. El marco jurídico para la radiodifusión pública en Bosnia y Herzegovina se ha completado con la aprobación de la Ley de Radiodifusión Pública de la Federación, si bien todavía es necesaria cierta aproximación a la legislación estatal pertinente. La independencia del Organismo Regulador de las Comunicaciones ha quedado de nuevo en entredicho por las nuevas normas de remuneración del personal y las dificultades para el nombramiento de un Director General. No se ha hecho ningún avance en el establecimiento de un organismo de información a escala estatal. En el ámbito del *control financiero* los avances han sido limitados.

Cabe señalar algunos progresos en el ámbito de las *estadísticas*. No obstante, el acuerdo de cooperación entre los institutos de estadística a nivel estatal y de las entidades no se ha aplicado adecuadamente. Las divergencias políticas han impedido la adopción de una decisión que confirme que el censo se llevará a cabo en 2011. Son necesarios esfuerzos considerables para establecer en el país un sistema estadístico eficaz y ajustado a las normas de la UE.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* se ha seguido progresando en los ámbitos de la administración de *visados, la gestión de fronteras, el asilo y la migración*. No obstante, procede proseguir los esfuerzos destinados a lograr nuevas mejoras en estos ámbitos. El Acuerdo de facilitación de la expedición de visados entre la CE y el país entró en vigor en 2008. Se ha entablado un diálogo sobre la liberalización del régimen de visados con la Comisión Europea. Se han tomado medidas adicionales para la implantación de los pasaportes biométricos. No obstante, es necesario seguir mejorando el sistema de protección de la identificación de los ciudadanos, incluida una gestión eficaz y segura del sistema. Se ha adoptado una nueva estrategia de gestión fronteriza integrada. En julio de 2008 se instauró una Comisión de Gestión de las Fronteras del Estado que se encarga de la coordinación de la gestión fronteriza integrada y de la aplicación de la estrategia. Ahora se necesitan medidas adicionales que mejoren la cooperación entre las distintas autoridades en las fronteras. También se han hecho nuevos avances en el establecimiento de un régimen de asilo operativo y se han logrado algunos avances en materia de migración. En mayo se inauguró un centro de acogida temporal para los migrantes en situación irregular, pero la nueva estrategia de migración aún no ha sido aprobada. El país ha aplicado correctamente el Acuerdo de readmisión celebrado con las Comunidades Europeas, en vigor desde enero de 2008.

Cabe señalar avances limitados en la lucha contra el *blanqueo de capitales*. Ha mejorado la cooperación a nivel internacional y ha entrado en vigor el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo. No obstante, queda pendiente la aproximación de la legislación

nacional al Convenio. Por otra parte, no se ha reforzado en gran medida la plantilla de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Protección e Investigación. Es preciso intensificar los esfuerzos para reforzar la capacidad administrativa con el fin de impedir el blanqueo de capitales. Se han tomado algunas medidas en el ámbito de la lucha contra las *drogas*, y se ha instaurado la Comisión de Estupefacientes. No obstante, el país no ha adoptado una estrategia sobre drogas ni un plan de acción en la materia. El tráfico de drogas sigue constituyendo un problema grave que requiere un esfuerzo constante.

Se han realizado avances por lo que respecta al funcionamiento de la *policía*. La adopción de la legislación pertinente en la materia, que contemplará siete nuevas agencias a nivel del Estado, es una evolución positiva. Ahora urge poner en práctica esas leyes y proceder al nombramiento de los directores de los nuevos organismos. Se han tomado algunas medidas para facilitar la labor de la Agencia Estatal de Protección e Investigación. No obstante, las fuerzas policiales de Bosnia y Herzegovina siguen fragmentadas y no se ha solventado la división de las competencias relativas a los sistemas de comunicación, las bases de datos, la investigación informática, los sistemas de análisis criminológico y la investigación forense.

Se han hecho avances limitados en lo que se refiere a la lucha contra la *delincuencia organizada*, que sigue siendo un problema muy preocupante y afecta al Estado de Derecho y el entorno empresarial. La aplicación de la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada ha sido insuficiente. Si bien es cierto que ya se dispone de un marco jurídico, la aplicación de la legislación debe mejorar. La estrategia antiterrorista de 2006 apenas ha tenido seguimiento. Bosnia y Herzegovina ha adoptado un nuevo plan nacional (2008-2012) para luchar contra la *trata de seres humanos*. El Convenio del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos ha entrado en vigor, pero es preciso mejorar su aplicación. Bosnia y Herzegovina es un país de origen, tránsito y destino de flujos de trata de seres humanos, aspecto que sigue siendo fuente de preocupación. Todavía no ha entrado en funcionamiento la agencia estatal de *protección de datos*.

Croacia

Croacia sigue satisfaciendo los **criterios políticos**. Se ha progresado en todos los ámbitos, pero todavía son necesarios esfuerzos adicionales constantes en algunos de ellos, como la reforma judicial y administrativa, la lucha contra la corrupción, los derechos de las minorías y el regreso de refugiados. Las prioridades de la Asociación para la Adhesión se han abordado en parte.

La *democracia y el Estado de Derecho* se han seguido consolidando. Tanto el Gobierno como el Parlamento han continuado funcionando adecuadamente. Sin embargo, queda un margen considerable para la mejora del poder judicial, la administración pública y la lucha contra la corrupción. Es esencial lograr avances significativos en esos ámbitos a fin de establecer una base sólida para la plena aplicación del acervo.

Se han realizado algunos avances en la reforma de la *administración pública*. El Gobierno ha adoptado una Estrategia de Reforma de la Administración Pública y una propuesta de revisión de la Ley sobre el Procedimiento Administrativo General y se han introducido mejoras en la Ley de la Función Pública. Se han tomado diversas iniciativas relacionadas con la administración electrónica. Sin embargo, la base jurídica para la configuración de una función pública moderna y profesional todavía no se ha completado. No se han aprobado todos los reglamentos necesarios a efectos de la aplicación de la Ley de la Función Pública, norma que no se aplica de manera coherente en todos los departamentos de la administración estatal.

Todavía no se ha procedido a la revisión de la legislación sobre los procedimientos administrativos. El sistema administrativo sigue siendo ineficaz. La gestión de los recursos humanos sigue adoleciendo de deficiencias y la función pública sigue lastrada por la elevada rotación del personal y la falta de personal cualificado. Son necesarios esfuerzos adicionales constantes en todos los ámbitos.

Se han realizado algunos avances en la reforma del *sistema judicial*. Se ha promulgado nueva legislación y en junio de 2008 se aprobó un plan de acción revisado que abarca todos los aspectos prioritarios de la reforma. El sistema de inspección judicial está comenzando a ofrecer resultados. Poco a poco comienza a ponerse de manifiesto un planteamiento más equilibrado en los procesos por crímenes de guerra y una mayor disposición a perseguir a los culpables con independencia de su pertenencia étnica. No obstante, sigue habiendo un gran número de asuntos pendientes ante los tribunales y la duración de los procedimientos judiciales resulta aún excesiva. La racionalización de los tribunales todavía no ha comenzado en serio. Son necesarias mejoras adicionales por lo que respecta a la rendición de cuentas, la profesionalidad y la competencia del poder judicial. En cuanto a la responsabilidad penal por los crímenes de guerra, no se aplica un baremo común que no tenga en cuenta el origen étnico. Muchos de estos crímenes siguen sin ser enjuiciados. No se ha abordado de manera adecuada la cuestión de los veredictos *in absentia* de los años noventa. La reforma del poder judicial avanza en términos generales, pero con relativa lentitud, y se necesitan resultados concretos. En la actualidad no está garantizado que a los ciudadanos croatas se les dispense justicia de manera efectiva.

Ha habido algunos avances en la *lucha contra la corrupción*. Ha proseguido la mejora del marco jurídico y se han adoptado una estrategia y un plan anticorrupción revisados. Se ha establecido un nuevo sistema de coordinación interministerial para supervisar la lucha contra esta lacra. La Oficina de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK) sigue incrementado sus actividades. Sin embargo, la corrupción sigue estando muy extendida. La ejecución del programa anticorrupción carece todavía de coordinación sólida y se ve lastrada por la falta de supervisión imparcial eficaz, siendo preciso reforzar la capacidad institucional. La policía debe aumentar la eficacia de la labor de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. El número total de casos de corrupción enjuiciados ha aumentado pero las condenas siguen siendo infrecuentes. Se deben desplegar esfuerzos adicionales para combatir la corrupción de alto nivel. Apenas ha habido avance en la prevención de los conflictos de interés. Falta una cultura de rendición de cuentas por parte de los responsables políticos.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías* se han hecho algunos avances. En general, las disposiciones de protección de los derechos humanos son adecuadas, pero su aplicación sigue planteando retos importantes. Son necesarios esfuerzos constantes por lo que se refiere a los derechos de las minorías y el regreso de los refugiados.

Se ha aprobado una nueva Ley sobre asistencia jurídica gratuita y legislación relativa a los honorarios de los abogados, con el fin de mejorar el *acceso* a la justicia, dificultado a lo largo del pasado año por las limitaciones de la legislación vigente y las deficiencias del sistema judicial. Se han adoptado algunas medidas para corregir las deficiencias de las *condiciones de encarcelamiento*. No obstante, los centros penitenciarios siguen adoleciendo de falta de capacidad y personal y todavía no ha comenzado a aplicarse el nuevo sistema de asistencia jurídica gratuita.

La legislación croata garantiza la *libertad de expresión*, en particular la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, y por lo general se respeta. Sin embargo, se han registrado casos de amenazas y agresiones contra periodistas, sobre todo contra aquellos que investigan casos de corrupción o actividades de la delincuencia organizada. Dos periodistas han sido asesinados recientemente. Editores y periodistas siguen denunciando presiones políticas desmedidas.

Las políticas destinadas a mejorar los *derechos de las mujeres y los niños* han seguido propiciando un aumento de la sensibilización. No obstante, su aplicación debe ser objeto de mejoras adicionales. También se debe acelerar la aplicación de las medidas relativas a la protección de los derechos de los niños.

Se ha creado la Oficina del Defensor de las Personas con Discapacidad y se ha presentado un Plan Nacional de Inclusión Social 2007-2008. No obstante, son necesarios esfuerzos constantes por lo que respecta a las *personas con discapacidad y los grupos sociales vulnerables*. En el ámbito de la salud mental, la política de proporcionar asistencia a través de servicios de base comunitaria en vez de en instituciones no ha mostrado avances tangibles.

En julio de 2008 se aprobó una Ley *antidiscriminación* de gran alcance, lo que constituye un avance significativo. No obstante, en la práctica el grado de protección contra la discriminación y su enjuiciamiento en los tribunales todavía no se ajusta a los niveles europeos. El funcionamiento de la policía y las instituciones del sistema social y sanitario muestra algunas deficiencias.

Se han hecho algunos avances en relación con las *minorías*. Se han aprobado un plan de aplicación de la Ley Constitucional sobre Minorías Nacionales y un plan de contratación de minorías, en 2008, en la administración pública. Ha seguido aumentando la financiación destinada a las minorías. Se ha seguido prestando atención a la minoría romaní y ha mejorado su situación por lo que respecta a la educación preescolar. Se ha designado a un ciudadano de origen étnico serbio para ocupar uno de los puestos de Viceprimer ministro.

Ahora bien, las minorías afrontan todavía numerosos problemas. Croacia debe fomentar un espíritu de tolerancia respecto a la minoría serbia y adoptar las medidas de protección oportunas para quienes puedan ser objeto de amenazas o actos de discriminación, hostilidad o violencia. Las minorías siguen afrontando graves dificultades en el ámbito del empleo, tanto en términos de infrarrepresentación en la administración pública, el poder judicial y la policía como en el sector público en sentido amplio. La *minoría romaní* vive en condiciones precarias y se enfrenta aún a desafíos en diversos ámbitos, como la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. Es preciso aplicar con mayor determinación los programas y las disposiciones legislativas, y debe garantizarse una supervisión adecuada, especialmente en materia de empleo.

Se han registrado algunos avances en cuanto al *regreso de los refugiados*. Se ha adoptado un plan de aplicación acelerada de los programas de alojamiento, que con arreglo al objetivo establecido deberán haberse completado para finales de 2009. Se han adoptado importantes decisiones que abren la posibilidad de validar los derechos de pensión. Ha proseguido la reconstrucción de viviendas. Hasta la fecha se ha cumplido en gran medida el objetivo fijado para 2007, en el marco de los programas de alojamiento destinados a antiguos titulares de derechos de arrendamiento, de proporcionar 1 400 unidades de alojamiento de un total de 12 500 solicitudes. No obstante, la aplicación de estos programas sigue siendo deficiente. En las zonas urbanas sólo se han resuelto el 12 % de los casos. Aunque el ritmo de aplicación ha

aumentado en los últimos meses, se registran retrasos respecto a los objetivos establecidos a tal efecto por el Gobierno. Otros problemas básicos para quienes ya han regresado guardan relación con el empleo o la hostilidad a que se enfrentan en determinadas localidades. Es preciso acelerar la labor destinada a crear las condiciones sociales y económicas necesarias para garantizar la sostenibilidad del regreso de los refugiados.

Por lo que se refiere a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, se ha mantenido la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). No obstante, es preciso resolver los problemas a los que se enfrenta ese Tribunal para acceder a determinados documentos en Croacia. Se ha garantizado el cumplimiento general de los Acuerdos de Dayton/París y Erdut. Debe garantizarse el enjuiciamiento imparcial de los asuntos transferidos por el TPIY a la jurisdicción croata, así como de los asuntos incoados en el ámbito nacional.

En el ámbito de la cooperación regional ha habido un avance general y continuo. Croacia ha seguido participando activamente en las iniciativas regionales, incluidos el nuevo Consejo de Cooperación Regional y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio. Constituye un gran avance que Croacia haya suspendido de nuevo, con arreglo a los compromisos previos, la aplicación de la zona de protección ecológica y de la pesca a los buques de la UE. Se han realizado algunos avances en relación con determinados litigios bilaterales abiertos entre Croacia y los países vecinos. No obstante, es necesario seguir progresando en la búsqueda de soluciones definitivas a los distintos litigios bilaterales pendientes, relativos sobre todo a las fronteras. Es necesario realizar esfuerzos para seguir desarrollando la cooperación y las buenas relaciones de vecindad.

La **economía** de Croacia ha seguido gozando de una trayectoria sólida. El crecimiento se ha frenado al hilo de la disminución de la demanda interna. Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica, pero la inflación ha aumentado considerablemente, impulsada sobre todo por el incremento de los precios de la energía y los alimentos. Hasta ahora, la economía croata sólo se ha visto afectada ligeramente por las turbulencias financieras, pero el crecimiento de los déficit exteriores y de los volúmenes de deuda han incrementado las vulnerabilidades exteriores. En general, el proceso de reformas estructurales ha sido lento. Urge consolidar los avances existentes prosiguiendo la mejora del entorno empresarial.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Croacia es una economía de mercado operativa. Debería poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, a condición de que siga aplicando con determinación su programa global de reforma para reducir las deficiencias estructurales.

Se ha mantenido el consenso político sobre los aspectos fundamentales de una economía de mercado. En un entorno internacional caracterizado por el crecimiento de la incertidumbre se han mantenido políticas macroeconómicas centradas en la estabilidad. La política de estabilidad del tipo de cambio ha redundado en beneficio del país y ha seguido siendo un factor de estabilidad financiera. La consolidación fiscal ha propiciado una reducción adicional del déficit general de las Administraciones Públicas, pero la existencia de operaciones cuasi fiscales podría conllevar riesgos fiscales adicionales y mina la transparencia presupuestaria. Se ha seguido registrando un sólido crecimiento económico, aunque se han reequilibrado sus componentes, pues se ha frenado el consumo y la inversión privada ha repuntado.

En el mercado de trabajo se ha registrado un elevado crecimiento del empleo y el paro ha seguido disminuyendo. Ha proseguido la consolidación de las capacidades técnicas e

institucionales en las finanzas públicas. Medidas cautelares adicionales han incrementado la solidez del sector bancario, solvente en términos generales, y han reducido los riesgos macrofinancieros. La economía croata está bien integrada en la UE.

No obstante, en ocasiones la política económica del Gobierno ha carecido de una orientación clara a medio plazo. El programa de reforma estructural ha avanzado lentamente y con frecuencia ha habido brechas entre la aprobación de las estrategias y su aplicación efectiva. A veces la comunicación del Gobierno con el Banco Central ha sido deficiente, en detrimento de la calidad de la coordinación de las políticas. El incremento de la inflación y de los desequilibrios exteriores conlleva riesgos para la estabilidad macroeconómica y exige una consolidación presupuestaria más vigorosa. Se han logrado avances limitados en el aumento de la eficacia del gasto público, sobre todo en el sector de la sanidad. El gasto social sigue siendo elevado y no está adecuadamente enfocado, lo que genera ineficiencias. En cuanto a las finanzas públicas, la planificación y la ejecución del presupuesto sigue adoleciendo de la falta de un planteamiento estratégico.

Las cuantiosas subvenciones concedidas a las empresas no se han aprovechado eficazmente para la reestructuración y la privatización ha proseguido a un ritmo desigual. Se ha profundizado la simplificación de los procedimientos de registro de empresas pero la iniciativa del sector privado sigue obstaculizada por el exceso de reglamentación y las exigencias *ad hoc*, que pueden dificultar los procedimientos de entrada y salida del mercado. Sigue siendo crucial reforzar y profundizar las reformas estructurales con mayor determinación.

Croacia ha mejorado su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Los preparativos para cumplir los requisitos de la UE avanzan a un ritmo constante y la aproximación a las normas de la UE es elevada en algunos sectores. Se han registrado avances en la mayoría de los ámbitos, principalmente en términos de armonización legislativa, pero también por lo que se refiere al desarrollo de la capacidad administrativa. En algunos capítulos se ha mantenido el avance notable de años anteriores. No obstante, en el futuro no se deberán escatimar esfuerzos y, por lo que se refiere al nivel global de armonización y capacidad administrativa, aún queda mucho por hacer.

Se han logrado avances notables en la aproximación de la legislación al acervo en materia de *libre circulación de mercancías*. En este capítulo, la armonización con el acervo está muy avanzada. No obstante, adaptar la infraestructura de evaluación de la conformidad y las actividades de vigilancia del mercado supone todavía un reto significativo. Se requieren esfuerzos considerables para proseguir el proceso de aproximación de la legislación al acervo y garantizar su aplicación y cumplimiento efectivo.

También ha habido algún avance por lo que se refiere a la *libre circulación de trabajadores*. Se ha alcanzado un nivel satisfactorio de armonización legislativa. Ahora bien, la legislación croata todavía no se ajusta a las normas de la UE en materia de acceso al mercado de trabajo. También son necesarios esfuerzos constantes para desarrollar la capacidad administrativa necesaria, en particular a efectos de la coordinación de los regímenes de seguridad social.

En cuanto al *derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios*, se han hecho algunos avances pero se necesita una labor adicional no desdeñable. A este respecto persisten diversos obstáculos. En general, la armonización está moderadamente avanzada, aunque aún se requieren esfuerzos considerables en algunos ámbitos. Es preciso consolidar la capacidad administrativa pertinente.

Ha habido algunos avances por lo que respecta a la *libre circulación de capitales*, principalmente en cuanto a la tramitación de las solicitudes de autorización de adquisición de bienes inmuebles por ciudadanos de la UE y la aprobación de un plan de acción y nueva legislación en el ámbito de lucha contra el blanqueo de capitales. En general, la armonización esta moderadamente avanzada, aunque serán necesarios esfuerzos adicionales, sobre todo en materia de aplicación y garantía del cumplimiento.

Cabe señalar avances notables en el ámbito de la *contratación pública*, en particular el establecimiento de la configuración institucional necesaria y la adopción de una estrategia global. Sin embargo, es necesario proseguir la armonización legislativa y aún se debe mejorar la capacidad administrativa. Las medidas de lucha contra la corrupción deben abarcar el marco jurídico y su aplicación funcional, garantizando una mayor eficacia y transparencia.

Por lo que se refiere al Derecho de sociedades cabe señalar algunos avances. La armonización progresa, pero son necesarios esfuerzos constantes para llevar a la práctica las modificaciones aprobadas recientemente y consolidar la capacidad administrativa.

Los avances han sido notables en relación con la *legislación de propiedad intelectual*. La armonización de la legislación está muy avanzada. Se necesitan esfuerzos adicionales con el fin de reforzar la capacidad administrativa para garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual, aumentar la sensibilización entre las partes interesadas y proseguir la lucha contra la piratería y las falsificaciones.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de la *política de competencia*, sobre todo por lo que respecta a las ayudas estatales al sector siderúrgico, el mapa de ayudas regionales y la armonización de los programas de ayudas fiscales. No obstante, son necesarios esfuerzos considerables, en particular en lo tocante a las ayudas concedidas para fomentar la reestructuración de los astilleros, aspecto que se debe abordar en el contexto de la privatización prevista.

Cabe señalar avances notables en lo tocante a los *servicios financieros*. La armonización de la legislación está muy avanzada, pero es necesario prestar atención adicional a su correcta aplicación. Ambas autoridades de supervisión deben intensificar sus esfuerzos para mejorar su función de supervisión e interacción consultiva con el sector.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* se han hecho avances considerables, especialmente en cuanto a la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y la reforma de los medios de comunicación. En este ámbito se alcanzado un buen nivel de aproximación al acervo, pero son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar el funcionamiento correcto del mercado de las comunicaciones electrónicas.

Los avances en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural* han sido muy desiguales. La situación ya está muy avanzada por lo que se refiere a la política de calidad y la agricultura biológica. En materia de desarrollo rural se ha adquirido experiencia provechosa en el contexto de la ayuda de preadhesión, pero es preciso mejorar la capacidad de absorción de los fondos de la UE en este ámbito. Urge intensificar considerablemente los esfuerzos por lo que respecta al organismo liquidador, el sistema integrado de gestión y control y el sistema de identificación de parcelas. El sistema de apoyo vigente en Croacia, vinculado con la producción, difiere del de la política agrícola común reformada. Convendría iniciar la armonización de dicho sistema para que la asunción de la política agrícola común no resulte problemática.

En general, en cuanto a la *política de seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria*, se han realizado avances notables, en especial con la aprobación de legislación secundaria. Se requieren esfuerzos adicionales, en particular por lo que respecta al bienestar de los animales y para reforzar la capacidad de inspección y administrativa.

Con respecto a la *pesca*, Croacia ha hecho algunos avances. Los preparativos han comenzado pero persisten lagunas en los ámbitos de la gestión, la inspección y el control de la flota, las medidas estructurales y las ayudas estatales. Croacia debe intensificar sus esfuerzos para colmar estas lagunas.

Ha habido avances en el ámbito del *transporte*. Croacia todavía no ha establecido un organismo regulador de los ferrocarriles eficaz y competente. Son necesarios esfuerzos adicionales en relación tanto con el cumplimiento de las normas de la UE sobre el transporte por carretera y el transporte combinado de mercancías como con la aplicación de la legislación de la UE en materia de aviación, incluido el refuerzo de la capacidad administrativa.

En general, ha habido avances notables por lo que respecta a la *energía*, pero son necesarios esfuerzos considerables, especialmente por lo que respecta a la eficiencia energética, a la independencia y el refuerzo de la autoridad reguladora y a la capacidad administrativa.

En el ámbito *impositivo* Croacia ha hecho avances muy limitados. La armonización de la legislación no ha progresado. Si bien es cierto que la estructura general de la legislación fiscal es similar al acervo, se requieren esfuerzos considerables en todos los ámbitos. Croacia ha acordado con la Comisión una solución para eliminar la imposición discriminatoria sobre los cigarrillos. También se requieren esfuerzos considerables para consolidar la capacidad administrativa, en especial en materia de interconectividad informática.

En el ámbito de la *política económica y monetaria* ha habido avances significativos y la aproximación global al acervo está muy avanzada.

En general, en el ámbito de las *estadísticas* se han realizado avances notables y se ha alcanzado un nivel satisfactorio de armonización legislativa. Sin embargo, todavía son necesarios esfuerzos de consolidación de la capacidad administrativa y en el ámbito de las estadísticas relativas a la agricultura, la macroeconomía y las empresas.

Se han realizado avances notables en materia de *política social y empleo*. Se ha alcanzado un nivel adecuado de armonización legislativa, aunque sigue existiendo algunas lagunas. Son necesarios esfuerzos adicionales para consolidar oportunamente la capacidad administrativa antes de la adhesión y poder así garantizar la aplicación y el cumplimiento adecuados de la legislación.

En cuanto a la *política empresarial e industrial*, Croacia ha hecho avances notables, en particular por lo que respecta a la política de PYME y la estrategia industrial y la reestructuración de la industria siderúrgica. En otros sectores, como el de la construcción naval, son necesarios esfuerzos considerables. En general, Croacia ha logrado un buen nivel de armonización legislativa.

En cuanto a las *redes transeuropeas*, Croacia ha realizado avances notables y sigue participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental.

Cabe señalar algunos avances en materia de *política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*. Croacia debe todavía proseguir los esfuerzos de establecimiento de capacidades institucionales y administrativas. En general, en este capítulo Croacia ha completado en parte la aproximación al acervo.

Por lo que se refiere al *poder judicial y los derechos fundamentales*, Croacia ha realizado algunos avances. La reforma del poder judicial sigue progresando, aunque a un ritmo relativamente lento. Siguen existiendo retos significativos. Ya se han establecido la mayoría de los instrumentos necesarios para luchar contra la corrupción, pero no se están empleando con vigor suficiente, vista la dimensión del problema. Las disposiciones jurídicas sobre los derechos fundamentales son en general adecuadas, pero, a pesar de algunos avances, persisten retos significativos por lo que respecta a la aplicación.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, Croacia ha hecho algunos avances, sobre todo por lo que respecta a la lucha contra los estupefacientes y la trata de seres humanos. No obstante, son necesarios esfuerzos considerables en la gestión de las fronteras exteriores. También es preciso lograr resultados concretos en la lucha contra la delincuencia organizada, que constituye un problema preocupante. Croacia debe intensificar sus esfuerzos con el fin de contar con la capacidad administrativa necesaria para poder aplicar y garantizar el cumplimiento del acervo de la UE en el momento de la adhesión.

En los capítulos de *ciencia e investigación y educación y cultura* se han realizado avances notables. Se ha alcanzado un buen nivel global de armonización, pero siguen siendo necesarios algunos esfuerzos adicionales.

En general, se han logrado avances notables por lo que se refiere al *medio ambiente*, especialmente en los ámbitos de la calidad del aire, las sustancias químicas y los organismos modificados genéticamente. Son necesarios esfuerzos considerables por lo que respecta al agua, el control y la gestión del riesgo de la contaminación industrial, el cambio climático y los sectores horizontales. Son necesarios esfuerzos sustanciales en lo tocante a las inversiones.

Se han registrado algunos avances en el ámbito de la *protección de la salud y los consumidores*. Se ha logrado un buen nivel de armonización legislativa. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales en materia de seguridad de los bienes de consumo, incluido el sistema de alerta RAPEX, así como en lo tocante al acervo sobre salud pública por lo que respecta al tabaco y las células y los tejidos reproductivos.

Croacia ha logrado avances notables en el ámbito de la *unión aduanera*. Todavía es necesario proseguir los esfuerzos para completar la armonización legislativa, crear las condiciones para la aplicación efectiva de las normas aduaneras y seguir mejorando la interconectividad informática.

Croacia ha seguido avanzando en el ámbito de las *relaciones exteriores*. La armonización legislativa está muy adelantada en este ámbito.

El avance también ha continuado por lo que se refiere a la *política exterior, de seguridad y de defensa*, y se ha alcanzado un buen nivel de armonización. Sin embargo, es preciso mejorar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones sobre el control de armas, en particular la transparencia de la información relacionada con el armamento.

En materia de *control financiero* se han registrado algunos avances. Son necesarios esfuerzos constantes para establecer un sistema sólido y adecuado de control financiero interno público, en particular en relación con el sistema de gestión de los fondos de la UE.

También han proseguido los avances en cuanto a las *disposiciones financieras y presupuestarias*, en particular el desarrollo de una estructura de coordinación para los recursos propios. En general, Croacia ha logrado un buen nivel de armonización legislativa.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

La Antigua República Yugoslava de Macedonia sigue sin cumplir los **criterios políticos** a pesar de los avances realizados a lo largo del año pasado. Las elecciones parlamentarias de 2008 no se ajustaron a las normas internacionales fundamentales y las recomendaciones formuladas por la OSCE/OIDDH no se han atendido plenamente. La ausencia de un diálogo constructivo entre los principales agentes políticos ha minado el funcionamiento de las instituciones políticas; en la actualidad se están intensificando los esfuerzos destinados a fomentar el diálogo político. Aunque se han tomado medidas para abordar las prioridades fundamentales de la Asociación para la Adhesión, son necesarios esfuerzos adicionales.

La aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid está contribuyendo a la consolidación de la *democracia y el Estado de Derecho*. La aprobación de la Ley lingüística ha constituido un gran paso adelante en las relaciones entre las comunidades étnicas del país. Es necesario adoptar una actitud constructiva y desplegar esfuerzos adicionales para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Ohrid.

Las elecciones parlamentarias anticipadas de 2008 estuvieron marcadas por los incidentes violentos y las irregularidades. Las autoridades han comenzado a llevar ante la justicia a los responsables y a atender las recomendaciones formuladas por la OSCE/OIDDH por lo que respecta a la celebración de elecciones, procediendo en especial a la modificación del Código Electoral. En julio se estableció un nuevo *Gobierno* de coalición de carácter multiétnico. Los partidos de la oposición han boicoteado el Parlamento durante un largo período. Por su parte, esa institución ha recurrido con frecuencia al procedimiento de emergencia para promulgar legislación. Son necesarios esfuerzos adicionales significativos para sostener y mejorar el diálogo político.

Por lo que se refiere a la *reforma de la administración pública*, ha habido algunos avances al hilo de la implantación de incentivos salariales y la adopción de un sistema de formación continua, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Función Pública. No obstante, apenas se ha avanzado para garantizar que la contratación de altos funcionarios esté basada en las cualificaciones profesionales. Se debe dar prioridad a la creación de un funcionariado estable, profesional y meritocrático. Es preciso reforzar el papel de la Agencia de Funcionarios Públicos e incrementar la capacidad de las unidades de recursos humanos en los ministerios competentes. La aplicación de la reforma policial ha avanzado. Ya se ha procedido al nombramiento de los ocho nuevos comandantes regionales y de los treinta y ocho comandantes locales, como exige la legislación. Ha proseguido la formación de los agentes de policía y se ha mejorado la gestión de los recursos humanos. No obstante, la politización de los mandos policiales en algunas zonas es fuente de gran preocupación.

Se han hecho avances notables en la *reforma judicial*. Ya han comenzado a funcionar el Tribunal de Apelación, el Tribunal Administrativo y el Consejo Judicial, todos de reciente creación. El nuevo Consejo de la Fiscalía también ha comenzado sus reuniones. Se ha

establecido el centro de formación de jueces y fiscales y se han implantando nuevos sistemas informáticos en los juzgados. No obstante, es preciso proseguir la consolidación del poder judicial por lo que respecta a su independencia, eficiencia, recursos humanos y marco presupuestario. Han de cubrirse las vacantes en la Fiscalía. Todavía son numerosos los asuntos pendientes y aún no se ha establecido un historial de aplicación de las últimas reformas, en particular por lo que respecta a la imparcialidad, la rendición de cuentas y la eficiencia del poder judicial.

Se han realizado avances adicionales en la aplicación de la *política anticorrupción*. El plan de acción del Gobierno dispone ahora de un presupuesto específico. Los casos de corrupción pueden ser objeto de medidas de investigación especiales. Distintos asuntos de alto nivel han sido objeto de condena y la percepción de la corrupción ha mejorado un tanto. No obstante, la corrupción sigue estando muy extendida y constituye un problema especialmente grave. Son necesarias medidas adicionales destinadas sobre todo a reforzar la coordinación operativa de los organismos responsables del cumplimiento de la ley y aplicar las disposiciones que regulan la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales.

Ya se han establecido la mayor parte de los elementos de marco jurídico e institucional de ***protección de los derechos humanos y de las minorías***. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la aplicación de la normativa en diversos ámbitos.

Es preciso mejorar la eficacia de la investigación y el procesamiento de las denuncias de *maltrato* policial. Aunque la infraestructura *carcelaria* se está renovando gradualmente, procede tomar medidas para eliminar las condiciones inhumanas y degradantes y profesionalizar la gestión. En lo tocante a los *derechos de las mujeres*, se ha aprobado una estrategia nacional contra la violencia doméstica y se han reforzado las disposiciones jurídicas en materia de violación. No obstante, son necesarios esfuerzos constantes en relación con la protección de las mujeres contra todos los tipos de violencia. En cuanto a los *derechos de los niños*, se ha ampliado la enseñanza obligatoria y ha entrado en vigor la Ley de menores. No obstante, es preciso reforzar la labor de protección de los derechos de los niños.

En cuanto a los *derechos culturales* y los *derechos de las minorías*, se han realizado algunos avances en la aplicación de la estrategia en favor de una representación equitativa, en línea con el Acuerdo Marco de Ohrid. Se ha aprobado una Ley lingüística que prevé una mayor utilización del albanés en el Parlamento. También se ha promulgado una Ley de fomento y protección de los derechos de las comunidades minoritarias que contempla en particular la creación de una agencia especializada.

No obstante, las autoridades deben intensificar los esfuerzos para promover la integración de las comunidades étnicas del país, sobre todo en el ámbito de la enseñanza. Los intereses de las comunidades étnicas más pequeñas no se atienden adecuadamente. Apenas cabe señalar avances en lo referente a los *romaníes*. Los planes de acción pertinentes se están aplicando con lentitud. La población romaní continúa viviendo en condiciones muy precarias, es objeto de discriminación y tiene dificultades para acceder a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo.

En lo que respecta a las ***cuestiones regionales y las obligaciones internacionales***, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha colaborado plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). Se han adoptado las reformas judiciales necesarias para garantizar la tramitación adecuada de los asuntos remitidos a las autoridades nacionales y se ha proporcionado formación pertinente a los jueces y fiscales. Por lo que se

refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición ni a los principios comunes pertinentes de la UE.

El país ha seguido participando activamente en las iniciativas regionales, por ejemplo en el Consejo de Cooperación Regional (CCR), y ha desempeñado la primera presidencia del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio de 2006 (ACELC) tras su entrada en vigor.

Se ha establecido un comité conjunto responsable de la delimitación de las fronteras con Kosovo, proceso que debería concluir próximamente. El Gobierno reconoció la independencia de Kosovo en octubre.

En general, la Antigua República Yugoslava de Macedonia mantiene buenas relaciones con los países de la región. No obstante, las relaciones con Grecia han seguido viéndose afectadas por el litigio pendiente sobre el nombre del país. Se deben evitar las acciones y declaraciones que puedan socavar las buenas relaciones de vecindad. Sigue siendo esencial mantener unas buenas relaciones de vecindad y en particular alcanzar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una solución negociada y aceptable por ambas partes al litigio toponímico.

La **economía** de la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha seguido creciendo con solidez. Ahora bien, el deterioro del entorno económico internacional ha contribuido a un brusco empeoramiento de las balanzas externas y al aumento de la inflación. Se han proseguido las reformas estructurales y se ha mejorado el entorno empresarial. No obstante, la persistencia de un índice de desempleo muy elevado sigue siendo un aspecto muy preocupante. Las carencias y las deficiencias institucionales en el ámbito del Estado de Derecho obstaculizan todavía el funcionamiento fluido de la economía de mercado y siguen minando el clima empresarial.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, la Antigua República Yugoslava de Macedonia está muy adelantada. Ha seguido progresando hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Debería poder hacer frente a medio plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado de la Unión, a condición de que aplique enérgicamente su programa global de reforma para reducir las deficiencias estructurales significativas.

El país ha mantenido un amplio consenso político sobre los ejes fundamentales de la política económica. La combinación de políticas ha seguido articulándose sobre todo en torno a la estabilidad y la previsibilidad macroeconómicas. La economía nacional ha seguido creciendo con solidez. La situación de las finanzas públicas ha mejorado al hilo de la reducción de los tipos impositivos, el aumento de la eficacia de la recaudación fiscal y el incremento del gasto en educación e infraestructuras. Se ha mantenido el nivel relativamente bajo de deuda pública. La mejora de la recaudación fiscal permite deducir que la reducción de la economía informal ha tenido cierto éxito.

Los flujos de inversión extranjera directa se incrementaron notoriamente durante el año pasado. Casi se ha completado el proceso de privatización. El porcentaje del sector privado en la producción total representa cerca del 80 % del valor añadido. Se ha completado la liberalización comercial y de los precios en prácticamente todos los sectores. Los procedimientos de quiebra se han seguido acortando y el registro de propiedades se ha agilizado. Se ha reforzado un tanto la independencia financiera de los organismos de supervisión y reglamentación. Se ha mejorado la competencia en las industrias de red. También se han tomado medidas destinadas a mejorar la calidad del capital humano. La integración económica con la UE está muy avanzada.

Ahora bien, el deterioro de las balanzas externas ha aumentado las vulnerabilidades exteriores, lo que incrementa si cabe la importancia de la disciplina fiscal. Los mercados laborales operan todavía de manera deficiente y siguen registrándose índices de desempleo elevados. El funcionamiento de la economía de mercado sigue obstaculizado por las deficiencias institucionales y la necesidad de reforzar el Estado de Derecho. La administración pública adolece todavía de ineficacia y en algunos sectores el grado de seguridad jurídica es aún bajo, en detrimento del atractivo del país para la inversión extranjera. El poder judicial continúa siendo un factor de estrangulamiento y los organismos de regulación y supervisión carecen en ocasiones de los recursos necesarios para funcionar eficazmente.

A pesar de los esfuerzos invertidos para reducir la economía sumergida, el sector informal sigue teniendo una dimensión considerable. Se ve favorecido por un marco regulador deficiente y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. El sector informal sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha hecho esfuerzos adicionales para aumentar su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha progresado en el respeto de las prioridades de la Asociación para la Adhesión. No obstante, el país aún debe corregir defectos importantes en la aplicación y el cumplimiento efectivo de la legislación. Se carece de los recursos humanos y financieros adecuados para aplicar íntegramente el acervo.

En el ámbito de la *libre circulación de mercancías* se ha mejorado la capacidad administrativa, pero sigue siendo insuficiente para garantizar el cumplimiento adecuado de la normativa. Todavía se ha de transponer y aplicar la mayor parte del acervo sectorial. Los avances han sido limitados por lo que respecta a la *libre circulación de trabajadores*, el *derecho de establecimiento* y la *libre prestación de servicios*, ámbitos en los que la aproximación de la legislación al acervo apenas ha comenzado. Los avances en el ámbito de la *libre circulación de capitales* han sido notables. A efectos de la lucha contra el blanqueo de capitales, la capacidad administrativa y el historial de cumplimiento de la legislación no son satisfactorios.

En el ámbito de la *contratación pública* se han realizado avances considerables. Sin embargo, la legislación adoptada recientemente en materia de concesiones y asociaciones entre los sectores público y privado todavía no se ha aproximado al acervo. Se han de proseguir los esfuerzos desarrollados actualmente para formar a las autoridades adjudicadoras y a los operadores económicos sobre las nuevas normas de contratación pública. Se han hecho avances notables en el ámbito del *Derecho de sociedades*, donde la armonización legislativa es satisfactoria. En el ámbito de la *legislación sobre la propiedad intelectual* también se han registrado avances, especialmente por lo que se refiere al refuerzo del marco jurídico y la mejora de la capacidad administrativa. El historial de cumplimiento de la normativa está mejorando lentamente, pero son necesarios esfuerzos adicionales para alcanzar un nivel satisfactorio en la lucha contra la piratería y las falsificaciones.

Cabe señalar avances notables, aunque desiguales, en el ámbito de la *competencia*, incluida la política de ayudas estatales. El organismo de defensa de la competencia sigue necesitando disponer de personal más numeroso y mejor cualificado y de fondos adecuados. El control *ex ante* de las ayudas estatales carece todavía de la eficacia suficiente.

Se han hecho avances en la aproximación de la legislación al acervo en el ámbito de los *servicios financieros*. Persisten las deficiencias de la capacidad administrativa de los organismos supervisores, en particular por lo que respecta a los seguros, donde son más notorias las lagunas en el cumplimiento de la legislación.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* cabe señalar avances significativos en la aproximación de la legislación al acervo en materia de comunicaciones electrónicas, incluida la aplicación de las medidas de cumplimiento. Ello ha propiciado una situación de mayor competencia, en beneficio de los consumidores. Sin embargo, la situación financiera del Consejo de Radiodifusión y del ente público de radiodifusión sigue siendo preocupante.

En el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*, los avances en la elaboración de políticas han ido seguidos de incrementos de la capacidad administrativa de las instituciones pertinentes y mejoras en la aplicación, aunque la aproximación de la legislación al acervo aún no ha superado la primera fase. Cabe señalar avances modestos, sobre todo relacionados con la legislación, en el ámbito de la *política de seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria*. Se ha reforzado la capacidad administrativa, pero todavía no es adecuada para garantizar la correcta aplicación del acervo. También ha avanzado la armonización legislativa en el ámbito de la *pesca*, donde aún se debe desarrollar la capacidad administrativa.

En el ámbito de la *política de transporte* cabe señalar avances notables. Sin embargo, la capacidad administrativa sigue siendo deficiente en todos los sectores. Todavía no están en condiciones de entrar en funcionamiento los organismos de regulación ni las autoridades responsables de la seguridad en los ámbitos del transporte viario, aéreo y ferroviario. Todavía se debe profundizar la aplicación de las reformas emprendidas en los ferrocarriles.

Se han realizado avances en el sector de la *energía*, en particular por lo que respecta a la armonización legislativa y la liberalización del mercado de la electricidad. No obstante, quedan aún algunas cuestiones pendientes relacionadas con las tarifas y la distribución de electricidad. La capacidad administrativa para garantizar el cumplimiento de los reglamentos sobre eficiencia energética y protección contra las radiaciones se ha mejorado, pero requiere consolidación adicional. Los organismos reguladores siguen careciendo de la independencia adecuada.

El nivel de armonización legislativa en el ámbito de la *imposición* indirecta es suficiente, mientras que en el ámbito de la imposición directa se debe mejorar. Aunque se ha mejorado notoriamente la capacidad administrativa de los servicios tributarios y se ha incrementado la recaudación fiscal, son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de la legislación. También es preciso continuar la considerable labor realizada para reducir la corrupción en este sector.

En el ámbito de la *política económica y monetaria* cabe señalar algunos avances por lo que respecta a la aproximación de la legislación al acervo y la capacidad administrativa. En cuanto a las *estadísticas*, se ha avanzado en lo tocante a la mejora de la infraestructura estadística y de las estadísticas sectoriales. La aproximación de las clasificaciones al acervo ha avanzado adecuadamente. Son necesarios esfuerzos adicionales para lograr y mantener un grado de calidad suficiente en las estadísticas.

En materia de *política social y empleo* se han registrado avances limitados. Se ha alcanzado un nivel moderado de armonización legislativa. Aunque la capacidad administrativa se está

reforzando lentamente, sigue siendo insuficiente para aplicar adecuadamente la legislación y las políticas adoptadas.

Se han realizado avances notables en el ámbito de la *política empresarial e industrial*, especialmente por lo que respecta al marco reglamentario y las políticas sectoriales.

También se ha avanzado en el ámbito de las *redes transeuropeas*. El país sigue participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. Los cuantiosos recursos financieros que se necesitan para modernizar la infraestructura sigue constituyendo un gran obstáculo.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, aunque todavía queda mucho por hacer a efectos de la aplicación de los componentes del IAP que actúan como precursores de los Fondos Estructurales. Es preciso reforzar considerablemente la capacidad administrativa a escala local y central y en los ministerios competentes.

Se han hecho algunos avances en el ámbito del *poder judicial y los derechos fundamentales*. Por lo que respecta a la *reforma judicial*, el Consejo Judicial ya ha comenzado a funcionar, se ha creado el Consejo de Fiscales y se ha aprobado la Ley sobre la Fiscalía del Estado. No obstante, es preciso proseguir la consolidación del poder judicial por lo que respecta a su independencia, eficiencia, recursos humanos y marco presupuestario. Se ha modificado la Ley de procedimiento penal para que los casos de corrupción puedan ser objeto de medidas de investigación especiales. El plan de lucha contra la corrupción cuenta ahora con un presupuesto específico. Es necesario intensificar los esfuerzos, sobre todo por lo que respecta a la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales. En cuanto a los derechos fundamentales, se ha aprobado una Ley lingüística que permite una mayor utilización del albanés en la vida pública. Con todo, son necesarios esfuerzos adicionales para atender los intereses de las minorías étnicas de menor dimensión, incluidos los romaníes.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* se ha seguido mejorando la capacidad operativa de las autoridades competentes. Cabe señalar avances en lo tocante a la cooperación policial, la lucha contra la delincuencia organizada, la migración, el asilo, la política de visados y la gestión de fronteras. Ya se ha establecido casi toda la legislación y su aplicación va avanzando. Los acuerdos de readmisión y facilitación de visados celebrados entre la CE y la Antigua República Yugoslava de Macedonia entraron en vigor en enero de 2008. Se ha entablado un diálogo con la Comisión Europea centrado en la liberalización del régimen de visados. Se han realizado avances notables en cuanto al cumplimiento de los parámetros establecidos en la hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados, especialmente por lo que respecta a la introducción de los pasaportes biométricos. Se ha avanzado en el ámbito de la elaboración de perfiles y la desarticulación de grupos criminales involucrados en la trata de seres humanos, pero la Antigua República Yugoslava de Macedonia sigue siendo un país de origen, tránsito y destino de los flujos de ese tráfico. La politización de los mandos policiales ha dado lugar a abusos. En general es preciso seguir reforzando la capacidad administrativa. La delincuencia organizada sigue constituyendo un problema grave que afecta al Estado de Derecho y al entorno empresarial.

En el ámbito de la *ciencia y la investigación* se ha avanzado en lo tocante a la organización de la cooperación de la investigación a escala nacional, pero la capacidad sigue siendo insuficiente. El primer año de participación en el 7º Programa Marco se ha saldado con

buenos resultados. Siguen siendo necesarios esfuerzos considerables para facilitar la integración en el Espacio Europeo de Investigación.

Los avances han sido notables en el ámbito de la *educación y la cultura*, pero la capacidad para aplicar la legislación promulgada sigue siendo insuficiente. El país debe continuar su labor de preparación con vistas a asumir la gestión de los programas relativos al aprendizaje permanente y los jóvenes («La juventud en acción»).

Se han hecho avances en el desarrollo del marco legislativo en materia de *medio ambiente*, en particular por lo que respecta a la legislación horizontal y los sectores del aire y los residuos. Todavía queda por elaborar un volumen considerable de legislación de aplicación. Algunos sectores, como la calidad del agua o la protección de la naturaleza, están rezagados. Es preciso reforzar considerablemente la capacidad administrativa y, aunque se han realizado esfuerzos significativos para incrementar los recursos financieros, las inversiones en la infraestructura medioambiental siguen siendo insuficientes. En materia de *protección de la salud y los consumidores* se han hecho avances en el desarrollo de las capacidades institucionales de protección de los consumidores y el incremento de los fondos destinados a la sanidad pública. No obstante, aún no se dispone de un sistema de control del mercado eficaz y transparente. No se dispone de recursos administrativos suficientes para la aplicación íntegra de la legislación, las estrategias y los planes de acción en el ámbito de la sanidad pública.

Los avances han sido considerables en el ámbito de la *unión aduanera*. La recaudación fiscal se ha incrementado notablemente y se han logrado buenos resultados en la lucha contra la delincuencia transfronteriza. La legislación aduanera se ciñe bien al acervo, pero se debe profundizar su armonización. La capacidad administrativa y operativa ha mejorado significativamente y la lucha contra la corrupción ha ofrecido resultados tangibles.

Ha habido algunos avances en cuanto a la aproximación a la política de *relaciones exteriores de la UE*, en particular a raíz de la aplicación del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio, así como en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. Es preciso proseguir la labor de refuerzo de la capacidad administrativa en esos ámbitos.

En el ámbito del *control financiero* se han realizado avances limitados en cuanto a la armonización y la aplicación de la legislación. Aunque se ha aumentado, la capacidad administrativa de las instituciones responsables del control financiero interno público sigue siendo inadecuada para cumplir las obligaciones que dimanen del acervo. En el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias* se han realizado algunos avances en la lucha contra el fraude aduanero y del IVA. En el ámbito de los recursos propios se deberá proceder a su debido tiempo al establecimiento de estructuras de coordinación y normas de aplicación apropiadas y al refuerzo de las capacidades administrativas.

Montenegro

Montenegro ha realizado avances importantes por lo que se refiere a los **criterios políticos**, la mejora del marco jurídico y el refuerzo de su capacidad institucional en línea con lo dispuesto en la Asociación Europea. La aplicación de la Constitución ha progresado adecuadamente. No obstante, Montenegro aún debe intensificar la labor de aplicación de las reformas. Se debe realizar un esfuerzo particular para completar la reforma judicial. A pesar de que se han registrado algunos avances, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada constituye todavía un gran reto. Sigue existiendo un consenso político sólido sobre las

cuestiones relacionadas con la UE, pero debería extenderse a otros aspectos de la configuración del Estado. Es preciso consolidar la capacidad administrativa.

La **democracia y el Estado de Derecho** se han consolidado. También se han realizado algunos avances en la aplicación de la nueva Constitución aprobada en octubre de 2007. Ahora bien, es necesario mejorar la gobernanza y el funcionamiento del poder judicial y mostrar una mayor voluntad política de lograr resultados en la lucha contra la corrupción.

El *Parlamento* ha establecido un Consejo de Integración Europea encabezado por un miembro de la oposición. La actividad legislativa ha sido intensa. No obstante, es preciso consolidar la capacidad y eficacia del Parlamento como organismo legislador y de supervisión política.

El *Gobierno* ha seguido adaptándose a las exigencias que impone la independencia del país. Ha proseguido la mejora de la coordinación de la integración europea. Sin embargo, la gestión y la capacidad, sobre todo en los ministerios competentes, siguen siendo deficientes.

Se han realizado avances en la consolidación del marco legislativo para la *administración pública*. También se han realizado algunos avances en la gestión de los recursos humanos y la reforma de los gobiernos locales. No obstante, la falta de recursos humanos y financieros, unida a las deficiencias estructurales y la corrupción, sigue minando la eficacia general de la administración pública. La capacidad administrativa sigue siendo limitada. En ámbitos fundamentales como la planificación urbana y la protección del medio ambiente, la capacidad y las estructuras administrativas existentes son inadecuadas y deben ser mejoradas. Es preciso proseguir la mejora de la legislación sobre la función pública y velar por su aplicación coherente. Se ha reforzado la Oficina del Defensor del Pueblo mediante la creación de dos puestos de Defensor del Pueblo Adjunto, pero su eficacia global sigue siendo limitada.

Se han realizado algunos avances en la reforma del *poder judicial*. Se ha adoptado un plan de acción y legislación de aplicación de la nueva Constitución. En septiembre de 2008 se establecieron departamentos especiales en los tribunales superiores para luchar contra la delincuencia organizada, la corrupción, los crímenes de guerra y el terrorismo. No obstante, todavía no se ha aprobado legislación básica de reforma que asegure la independencia y la rendición de cuentas del poder judicial. La eficacia global del sistema judicial sigue siendo baja. El volumen de asuntos pendientes en los juzgados civiles y penales y la excesiva duración de los procedimientos siguen generando inquietud. Aún no han concluido los procedimientos penales en el asunto de la deportación y desaparición de más de ochenta civiles bosnios en 1992.

Se han registrado algunos avances en la consolidación del marco estratégico y administrativo para la *lucha contra la corrupción*. La percepción de esa lacra ha mejorado un tanto. No obstante, la aplicación sigue siendo deficiente y hasta ahora sólo se han obtenido resultados parciales. Todavía no se han aprobado disposiciones legislativas básicas, como la nueva ley sobre el conflicto de intereses. Montenegro carece de autoridades independientes sólidas de supervisión o auditoría. La capacidad de investigación de las autoridades responsables de garantizar el cumplimiento de la ley continúa siendo insuficiente, por lo que son muy pocos los casos de corrupción que acaban siendo objeto de condena firme. La corrupción está muy extendida y constituye un problema especialmente grave.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de los **derechos humanos y la protección de las minorías**, ámbito en el que en general Montenegro sigue ajustándose a las normas europeas. La garantía de la aplicación retroactiva del *Convenio Europeo de Derechos*

Humanos debe clarificarse en la Ley de aplicación de la Constitución. En noviembre de 2007 se aprobaron estrategias plurianuales de protección social y de la infancia, de integración de las personas con discapacidad y de protección de los ancianos, pero en la práctica todavía no se puede percibir una mejora de la situación. Es preciso aumentar la sensibilización ciudadana y disponer de legislación adecuada para luchar contra la violencia doméstica que afecta a las *mujeres*. Es necesario impulsar la definición de mecanismos de aplicación, la sensibilización y la mejora de la protección frente a la discriminación basada en el sexo. Vistos los últimos incidentes de agresiones a periodistas, es preciso mejorar la protección de la *libertad de expresión*. Tales casos deben ser objeto de investigación rigurosa. La violencia y las demandas por difamación interpuestas contra periodistas son preocupantes. En general, las condiciones para las organizaciones de la *sociedad civil* siguen siendo satisfactorias, pero queda margen de mejora por lo que respecta a la cooperación entre el Gobierno y la sociedad civil. En cuanto a los *derechos de propiedad*, prosigue el proceso de restitución y compensación y se siguen interponiendo recursos contra las decisiones adoptadas por las tres comisiones regionales de primera instancia competentes para conocer de los asuntos de restitución.

Montenegro ha avanzado en la consolidación del marco de *protección de las minorías* aprobando una estrategia sobre la política de minorías y una estrategia nacional sobre la *población romaní*, instaurando consejos de minorías nacionales y estableciendo mecanismos de financiación específicos. No obstante, todavía no se han puesto en práctica la mayoría de las medidas de aplicación, incluida la distribución de fondos. Las relaciones interétnicas son fluidas, pero los derechos sociales y económicos de los desplazados, entre ellos numerosos romaníes de Kosovo, aún no están garantizados. Las comunidades romaní, ashkali y egipcia continúan viviendo en condiciones muy precarias, son objeto de discriminación y tienen dificultades para acceder a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. Ahora procede aplicar la estrategia adoptada recientemente por el Gobierno para el período 2008-2012.

Con respecto a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Montenegro ha seguido desempeñando un papel constructivo en la región y participando activamente en la cooperación regional, incluidos el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). La colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia sigue siendo satisfactoria. Montenegro ha firmado sendos acuerdos de cooperación sobre los asuntos relativos a los crímenes de guerra con los servicios de la fiscalía de Serbia y Croacia.

Se han seguido fomentando las buenas relaciones y la cooperación con los Estados vecinos. La cooperación bilateral ha seguido progresando. En particular, se han logrado avances en la resolución de los litigios fronterizos bilaterales entre Montenegro y Croacia, al hilo de la decisión conjunta de remitir el asunto de la península de Prevlaka a la Corte Internacional de Justicia. Montenegro reconoció la independencia de Kosovo¹⁰ en octubre de 2008.

En lo tocante a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad firmado con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

La economía de **Montenegro** ha proseguido su fuerte expansión. El avance de las reformas estructurales se ha acelerado y se han reforzado las capacidades institucionales. La estabilidad

¹⁰ Con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

macroeconómica se ha debilitado debido al aumento de la inflación y las vulnerabilidades externas. Las deficiencias existentes por lo que respecta al Estado de Derecho y su resolución continúan suponiendo el principal reto para el desarrollo económico.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Montenegro ha hecho nuevos avances hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Procede completar y proceder a la rápida aplicación de las reformas en curso para que el país pueda hacer frente a medio plazo a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

El crecimiento económico ha seguido siendo sólido, impulsado por la demanda interna y la cuantiosa afluencia de inversión extranjera directa, y ha propiciado una reducción adicional del índice de desempleo. En 2008, la desaceleración, hasta niveles más sostenibles, del crecimiento del crédito ha reforzado la estabilidad macroeconómica. La sólida posición fiscal ha posibilitado el aumento de la inversión en capital y la reducción adicional de la deuda pública externa. El proceso de privatización se ha acelerado, reduciendo la exposición de las finanzas públicas y aumentando la competitividad.

Ya ha comenzado la reestructuración de los sectores del transporte y la energía. La revisión y aplicación de una nueva Ley de regulación bancaria y la creación de un organismo de supervisión del sector de los seguros han propiciado la mejora del funcionamiento y la regulación del sector de los servicios financieros. Se ha establecido un Consejo responsable de eliminar los obstáculos que dificultan la actividad empresarial. La aplicación de programas de formación más eficaces ha impulsado la mejora de los recursos humanos. La integración económica con la UE sigue siendo elevada.

No obstante, el déficit por cuenta corriente ha alcanzado niveles sin precedentes y la estructura de su financiación ha pasado a ser menos favorable. La posición fiscal sigue siendo flexible a pesar de la naturaleza temporal del ascenso cíclico. La inflación global ha aumentado debido al incremento de los precios de los alimentos y la energía. Los salarios han subido impulsados por el desajuste de la oferta y la demanda de mano de obra y la penuria de trabajadores cualificados. La privatización de algunas empresas no ha fructificado debido a la falta de interés de los inversores.

Se ha mantenido la volatilidad relativa de la producción industrial. La capacidad de exportación de las pequeñas y medianas empresas sigue siendo muy limitada. Las deficiencias de la administración lastran las incorporaciones al mercado, el registro de la propiedad y la expedición de permisos de obras. El amplio sector informal se ve favorecido por un marco regulador deficiente y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

Montenegro ha logrado avances adicionales en la aproximación a las **normas europeas**. En conjunto, el Acuerdo interino viene aplicándose sin problemas desde el 1 de enero de 2008. Se han registrado avances notables en los ámbitos de la libre circulación de servicios, la fiscalidad y las aduanas, la agricultura, el tráfico de tránsito viario y la investigación. También cabe señalar algunos avances por lo que respecta a la creación del marco jurídico para los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la competencia, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual, la educación, las políticas sociales y de empleo, la industria y las PYME, la seguridad de los alimentos, la justicia, la libertad y la seguridad. No obstante, en esos ámbitos aún se debe dar impulso adicional a la finalización de la legislación, la configuración institucional y la capacidad administrativa. Es necesario desplegar un esfuerzo

especial en materia de justicia, libertad y seguridad. Los avances en los ámbitos del transporte, la energía y el medio ambiente siguen siendo desiguales. En cuanto al desarrollo del sistema estadístico, los avances no han sido satisfactorios.

En lo que respecta al *mercado interior*, Montenegro ha realizado algunos avances en cuanto a las prioridades correspondientes de la Asociación Europea. En el ámbito de la *libre circulación de mercancías* prosigue el establecimiento de instituciones. No obstante, el país debe proseguir la consolidación de las capacidades administrativas y humanas relacionadas, la mejora de la cooperación entre las instituciones públicas pertinentes y la aproximación del marco jurídico horizontal a la legislación de la Comunidad. También son necesarios esfuerzos adicionales por lo que respecta al acervo relativo a sectores concretos.

El marco legislativo en el ámbito de la *libre circulación de personas* se ha mejorado con la aprobación de la Ley sobre el empleo y la ocupación de extranjeros, que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2009. En el ámbito de la *libre circulación de servicios* los avances han sido significativos, gracias a la liberalización impulsada en el marco de las actuales negociaciones de adhesión a la OMC. En cuanto al *derecho de establecimiento*, se ha modificado la legislación sobre sociedades para aproximarla en mayor medida a las directivas de la UE en ese ámbito.

También se han realizado avances en el ámbito de la *libre circulación de capitales*, al hilo de la supresión de algunas medidas de protección contempladas en la legislación relativa a las operaciones de capital y monedas extranjeras.

Se han logrado avances notables en el ámbito de la *fiscalidad y las aduanas*. Se ha proseguido la aproximación de la legislación al acervo. No obstante, es necesario un esfuerzo constante tanto por lo que respecta a la armonización legislativa como a la recaudación fiscal. Es preciso seguir mejorando la capacidad administrativa de las autoridades fiscales y aduaneras, lo que incluye la utilización efectiva del análisis de riesgos y la informatización. La lucha contra la corrupción sigue siendo prioritaria.

Por lo que se refiere a la *competencia*, ha proseguido la configuración institucional con el establecimiento de las comisiones de defensa de la competencia y control de las ayudas estatales. Es preciso garantizar su independencia operativa y reforzar su capacidad administrativa.

Los avances también han proseguido en cuanto al régimen de *contratación pública*. En algunos ámbitos, como los suministros públicos, las concesiones y las asociaciones entre los sectores público y privado, la armonización sigue siendo deficiente. Se ha proporcionado formación al personal de la agencia de contratación pública, pero es preciso seguir reforzando su capacidad administrativa.

Todavía deben lograrse avances adicionales en la protección de los *derechos de propiedad intelectual*. La Oficina de la Propiedad Intelectual montenegrina fue inaugurada oficialmente el 28 de mayo de 2008, pero tanto la capacidad institucional y de garantía de cumplimiento de la normativa como el nivel de sensibilización ciudadana siguen siendo limitados.

Se ha seguido avanzando en el desarrollo de la legislación y las *políticas de empleo*, en particular con la aprobación de la Ley del trabajo, pero las capacidades de aplicación de la normativa siguen siendo insuficientes. Con respecto a las *políticas sociales* y la protección de los grupos vulnerables, ámbito en el que en general Montenegro sigue ajustándose a los

requisitos, se han hecho algunos avances por lo que respecta al marco legislativo y con la creación del Consejo Social como plataforma de ampliación del diálogo social.

Aunque el Gobierno ha adoptado algunas medidas iniciales en el ámbito de la *política de sanidad pública*, en general los avances han sido limitados.

Se han realizado avances en el ámbito de la *educación*. Se ha reforzado el marco jurídico correspondiente y el sistema de garantía de la calidad. Es necesario proseguir los avances para aplicar una política global de aprendizaje permanente. Se han registrado avances notables en el ámbito de la *investigación*, en particular por lo que se refiere al desarrollo de una estrategia y en cuanto a la cooperación regional e internacional, incluida la UE.

Se ha entrado en la última etapa de la adhesión de Montenegro a la *OMC*. Se han registrado avances a nivel multilateral y bilateral, en particular el acuerdo alcanzado en abril con la CE.

Con respecto a las *políticas sectoriales*, cabe señalar avances en el ámbito de la *industria y las PYME*, aunque dichos avances son limitados por lo que respecta al establecimiento de instalaciones comerciales y a la armonización y agilización del procedimiento de expedición de licencias y permisos.

En los ámbitos de la *agricultura* y el *desarrollo rural*, la *seguridad de los alimentos*, las *cuestiones veterinarias y fitosanitarias* y la *pesca*, cabe señalar avances en la reforma legislativa y la planificación del desarrollo. No obstante, es preciso mejorar la aplicación de la normativa y proceder al establecimiento de un sistema integrado de seguridad de los alimentos.

Se han logrado algunos avances por lo que respecta a la aproximación al acervo en materia de *medio ambiente*. Ahora bien, son necesarios esfuerzos significativos para garantizar la aplicación y el cumplimiento de la normativa. Es preciso prestar especial atención a la consolidación de la capacidad administrativa y al establecimiento de servicios de inspección eficaces. También debe proseguirse la labor de sensibilización sobre los aspectos relacionados con la protección ambiental. En general, la protección del medio ambiente, sobre todo en las zonas costeras y los parques naturales, es un aspecto preocupante.

Se ha avanzado en la liberalización de los *transportes*, en particular por lo que respecta al tráfico de tránsito viario. Se está procediendo a la reestructuración de los ferrocarriles, pero todavía no se han definido las condiciones de acceso a la infraestructura. En cuanto a la seguridad de las carreteras, el transporte marítimo y la adopción de un planteamiento sistemático de desarrollo de los transportes, los avances han sido limitados. Son necesarios esfuerzos considerables por lo que respecta a la aplicación del acervo en materia de aviación. Montenegro sigue participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental.

En el sector de la *energía* también cabe señalar avances, aunque desiguales. Todavía es necesario desarrollar un esfuerzo constante para cumplir los requisitos contemplados en el Tratado de la Comunidad de la Energía.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* ha habido algún avance. No obstante, existen reservas sobre la independencia de la nueva Autoridad que rige las comunicaciones electrónicas. Además, la transferencia de competencias al nuevo

organismo regulador podría tener una repercusión negativa importante sobre la situación financiera de la Agencia de Radiodifusión.

El *control financiero* público interno y la auditoría externa están en las fases iniciales de desarrollo. Es necesario desarrollar un gran esfuerzo de sensibilización y formación sobre los nuevos sistemas. La independencia y la capacidad del Organismo Nacional de Auditoría debe reforzarse de manera considerable.

En la elaboración de *estadísticas* se han registrado avances limitados y la capacidad administrativa sigue siendo muy escasa. La Oficina Estadística (MONSTAT) tiene grandes dificultades para cumplir sus obligaciones y sigue careciendo de independencia profesional. Es preciso desarrollar esfuerzos considerables en todos los ámbitos con el fin de aproximarse a las normas de la UE.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, Montenegro ha comenzado a atender sus prioridades, pero la aplicación sigue siendo limitada.

Montenegro ha avanzado en el ámbito de la política de *visados*. Los acuerdos de readmisión y facilitación de la expedición de visados celebrados por la CE y Montenegro entraron en vigor en enero de 2008. Se ha entablado un diálogo con la Comisión Europea centrado en la liberalización del régimen de visados. El país ha aprobado las disposiciones legislativas pertinentes y ha comenzado a expedir documentos de viaje biométricos. No obstante, el régimen de visados no se ciñe totalmente a las normas europeas y son necesarios esfuerzos adicionales para satisfacer los criterios establecidos en la hoja de ruta para la liberalización de dicho régimen.

En cuanto a la *gestión de las fronteras*, Montenegro ha comenzado a aplicar el plan de acción y la estrategia de gestión integrada de las fronteras y a intensificar la cooperación entre la policía de fronteras y los servicios aduaneros. No obstante, todavía no se ha aprobado la nueva ley que debe regular la vigilancia de las fronteras estatales. Varios pasos fronterizos no disponen de equipo técnico suficiente.

En materia de *asilo y migración* los avances han sido desiguales. En el primero de esos ámbitos se ha avanzado un poco gracias a la aprobación de legislación secundaria y la creación de la oficina responsable de las cuestiones de asilo y la comisión nacional competente para resolver las solicitudes de asilo. No obstante, en este campo los preparativos apenas han superado la fase inicial. Todavía no se ha aprobado ninguna ley de extranjería. La estrategia de migración aprobada recientemente debe ser objeto de aplicación eficaz. Aún no se dispone de ningún centro de detención de inmigrantes ilegales.

En el ámbito del *blanqueo de capitales* se han hecho algunos avances al hilo de la aprobación de una nueva Ley sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Ahora urge aprobar la legislación secundaria y mejorar la capacidad de aplicación. Las competencias y capacidades de la unidad de información financiera siguen siendo limitadas. La capacidad de investigación de los organismos responsables de garantizar el cumplimiento de la ley sigue siendo insuficiente. El blanqueo de capitales constituye todavía un problema grave, por lo que es preciso desarrollar un esfuerzo considerable para erradicar las prácticas correspondientes.

Se ha aprobado una nueva estrategia antidrogas y se ha proporcionado formación adicional a la policía de fronteras y al personal de aduanas, pero las operaciones de tráfico y tránsito de

drogas, en particular por grupos de la delincuencia organizada, sigue siendo un problema muy grave. La toxicomanía y los delitos relacionados con las drogas siguen aumentando en el país. Montenegro ha comenzado a atender sus prioridades pero son necesarias medidas adicionales.

Se han hecho pequeños avances en el ámbito de la labor policial. Han proseguido las sesiones de formación y la reorganización interna de la *policía*, pero es preciso seguir mejorando el equipo, las instalaciones y la capacidad profesional de los agentes.

También se han realizado algunos avances en la lucha contra la *delincuencia organizada*, en particular al hilo de la aprobación de un plan de acción actualizado y la creación de departamentos especializados en esa labor en los tribunales superiores. No obstante, la delincuencia organizada continúa constituyendo un problema grave que afecta al Estado de Derecho y al entorno empresarial. Todavía no se ha aprobado el nuevo código de procedimiento penal. Las investigaciones siguen siendo deficientes y desembocan en condenas en contadas ocasiones. En la lucha contra la *trata de seres humanos* cabe señalar pocos avances. Montenegro sigue siendo un país de origen, tránsito y destino de los flujos de ese tráfico. Las investigaciones en ese ámbito son infrecuentes y es necesario adoptar un planteamiento más dinámico de identificación y prestación de asistencia a las víctimas.

Los avances han sido limitados en el ámbito de la *protección de datos*. En ausencia de un nuevo instrumento legislativo y de un organismo de supervisión eficaz e independiente, siguen sin aplicarse las normas vigentes en la materia, lo que constituye un problema muy preocupante.

Serbia

Serbia ha hecho algunos avances por lo que respecta al cumplimiento de los **criterios políticos** contemplados en la Asociación Europea. En abril de 2008 se firmó el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), que constituye un hito en las relaciones entre Serbia y la UE. Se han realizado avances significativos en la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). La cooperación plena sigue siendo una obligación internacional básica que debe respetarse en su totalidad. En las conclusiones del Consejo de 29 de abril de 2008, los ministros de la UE acordaron someter el AEA a sus Parlamentos, para ratificación, y la Comunidad decidió proceder a la aplicación del Acuerdo interino tan pronto como el Consejo decida que Serbia está cooperando plenamente con el TPIY. A lo largo del año, la actualidad política serbia estuvo en gran medida dominada por la declaración de independencia de Kosovo¹¹. Las divisiones existentes entre los partidos políticos sobre las principales cuestiones políticas afectaron negativamente la actividad del Parlamento y del Gobierno y desembocaron en la convocatoria de elecciones legislativas anticipadas. Desde la celebración de las elecciones presidenciales y legislativas el Gobierno se ha mostrado más estable y ha aumentado el consenso sobre la integración europea. El nuevo Gobierno, constituido en julio de 2008, ha comenzado a atender las grandes prioridades políticas y acelerar el proceso de reforma.

En los ámbitos de la *democracia y el Estado de Derecho* se han realizado algunos avances en la aprobación de legislación para aplicar el nuevo marco constitucional. No obstante, es necesario proseguir las reformas para garantizar que las disposiciones constitucionales sobre el poder judicial se apliquen en línea con las normas europeas.

¹¹ Con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El *Parlamento* ratificó el AEA en septiembre de 2008 y ha comenzado a elaborar una batería de instrumentos legislativos basados en las normas europeas en diversos ámbitos. No obstante, la producción legislativa ha sido escasa y pocas leyes han sido aprobadas durante el período que abarca el presente informe. Se ha retrasado la reforma del Parlamento y no se ha abordado la cuestión del control de los partidos políticos sobre las actas de diputado. La capacidad de las comisiones parlamentarias sigue siendo limitada y todavía no se ha procedido a la revisión de la legislación electoral.

Durante gran parte del período que abarca este informe, la labor del *Gobierno* se vio afectada por las cuestiones relacionadas con Kosovo y la falta de consenso sobre las relaciones con la UE. El nuevo Gobierno, que asumió su mandato en julio de 2008, se ha comprometido a estrechar los lazos con la UE y a impulsar el proceso de reforma. En general se debe mejorar la coordinación de políticas entre los ministerios y las agencias. Ha habido algunos avances en la reforma legislativa relacionada con el gobierno local. En este ámbito es necesario proseguir las mejoras y la aproximación a las normas europeas.

Serbia dispone de una capacidad global adecuada en el ámbito de la *administración pública*. Las estructuras de integración europea se han reforzado y, bajo la coordinación de la Oficina Serbia de Integración Europea, la administración serbia ha participado activamente en la preparación del Programa Nacional de Integración en la UE aprobado por el Gobierno en octubre de 2008. La Oficina del Defensor del Pueblo, creada recientemente, ha atendido las solicitudes de ayuda de los ciudadanos y ha propuesto numerosas modificaciones para los proyectos legislativos. Los organismos reguladores independientes han funcionado relativamente bien en condiciones difíciles. Las autoridades serbias deben mostrar una mayor determinación para capacitar a dichos organismos y velar por que su funcionamiento sea más eficaz. Es necesario proseguir los esfuerzos destinados a aumentar la profesionalidad y la rendición de cuentas en todos los niveles de la función pública.

La aprobación de varias leyes ha permitido realizar avances por lo que respecta a la *supervisión civil de las fuerzas de seguridad*. Las reformas en este sector todavía no se han completado y el Parlamento debe velar por que exista una supervisión democrática eficaz.

En el ámbito del *poder judicial*, el Tribunal Constitucional ha retomado su labor tras el nombramiento de su Presidente y de diez de los quince jueces que lo componen. Se han seguido mejorando la formación y las condiciones laborales de los jueces. No obstante, la reforma del *sistema judicial* apenas ha superado la primera etapa y todavía no se ha establecido el marco legislativo necesario para aplicar la reforma judicial. Tampoco se han establecido los tribunales administrativos y de apelación. Serbia debe realizar esfuerzos adicionales para garantizar la independencia, la responsabilidad y la eficacia del sistema judicial.

Ha habido algunos avances en la *lucha contra la corrupción*. En octubre de 2008 se aprobaron diversas modificaciones de la Ley de financiación de los partidos políticos y de la Ley que insta a la agencia anticorrupción, que contempla asimismo nuevas normas en materia de conflictos de intereses. En noviembre de 2007 fueron ratificados el Convenio Civil sobre la Corrupción y el Protocolo Adicional del Convenio Penal contra la Corrupción. No obstante, todavía no se dispone de una estrategia anticorrupción clara. Escasean los organismos de supervisión suficientemente independientes en ámbitos como la financiación de partidos, los conflictos de intereses, la contratación pública y la privatización, y en la práctica los resultados han sido escasos. En general, la corrupción sigue estando muy extendida y constituye un problema grave en Serbia.

El marco general para el respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías* en Serbia ya está establecido. La Constitución contempla diversas garantías de los *derechos civiles y políticos*, los cuales están por lo general protegidos. No obstante, tales derechos se han visto afectados por el clima imperante en el país inmediatamente después de la declaración de independencia de Kosovo. Se han registrado diversos incidentes de retórica incendiaria y violencia contra las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y algunas secciones de los medios de comunicación. Es preciso seguir reforzando las garantías constitucionales y legales existentes en este ámbito. El sistema de *prisiones* ha sido objeto de reformas, pero las condiciones de hacinamiento, la violencia y la toxicomanía plantean graves problemas.

Las disposiciones legales para la protección de los *derechos económicos y sociales* en Serbia ya están establecidas en su mayor parte. No obstante, se debe proseguir el desarrollo del marco jurídico, incluida una ley global antidiscriminación. Es preciso velar por la aplicación plena de la legislación. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha desarrollado una activa labor de fomento en el ámbito de los *derechos de la mujer*. No obstante, todavía no se ha aprobado una ley concreta que garantice la igualdad de hombres y mujeres ni la estrategia nacional de mejora de la posición de la mujer y fomento de la igualdad de sexos. Es preciso mejorar la protección de las mujeres y los niños contra todo tipo de violencia. Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la inclusión social de *los niños, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables*, en particular el acceso a la sanidad y a una enseñanza adecuada. En cuanto a los *derechos de propiedad*, aún no se ha aprobado la legislación sobre restitución, lo que impide que pueda comenzar el proceso de restitución correspondiente.

Por lo general en Serbia se respetan los derechos de las minorías. No obstante, la legislación que regulará los consejos nacionales de *minorías* aún no se ha aprobado. En Voivodina se registraron una serie de incidentes en el período inmediatamente posterior a la declaración de independencia de Kosovo, dirigidos sobre todo contra la minoría nacional albanesa. La situación en el sur de Serbia se ha mantenido estable pero tensa, mientras que en Sandžak la situación ha empeorado al intensificarse las divisiones en el seno de la comunidad musulmana. No se ha prestado atención suficiente a la resolución de la situación de los *refugiados y desplazados internos*. La minoría romaní continúa viviendo en condiciones muy precarias, es objeto de discriminación y tiene dificultades para acceder a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. El hecho de que no estén inscritos en el registro civil sigue dificultando su acceso a los derechos sociales y económicos básicos.

Por lo que se refiere a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Serbia ha realizado avances significativos en la mejora de la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, al detener y poner a disposición de La Haya a los inculcados Stojan Župljanin y Radovan Karadžić. La cooperación plena con dicho Tribunal constituye una obligación internacional que debe respetarse en su totalidad y es asimismo una de las prioridades fundamentales de la Asociación Europea.

Serbia ha participado activamente en las iniciativas regionales, incluido el Consejo de Cooperación Regional. También ha cooperado de manera constructiva en la aplicación del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Ha insistido en que las autoridades kosovares sean representadas por la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en las agrupaciones regionales. Es importante que Serbia demuestre una actitud constructiva ante la participación de Kosovo en las iniciativas regionales y los foros internacionales.

Las relaciones entre Serbia y la UE se han visto afectadas por la declaración de independencia de *Kosovo*. En febrero de 2008, una manifestación convocada contra dicha declaración acabó degenerando y algunos manifestantes atacaron varias misiones diplomáticas extranjeras en Belgrado, incluidas embajadas de la UE. La UE ha condenado esos ataques y urgido a las autoridades serbias a hacer todo lo que esté en su mano para impedir nuevos episodios de violencia.

Serbia se ha comprometido a utilizar únicamente medios pacíficos y ha medido su respuesta a la declaración de independencia aprobada por la Asamblea de Kosovo. El Gobierno serbio ha tomado medidas legales y diplomáticas para cuestionar la legalidad de dicha declaración. Las autoridades serbias retiraron a los embajadores en ejercicio en los países que habían reconocido Kosovo, entre ellos Estados miembros de la UE. Entre tanto, los embajadores serbios que habían sido retirados de Estados miembros de la UE se han reincorporado a sus puestos. En octubre de 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó en favor de una resolución presentada por Serbia, con el fin de que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitiera un dictamen consultivo no vinculante sobre la legalidad de la declaración de independencia de Kosovo.

Serbia se ha opuesto a la reconfiguración de la presencia civil internacional en Kosovo y al despliegue de la misión EULEX a menos que sean autorizados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Serbia organizó elecciones municipales en Kosovo en mayo de 2008 a pesar de la oposición de la UNMIK y reforzó las instituciones paralelas en Kosovo, en particular con la creación de una asamblea de municipios.

La **economía** serbia ha continuado creciendo vigorosamente, pero el avance de la estabilización macroeconómica ha sido desigual. La prosecución de la inversión de la consolidación fiscal ha agravado los riesgos macroeconómicos. Se han frenado las reformas estructurales y el elevado nivel de desempleo y las crecientes presiones inflacionistas siguen constituyendo desafíos importantes.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Serbia ha hecho algunos avances hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Deben llevarse a cabo esfuerzos adicionales para que el país pueda hacer frente a medio plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

Se ha mantenido en gran medida el consenso sobre los fundamentos de una economía de mercado. El nuevo marco de la política monetaria, centrado en la inflación, permitió que Serbia cumpliera los objetivos de inflación en 2007. La privatización ha avanzado un tanto. La intermediación financiera ha seguido creciendo desde un nivel todavía relativamente bajo. Se han realizado avances significativos al hilo del desarrollo del sector financiero no bancario.

Ahora bien, los desequilibrios exteriores se han ampliado, la calidad de la financiación ha disminuido, la deuda externa ha aumentado y el grado de vulnerabilidad macroeconómica se ha incrementado también a consecuencia de la crisis financiera mundial. El mantenimiento de una política fiscal expansionista ha contribuido al crecimiento de los desequilibrios exteriores y a la reaparición de presiones inflacionistas en 2008. A pesar de los elevados índices de crecimiento económico de los últimos años, el desempleo sigue constituyendo un gran desafío. Al mismo tiempo, la economía se está viendo cada vez más afectada por la escasez de trabajadores cualificados. Ha habido algunos avances por lo que respecta a la privatización de los bancos y las empresas públicas. La inversión extranjera se ha visto afectada por la inestabilidad del clima político.

Todavía no se ha completado el establecimiento de un sector privado dinámico y competitivo. La complejidad de la legislación y los requisitos burocráticos excesivos han seguido obstaculizando los procedimientos de entrada y salida del mercado. La previsibilidad jurídica y la confianza en el sistema legal han seguido siendo limitadas, en particular en lo tocante al cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad. Aunque ha disminuido, la influencia estatal sobre la competitividad ha seguido siendo elevada. El amplio sector informal se ve favorecido por un marco regulador deficiente, por las políticas fiscales y de gasto inadecuadas y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

En el ámbito de las **normas europeas**, el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), en particular del Acuerdo interino, es una de las prioridades clave de la Asociación Europea. En octubre de 2008, las autoridades serbias tomaron la decisión de aplicar el Acuerdo interino antes del 1 de enero de 2009. Serbia sigue bien situada para aplicar el AEA y el Acuerdo interino, gracias a que cuenta con la capacidad administrativa adecuada. Para lograr cumplir totalmente las obligaciones del AEA y poder sacar partido del mismo, Serbia deberá desarrollar esfuerzos adicionales, en particular en materia de aprobación y aplicación de legislación, además de reforzar su capacidad administrativa y de garantía de cumplimiento de la normativa, incluidos los organismos de regulación.

Serbia ha hecho algunos avances en los ámbitos relacionados con el *mercado interior*. No obstante, la armonización legislativa apenas ha registrado evolución. En cuanto a la *libre circulación de mercancías*, se ha avanzado en materia de normalización, autorización y evaluación de la conformidad. Es preciso proseguir las mejoras para reforzar la capacidad institucional y administrativa y consolidar el marco legislativo. También es preciso perfeccionar la legislación en materia de normalización, metrología y seguridad de los productos. Serbia debe establecer una estructura de vigilancia del mercado.

Los preparativos en los ámbitos de la *circulación de personas, servicios y el derecho de establecimiento* están moderadamente avanzados. Son necesarios mayores esfuerzos para garantizar la aproximación de la legislación al acervo, especialmente en los ámbitos del Derecho de sociedades y la banca. Es preciso seguir desarrollando la capacidad de los organismos de supervisión en el sector de los servicios financieros. A pesar de que recientemente se ha reforzado la posición de la Comisión del Mercado de Valores, aún carece de competencias suficientes para poder desempeñar plenamente sus funciones en consonancia con las normas internacionales. En el ámbito de la *libre circulación de capital*, se ha proseguido la liberalización de los flujos de capital con Bosnia y Herzegovina y se ha mejorado la cooperación en materia de supervisión bancaria con la Antigua República Yugoslava de Macedonia. En conjunto, los preparativos para cumplir las obligaciones del AEA están moderadamente avanzados en este ámbito.

Las mejoras de la capacidad administrativa de las administraciones de *aduanas e impuestos* han propiciado resultados positivos en cuanto a la lucha contra el contrabando y los tráficó ilegales y la mejora de la recaudación fiscal. En línea con el acervo, nuevos derechos específicos y *ad valorem* gravan ahora los cigarrillos. Ahora bien, es necesario proseguir la consolidación con el fin de mejorar la infraestructura de las aduanas. Serbia debe desarrollar esfuerzos adicionales para satisfacer las normas de la UE en el ámbito de la imposición directa.

Ha habido algunos avances en la aplicación de la legislación en materia de *competencia*. Se ha reforzado la capacidad administrativa de la Comisión de Defensa de la Competencia. Son necesarios esfuerzos adicionales para armonizar la legislación vigente en materia de monopolios para que se ajuste a los requisitos del Acuerdo interino. Es preciso seguir mejorando la capacidad de hacer cumplir la normativa de las autoridades de defensa de la competencia. Serbia todavía no ha aprobado un marco legislativo para las ayudas estatales ni ha establecido una autoridad independiente en ese ámbito o un sistema de control *ex ante*. Se ha incrementado la transparencia de los procedimientos en el ámbito de la *contratación pública*. No obstante, Serbia sigue sin disponer de un sistema de contratación pública moderno y totalmente eficaz. Son necesarios esfuerzos adicionales por lo que respecta a la modificación de la legislación y el refuerzo de la capacidad de aplicar los requisitos del AEA.

En el ámbito de los *derechos de propiedad intelectual*, se ha reforzado la capacidad de la Oficina de la Propiedad Intelectual. Ahora bien, es preciso proseguir el desarrollo de su independencia y capacidad administrativa en aras de una mayor coherencia y un cumplimiento más eficaz de las normas. Se ha simplificado el procedimiento de concesión de patentes en línea con las normas europeas. Se han hecho algunos avances por lo que respecta a la garantía del cumplimiento de la normativa, lo que ha permitido proceder a la incautación de mercancías falsificadas.

En lo tocante a la aproximación a las normas europeas en los ámbitos de las *políticas sociales y de empleo*, se ha mejorado parcialmente la trayectoria de aplicación, pero sigue siendo inadecuada. Todavía queda por adoptar legislación en el ámbito de las políticas sociales y la salud pública y es preciso reforzar la capacidad administrativa. En el ámbito de la salud mental, es preciso proseguir el desarrollo de los servicios basados en la comunidad como alternativa al internamiento. Los avances han sido pequeños en el ámbito de la *educación*. Es preciso reforzar la capacidad administrativa, la coordinación entre instituciones y los vínculos con el mercado de trabajo. En el ámbito de la *ciencia y la investigación*, Serbia ha participado con éxito en el Séptimo Programa Marco de Investigación. No obstante, todavía debe desarrollar una política de investigación integrada que contemple un incremento de las inversiones y la movilidad de los investigadores. Los preparativos de Serbia para incorporarse a la *OMC* están relativamente avanzados, pero debe intensificar sus esfuerzos si desea lograr su objetivo de una pronta adhesión.

Por lo que respecta a las *políticas sectoriales*, en el ámbito de la *industria y las PYME* Serbia ha mantenido su compromiso con la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa, en particular a través de la mejora de la cooperación entre los agentes públicos y privados. Ahora bien, debe adoptar una nueva política industrial en línea con el planteamiento de la UE.

En el ámbito de la *agricultura* ha habido algunas mejoras en la capacidad administrativa. No obstante, es preciso aprobar un marco legislativo apropiado y proseguir la consolidación de la capacidad administrativa. Los avances han sido pequeños en los ámbitos del desarrollo rural y fitosanitario.

En el ámbito del *medio ambiente*, los preparativos de Serbia siguen estando moderadamente avanzados. Todavía se debe mejorar el cumplimiento de la legislación en todos los niveles. Sigue sin disponerse de un marco legal e institucional global para la gestión del agua.

En el ámbito del *transporte* se han hecho algunos avances. Serbia continúa participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. Ha proseguido la aplicación de la primera fase del Espacio Aéreo Común Europeo, pero el Acuerdo todavía no

ha sido ratificado. Serbia ha adoptado una nueva estrategia de desarrollo del transporte ferroviario, viario, fluvial, marítimo, aéreo y combinado, que contempla la extensión del Corredor X. No obstante, esta estrategia ha de ir acompañada por planes de acción y medidas legislativas y administrativas de carácter sectorial.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *energía*. Se han mejorado los sistemas de tarificación de la transmisión de electricidad y se ha procedido a la apertura de los mercados para los consumidores no domésticos. No obstante, Serbia debe aún aprobar la modificación de la Ley de energía y reforzar su capacidad administrativa con el fin de cumplir los requisitos del Tratado de la Comunidad de la Energía.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* los avances han sido pequeños. Se han aprobado reglamentos sobre la firma electrónica, pero la inadecuación del marco jurídico y la limitada capacidad de regulación e institucional continúan obstaculizando la evolución de las comunicaciones electrónicas, los servicios de la sociedad de la información y la política audiovisual.

En el ámbito del *control financiero* todavía no se ha establecido una política global de control financiero interno público. En conjunto, Serbia no ha superado la primera fase de los preparativos de la implantación de un sistema eficaz y moderno de control financiero público. No se han creado unidades de auditoría interna en todos los ministerios. El Organismo Nacional de Auditoría todavía no es operativo.

Serbia está moderadamente avanzada por lo que respecta al cumplimiento de los requisitos del AEA y de la Asociación Europea en el ámbito de las *estadísticas*. Es preciso proseguir la consolidación de la capacidad administrativa.

Los avances han sido moderados en materia de *justicia, libertad y seguridad*. Los acuerdos de readmisión y facilitación de la expedición de visados entre Serbia y la Unión Europea entraron en vigor en enero de 2008. Se ha entablado un diálogo centrado en la liberalización del régimen de visados. No obstante, el régimen de visados del país no se ajusta totalmente a las normas europeas. Serbia comenzó a expedir pasaportes biométricos en agosto de 2008. En el ámbito del *control de las fronteras*, en octubre de 2008 se aprobó una nueva Ley relativa a la protección de las fronteras nacionales. No obstante, la aplicación del plan de acción y la estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras ha sido lenta. No todos los pasos fronterizos cuentan con el mismo equipo.

Tras la aprobación de la nueva legislación en materia de *asilo*, la ACNUR ha transferido a Serbia las competencias de tramitación de los casos de asilo. No obstante, no se han corregido las deficiencias del procedimiento y es preciso aprobar legislación de aplicación. Los avances en el ámbito de la *migración* han sido lentos. En particular, es necesario mejorar la reintegración de las personas que han regresado al país.

El *blanqueo de capitales* sigue siendo un problema grave. En septiembre de 2008, el Gobierno adoptó una estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, pero todavía no se ha aprobado la legislación pertinente. No se dispone de medidas eficaces para valorar y hacer cumplir los informes sobre las operaciones sospechosas y la capacidad de investigación de las autoridades responsables de garantizar el cumplimiento de la ley es insuficiente.

Serbia está situada en una de las principales rutas balcánicas del tráfico de *drogas*. Las autoridades serbias decomisaron una cantidad significativa de drogas durante el período que abarca el informe. No obstante, no se dispone de una estrategia nacional y un plan de acción de lucha contra la toxicomanía y reducción de la oferta. El tráfico de drogas sigue siendo un problema grave.

Las actividades adicionales de formación han permitido mejorar las capacidades profesionales de la *policía*, pero siguen existiendo diferencias considerables entre los servicios. Persisten problemas estructurales como la falta de coordinación, transparencia y una clara división de responsabilidades.

La *delincuencia organizada* sigue constituyendo un grave problema en Serbia, pues sus actividades socavan el Estado de Derecho y el entorno empresarial. En octubre de 2008 se aprobaron nuevas disposiciones legislativas sobre la incautación de activos adquiridos en el marco de actividades delictivas y sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. No obstante, todavía no se ha completado el marco jurídico de la lucha contra esa lacra, debido al retraso en la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimiento Penal. No se ha adoptado ni una estrategia nacional ni un plan de acción. La corta duración del mandato del Fiscal Especial mina la eficacia de su labor. La cooperación policial internacional y la capacidad para investigar los delitos económicos de los servicios policiales especializados siguen siendo insuficientes. No se dispone de capacidades para gestionar la incautación de activos adquiridos en el marco de actividades delictivas y las disposiciones que rigen la confiscación de los productos del delito se aplican de manera insuficiente.

Serbia continúa siendo un país de origen, tránsito y destino de flujos de *trata de seres humanos*. Se han hecho algunos esfuerzos por lo que respecta a las investigaciones y los procesamientos, pero el número de víctimas serbias ha ido aumentando. Es preciso intensificar los esfuerzos para mejorar la asistencia proporcionada a las víctimas y la cooperación entre las autoridades públicas y el sector de las ONG.

En el ámbito de la *protección de datos*, Serbia ha firmado el Protocolo pertinente del Consejo de Europa y ha adoptado nuevas disposiciones legislativas en la materia. No obstante, en ausencia de una autoridad eficaz e independiente de supervisión de la protección de datos, las normas vigentes en este ámbito no han sido objeto de aplicación.

Kosovo¹²

Kosovo se declaró independiente el 17 de febrero de 2008. La Constitución aprobada entró en vigor el 15 de junio. En febrero, la UE decidió establecer una Misión por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) en el marco de la PESC y nombró un Representante Especial. La Misión EULEX se está desplegando actualmente. La Secretaría General de las Naciones Unidas ha comenzado a reconfigurar la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). La Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue constituyendo el marco legal internacional del mandato de las Naciones Unidas en Kosovo. En las cumbres de diciembre de 2007 y junio de 2008, el Consejo Europeo manifestó la disposición de la UE a contribuir al desarrollo económico y político de Kosovo a través de la apertura de una perspectiva europea nítida, en línea con la perspectiva europea de la región.

¹² Con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En cuanto a los **criterios políticos**, Kosovo ha realizado algunos avances por lo que respecta a las prioridades clave de la Asociación Europea. La Constitución aprobada en abril se ajusta a las normas europeas y se ha aprobado un volumen considerable de legislación fundamental. Ahora corresponde proceder a su aplicación. El refuerzo del Estado de Derecho, la política anticorrupción y la lucha contra la delincuencia organizada, así como la ampliación del diálogo y la reconciliación entre las comunidades figuran entre los grandes retos políticos. Las relaciones entre los albanokosovares y los serbokosovares siguen siendo tensas, sobre todo en el norte de Kosovo. Tras la declaración de independencia se mantuvo una situación de calma relativa por lo que respecta a la seguridad, con la excepción de dos incidentes graves en el norte de Kosovo, la destrucción de dos puestos fronterizos y el allanamiento del Tribunal de Mitrovica, los cuales se saldaron con una víctima mortal y numerosos heridos. Las instituciones paralelas serbias impiden al Gobierno ejercer su autoridad en todo el territorio de Kosovo.

En lo que respecta a la **democracia y el Estado de Derecho**, se ha mantenido la estabilidad general, a pesar de algunos incidentes. Los dirigentes políticos de Kosovo han seguido cooperando con la comunidad internacional. El complejo contexto jurídico obstaculiza el Estado de Derecho. Las instituciones de Kosovo deben seguir siendo objeto de consolidación a todos los niveles.

La *Asamblea* ha adoptado algunas medidas para reforzar sus estructuras. Los representantes de la comunidad serbokosovar han retomado su labor una vez superado el boicót impuesto tras la declaración de independencia. No se han solventado todas las deficiencias que lastran el funcionamiento de la Asamblea, en particular la capacidad insuficiente para analizar los proyectos legislativos y desarrollar su labor de control parlamentario del Gobierno.

El nuevo *Gobierno* tomó posesión en enero del 2008. Ha dado prioridad a las cuestiones relacionadas con la integración europea y ha adoptado un Plan por la Integración Europea y un Plan de Acción sobre la Asociación Europea. No obstante, las reformas se han retrasado al haberse visto afectada de manera considerable la labor del Gobierno por las cuestiones del estatuto y de otra índole relacionadas con la declaración de independencia de Kosovo. Sigue siendo necesario profundizar el refuerzo de las capacidades y la planificación estratégica. Es preciso mejorar la coordinación interministerial y la interacción entre el Gobierno y la Asamblea.

La *administración pública* en Kosovo es endeble e ineficaz. La estrategia de reforma de la administración pública y el plan de acción correspondiente todavía deben ser objeto de aplicación efectiva a nivel central y local. Es necesario un gran esfuerzo con el fin de establecer el marco necesario para una función pública profesional, eficaz, independiente, meritocrática y libre de injerencias políticas.

En cuanto al *sistema judicial*, la Asamblea ha aprobado varias leyes de gran importancia destinadas a mejorar el funcionamiento del poder judicial. El Consejo de Coordinación para el Estado de Derecho ya ha comenzado a funcionar. No obstante, el sistema judicial sigue adoleciendo de falta de solidez. Se necesita un plan global de simplificación de la legislación aplicable, a menudo contradictoria. El sistema de tribunales se enfrenta a graves dificultades organizativas y de recursos humanos y el número de asuntos pendientes sigue constituyendo un problema grave. La protección de testigos es ineficaz. Siguen funcionando tribunales paralelos que aplican la legislación serbia.

En cuanto a la *lucha contra la corrupción*, la agencia responsable ha mejorado su eficacia y sus métodos de trabajo. No obstante, la corrupción sigue estando muy extendida y continúa siendo un problema muy grave. Todavía se deben aprobar un plan de acción y una estrategia anticorrupción. El marco institucional para combatir la corrupción es confuso, y la agencia anticorrupción carece de recursos adecuados.

La Constitución garantiza el respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías*. Se han establecido salvaguardias para asegurar el respeto de los derechos humanos. Siguen siendo necesarias una voluntad política más fuerte y una supervisión eficaz. Tras la declaración de independencia, el Gobierno ha seguido tendiendo la mano a las minorías étnicas, en particular a los serbokosovares. No obstante, es necesario un esfuerzo más decidido de integración de los serbokosovares y las demás comunidades.

Ha habido algunos avances por lo que respecta a los *derechos civiles y políticos*. El sistema de asistencia jurídica gratuita ya es operativo. Se ha avanzado en la mejora del sistema de prisiones en Kosovo, pero persisten algunos problemas graves, en particular por lo que se refiere a las condiciones de las prisiones de alta seguridad. En el ámbito de la *libertad de expresión* se han hecho avances limitados. No obstante, la difamación sigue figurando entre los delitos tipificados en el Código Penal. Los medios de comunicación siguen siendo vulnerables a las injerencias políticas. La Constitución garantiza la libertad de reunión y asociación pero todavía no se ha establecido el marco jurídico pertinente. La capacidad de las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo deficiente.

Los *derechos económicos y sociales* sólo están parcialmente garantizados. Son necesarios esfuerzos constantes por lo que respecta a la protección de las mujeres y los niños contra todo tipo de violencia. La integración y la protección de los grupos socialmente vulnerables y de las personas con discapacidad no están garantizadas. La aplicación de la legislación *antidiscriminación* es objeto de supervisión deficiente y los ciudadanos carecen de información sobre sus disposiciones. En el ámbito de los *derechos de propiedad* se han realizado pocos avances. Las obstrucciones y demoras registradas en la aplicación de la legislación han dado lugar a vulneraciones de tales derechos. El hecho de que a las autoridades de Kosovo no se les permita acceder al registro de bienes raíces de Belgrado constituye un gran obstáculo para los avances en este ámbito. Es preciso velar por el cumplimiento más riguroso de la legislación sobre el respeto de las propiedades religiosas (por ejemplo, los municipios de Dečani/Deçan y Đakovica/Gjakovë vulneran la legislación relativa a la inviolabilidad de la propiedad de la Iglesia Ortodoxa).

Por lo que respecta a los *derechos culturales y los derechos y la protección de las minorías*, se han realizado avances en el ámbito de la legislación sobre los derechos culturales y de las minorías. El marco jurídico prevé la participación de las minorías étnicas en la sociedad kosovar. No obstante, Serbia ha disuadido de participar a la comunidad serbokosovar. No ha habido graves incidentes interétnicos, pero se han seguido señalando brotes esporádicos. Las condiciones de vida de las comunidades minoritarias siguen siendo precarias. En relación con los *refugiados, repatriados y desplazados internos*, cabe señalar algunos avances, como la aprobación de la estrategia de reintegración en octubre de 2007, pero el proceso de retorno se ha ralentizado tras la declaración de independencia y sigue constituyendo un gran reto. Las comunidades romaní, ashkali y egipcia continúan viviendo en condiciones muy precarias, son objeto de discriminación y tienen dificultades para acceder a la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. El Gobierno debe intensificar los esfuerzos para garantizar la protección e integración de todas las minorías.

Con respecto a las cuestiones regionales y las obligaciones internacionales, Kosovo participa activamente en las iniciativas de cooperación regionales. Al igual que Serbia, debe demostrar una actitud constructiva en relación con su participación continua. La UNMIK ha ofrecido facilitar los dispositivos para garantizar la participación constante de Kosovo en los acuerdos internacionales. Un comité conjunto ha comenzado a trabajar en la delimitación de las fronteras con la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

El crecimiento de la **economía** de Kosovo ha sido mayor que el registrado los años precedentes. Sin embargo, dicho crecimiento sigue siendo insuficiente para absorber el aumento de la oferta de mano de obra de una población joven y en expansión. La volatilidad de los resultados presupuestarios, el aumento de la inflación, el elevadísimo desempleo y los desequilibrios exteriores han determinado la trayectoria macroeconómica. El hecho de que el Gobierno haya centrado su atención en los acontecimientos políticos y el incremento de la volatilidad presupuestaria han provocado que se debilite el consenso sobre los ejes esenciales de la política económica. El desarrollo económico se ve también obstaculizado por la paralización de la privatización, el abastecimiento energético errático, la debilidad del Estado de Derecho, la escasa capacidad productiva y las deficiencias de las infraestructuras y la educación.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Kosovo ha hecho avances desiguales y muy limitados hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Es necesario impulsar de manera continua la reforma y realizar cuantiosas inversiones en educación e infraestructuras para que Kosovo pueda hacer frente a largo plazo a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

En conjunto, se han seguido aplicando políticas económicas orientadas al mercado. El Gobierno ha presentado un ambicioso Marco de Gasto a Medio Plazo 2009-2011. El crecimiento ha aumentado ligeramente en comparación con los años anteriores y el dinamismo del sector privado impulsa cada vez más la actividad económica. La inversión extranjera directa ha aumentado y ha crecido la actividad de intermediación financiera en Kosovo. Se han flexibilizado algunos de los procedimientos aplicables a las empresas a efectos de la entrada y salida del mercado. La integración económica con la UE ha proseguido.

No obstante, la coherencia y la fiabilidad de las políticas económicas se han debilitado en un entorno político plagado de incertidumbres. La consolidación fiscal superior a las previsiones de 2007 ha ido seguida de un plan presupuestario expansionista en 2008, lo que ha provocado un incremento de la volatilidad presupuestaria. El presupuesto no se utiliza como un instrumento eficaz de política fiscal ni contribuye a la previsibilidad de la evolución económica. Al contrario, responde a presiones de gasto *ad hoc*. La inflación ha retomado la senda alcista y el desempleo sigue siendo muy elevado. La situación de los saldos exteriores ha seguido siendo precaria, al hilo de la ampliación adicional del déficit comercial. Kosovo sigue sin disponer de capacidad exportadora suficiente.

La privatización se suspendió temporalmente en 2008, tras una sentencia del Tribunal Supremo que cuestionaba el método aplicado y el traspaso de las competencias pertinentes de la Agencia Fiduciaria de Kosovo de la UNMIK a la Autoridad de Privatización de Kosovo. La falta de estadísticas de calidad sigue siendo una gran traba para la concepción de políticas adecuadas. Entre los grandes obstáculos que dificultan el desarrollo del sector privado cabe citar la falta de fiabilidad del suministro de energía, el desajuste entre la oferta y demanda de cualificaciones y las deficiencias de la infraestructura física. Existen desigualdades en el

acceso a la financiación de las empresas y el diferencial de los tipos de interés de depósitos y préstamos sigue siendo muy alto. El amplio sector informal se ve favorecido por un marco regulador deficiente, por las políticas fiscales y de gasto inadecuadas y por las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Sigue constituyendo un reto importante, pues reduce la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas.

Kosovo ha hecho algunos avances adicionales en la aproximación de su legislación y políticas a las **normas europeas**, especialmente en ámbitos como las aduanas, la agricultura y la libre circulación de mercancías. Sin embargo, se han hecho pocos avances en la aplicación y el cumplimiento efectivos de la legislación. Son necesarios esfuerzos adicionales para proseguir la aproximación a las normas europeas y garantizar su aplicación, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y las drogas, así como en lo tocante a la fiscalidad, la energía y el empleo.

Los avances en la aplicación de las prioridades de la Asociación Europea en el ámbito del **mercado interior** de la UE han sido desiguales. Cabe señalar algunos avances en el establecimiento de la infraestructura horizontal que exige la legislación de la UE en materia de *libre circulación de mercancías*, pero la aproximación a las normas europeas pertinentes sigue siendo limitada. Todavía son necesarios esfuerzos considerables para desarrollar la infraestructura y mejorar la capacidad administrativa pertinente con el fin de garantizar la transposición y aplicación adecuadas de las normas europeas. Ha habido pocos avances en los ámbitos de la *libre circulación de personas, los servicios y el derecho de establecimiento*, en los que la armonización sigue siendo limitada. Sólo cabe mencionar algunos avances en lo tocante a la *libre circulación de capitales*.

En el ámbito de las *aduanas* se han registrado algunos avances. La aproximación de la legislación de aduanas a la legislación pertinente de la UE casi se ha completado, aunque son necesarios esfuerzos significativos para garantizar el cumplimiento de la legislación de lucha contra el contrabando y la falsificación de mercancías. La ausencia de controles aduaneros efectivos en el norte de Kosovo, donde se impide operar a las autoridades aduaneras, priva al Gobierno de cuantiosos ingresos y da lugar a prácticas generalizadas de contrabando. La legislación kosovar en el ámbito de los *impuestos* sólo ha sido objeto de armonización parcial. La recaudación fiscal sigue siendo extremadamente deficiente, sobre todo a raíz de la dimensión de la economía informal y la ineficacia de los controles. En el ámbito de la *competencia* no cabe señalar avances. En materia de *contratación pública* los avances han sido desiguales. La legislación marco se ajusta a las normas europeas, pero sus disposiciones de aplicación aún no se han aprobado y no se dispone de una estrategia global de desarrollo. Por lo que respecta a la *propiedad intelectual* cabe señalar avances limitados. Ya ha entrado en vigor la legislación que sanciona las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, pero su cumplimiento adolece todavía de graves deficiencias.

Cabe señalar pocos avances en relación con la aproximación a las normas europeas en los *sectores social y de empleo*. La ausencia de un marco estratégico y legislativo y la falta de capacidad administrativa constituyen obstáculos para la elaboración de políticas adecuadas de empleo y protección social en Kosovo. El sector de la *sanidad pública* está en condiciones muy deficientes y no recibe atención suficiente por parte del Gobierno. En materia de *educación* cabe señalar algunos avances en la aproximación a las normas de la UE. El Gobierno se ha comprometido a dar prioridad al aumento de las inversiones en el sector y el Ministerio de Educación ha proseguido la mejora de la calidad del aprendizaje y la enseñanza

en la educación superior. No obstante, el sector de la educación sigue padeciendo una grave carencia de recursos. Los avances en el ámbito de la *investigación* siguen siendo limitados.

Por lo que se refiere a las *políticas sectoriales*, cabe señalar avances limitados en la aproximación a las normas de la UE en el ámbito de la *industria y las PYME*.

Ha habido algunos avances legislativos en el ámbito de la *agricultura y la pesca*. Se han comenzado a aplicar algunos elementos del Plan de Desarrollo Agrícola y Rural para 2007-2013. El apoyo público en favor del desarrollo agrícola ha aumentado, pero sigue siendo muy pequeño teniendo en cuenta la importancia potencial de la agricultura para la economía de Kosovo. Es necesario establecer una división de responsabilidades más clara entre los distintos servicios agrícolas (incluida la administración *veterinaria y fitosanitaria*) a nivel central y local.

En cuanto al *medio ambiente*, ha habido algunos avances, principalmente en el ámbito de la legislación horizontal y relacionados sobre todo con la evaluación del impacto ambiental. Es necesario proseguir los esfuerzos en la mayoría de los sectores para garantizar la transposición, la aplicación y el cumplimiento de la legislación. Se debe corregir la falta de recursos humanos y financieros a nivel central y local. También se han de establecer mecanismos de coordinación adecuados entre todas las instituciones responsables de la protección del medio ambiente.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito del *transporte*, lastrado por décadas de inversión insuficiente. Desde 2008 Kosovo ha aumentado las inversiones en la infraestructura de transporte, especialmente en la construcción y el mantenimiento de carreteras. Continúa participando activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. No obstante, la capacidad de aplicar las normas europeas pertinentes sigue siendo deficiente, especialmente en el sector de los ferrocarriles. Kosovo debe desarrollar su capacidad de poner en práctica proyectos de inversión en infraestructura y material rodante.

En el ámbito de la *energía* ha habido algunos avances, sobre todo en el desarrollo de la capacidad del Ministerio, el organismo regulador y el operador de la red de transmisión (KOSTT). No obstante, la energía sigue escaseando con frecuencia y todavía quedan por resolver algunos problemas graves. Es preciso mejorar la viabilidad financiera del suministro público de electricidad, reduciendo las pérdidas comerciales y de tipo no técnico y garantizando una mayor eficacia en el cobro. Procede aumentar la estabilidad del abastecimiento y mejorar la infraestructura. A corto plazo el país dejará de disponer de lignito suficiente, un problema que es preciso abordar.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* se han hecho algunos avances. El Consejo de la Prensa y la Institución responsable de los Medios de Comunicación están funcionando adecuadamente. La liberalización del mercado ha progresado, pues un segundo operador de telefonía móvil se ha sumado a la oferta de servicios. No obstante, los distintos organismos de regulación se enfrentan a restricciones presupuestarias.

En el ámbito del *control financiero* se han registrado algunos avances, mientras que en materia de *estadísticas* sólo cabe señalar avances limitados y persisten las reservas sobre la capacidad, tanto de la administración como de las instituciones, para cooperar en la recopilación y el tratamiento de datos.

En materia de justicia, libertad y seguridad los avances han sido limitados. Kosovo carece de un régimen de visados que regule el acceso a su territorio por ciudadanos de terceros países. Se han hecho algunos avances en la mejora del marco para la gestión integrada de las fronteras. El Gobierno ha comenzado a expedir pasaportes kosovares. La policía de fronteras no controla los pasos fronterizos del norte de Kosovo, responsabilidad que corresponde a la UNMIK.

La Asamblea ha aprobado una Ley de asilo pero el Ministerio de Interior dispone de capacidad limitada para tramitar los casos de asilo o repatriación forzosa de ciudadanos kosovares. No existe ningún centro de acogida de solicitantes de asilo o repatriados forzosos. Todavía no se ha aprobado una Ley de migración.

Los avances de la lucha contra el *blanqueo de capitales* han sido insuficientes. Es preciso aumentar considerablemente la voluntad y la capacidad de erradicar tales prácticas. El poder judicial y las autoridades sancionadoras siguen careciendo de las competencias necesarias para combatir eficazmente la delincuencia económica y financiera. El número de fiscales especializados es insuficiente. No se dispone de instalaciones donde conservar adecuadamente las pruebas. La comunicación entre los servicios y las instituciones competentes sigue siendo deficiente. La lucha contra el blanqueo de capitales constituye todavía un reto importante.

El tráfico de drogas sigue siendo un problema grave. Kosovo es una de las principales rutas de tráfico de *drogas* en los Balcanes Meridionales. No hay ningún plan de acción o estrategia para luchar contra ese tráfico. Las estadísticas no son fiables y la capacidad de recopilación de información es insuficiente.

Se han hecho avances en el ámbito de la *labor policial* al hilo de la aprobación de las leyes sobre la policía y sobre la inspección policial. No obstante, la aplicación de una estrategia eficaz de reducción de la delincuencia exige una voluntad constante y capacidad policial suficiente. Kosovo dispone de un cuerpo de policía multiétnico. No obstante, la Policía de Kosovo es objeto de boicot por parte de algunos agentes serbokosovares. Dicho cuerpo no puede desarrollar una labor policial efectiva en algunas zonas de mayoría serbia.

La *delincuencia organizada* sigue constituyendo un problema grave, que afecta al Estado de Derecho y al entorno empresarial. No existe una estrategia de lucha contra la delincuencia organizada. El marco legislativo todavía está incompleto. Se necesita legislación en materia de confiscación de activos, protección de testigos y agentes secretos. Se necesita también un registro de bienes raíces que permita proceder a la confiscación de activos inmobiliarios. Para luchar eficazmente contra la delincuencia organizada se requiere un esfuerzo decidido y constante por parte de las autoridades. Kosovo sigue constituyendo una zona de origen, tránsito y destino de flujos de *trata de seres humanos*. En julio se aprobaron una estrategia y un plan de acción, pero su cumplimiento no se garantiza de manera adecuada.

No ha habido ninguna evolución en la *protección de datos personales*. Sigue sin existir legislación general sobre la protección de datos y tampoco se ha creado todavía ningún organismo que supervise de manera independiente la protección de los datos.

Turquía

Turquía sigue cumpliendo en grado suficiente los **criterios políticos** de Copenhague. El Tribunal Constitucional desestimó la solicitud del Fiscal General de disolver el partido gobernante e inhabilitar a setenta y uno de sus dirigentes, pero impuso sanciones financieras,

con lo que se evitó una crisis política grave. Se abre ahora una nueva oportunidad para que Turquía proceda a impulsar las reformas y establezca un clima de pluralismo y diálogo. Se han logrado algunos avances en los ámbitos de la libertad de expresión, los derechos de las comunidades religiosas no musulmanas y el fomento del desarrollo económico del Sudeste. No obstante, se necesita un programa global y coherente de reformas políticas, en particular de reforma de la Constitución. Es preciso desplegar esfuerzos adicionales significativos en la mayoría de los ámbitos relacionados con los criterios políticos.

Por lo que se refiere a la *democracia y el Estado de Derecho*, el nuevo Presidente ha desempeñado un papel positivo, instando a proseguir las reformas políticas y trabajando activamente para mejorar las relaciones con Armenia. No obstante, la falta de diálogo y voluntad de compromiso entre los principales partidos políticos ha incidido negativamente en el funcionamiento de las instituciones políticas y el proceso de reforma política. La labor del Parlamento recientemente constituido se ha visto afectada considerablemente por las causas incoadas con el fin de disolver el partido gobernante y uno de los partidos de la oposición.

En cuanto a la gobernanza local, es preciso garantizar la aplicación de las leyes recientemente aprobadas en materia de administración local y aumentar los recursos financieros de los gobiernos locales.

Se han registrado pocos avances en la *reforma de la administración pública*. La función pública también debe ser objeto de reforma.

Por lo que se refiere a la *supervisión civil de las fuerzas de seguridad*, es preciso garantizar que los gastos de defensa sean objeto de supervisión parlamentaria y control civil pleno. Altos mandos de las fuerzas armadas han seguido pronunciándose sobre cuestiones ajenas a su ámbito de competencia.

En lo tocante al *poder judicial*, los preparativos de la reforma judicial han avanzado. Ahora bien, persisten las reservas sobre la independencia y la imparcialidad del poder judicial. No ha habido avances ni en la composición del Consejo Superior de la Magistratura ni en el establecimiento de los tribunales regionales de apelación. Es necesario mejorar la calidad de las investigaciones de la policía y la gendarmería para poder garantizar juicios justos.

En el ámbito de la *lucha contra la corrupción* los avances han sido limitados. La corrupción sigue estando muy extendida. La ausencia persistente de una estrategia general, un plan de acción y un mecanismo de coordinación resulta preocupante. Turquía debe desarrollar un historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas.

Con respecto a los *derechos humanos y la protección de las minorías*, los avances también han sido limitados. Turquía ha seguido ejecutando las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), pero son necesarios esfuerzos adicionales. No ha habido avances en la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Todavía debe modernizarse el marco institucional de fomento y garantía del cumplimiento de tales derechos. La implantación de una Oficina del Defensor del Pueblo está pendiente desde hace tiempo.

El marco jurídico turco incluye un completo arsenal de salvaguardias contra la *tortura y los malos tratos*. No obstante, es necesario un esfuerzo adicional en la aplicación de la política de tolerancia cero. Las denuncias de torturas y malos tratos, en particular fuera de los centros de detención, son preocupantes. En este contexto revisten especial importancia la ratificación del

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas y la lucha contra la impunidad de las vulneraciones de los derechos humanos.

Se han registrado algunos avances en la labor de refuerzo de las salvaguardias de la *libertad de expresión*, en particular al hilo de la modificación del artículo 301 del Código Penal turco. No obstante, Turquía debe establecer un historial adecuado de aplicación de dicho artículo revisado. Además, es preciso abordar todas las restricciones legales con vistas a garantizar el pleno respeto de la libertad de expresión, tanto en la legislación como en la práctica, de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La vigilancia y la supervisión se imponen en este ámbito, teniendo en cuenta determinadas presiones de que son objeto el ejercicio de la libertad de prensa y los medios de comunicación electrónicos.

Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar el ejercicio de la *libertad de reunión* en línea con las normas europeas, pues todavía se dan casos de restricciones arbitrarias y utilización desproporcionada de la fuerza contra manifestantes. El marco jurídico de la *libertad de asociación* ha sido objeto de algunas mejoras. No obstante, algunas asociaciones se enfrentan a procedimientos judiciales o trabas burocráticas excesivas. Por otra parte, vista la frecuencia de las causas de disolución de partidos políticos, procede modificar las disposiciones legales sobre los partidos políticos en línea con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las mejores prácticas en los Estados miembros de la UE, de acuerdo con lo indicado por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

En materia de *libertad religiosa*, la Ley sobre fundaciones aprobada aborda una serie de cuestiones pendientes relacionadas con las propiedades de las comunidades no musulmanas. No obstante, todavía debe establecerse un marco jurídico en línea con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, de modo que ni los alevíes ni las comunidades religiosas no musulmanas se enfrenten a restricciones indebidas. Turquía debe hacer un esfuerzo adicional con el fin de crear un entorno favorable al respeto pleno, en la práctica, de la libertad religiosa.

Ya se han establecido la mayoría de los elementos del marco jurídico general de protección de la igualdad de sexos y los *derechos de las mujeres*, pero es necesario proseguir los esfuerzos para garantizar el disfrute pleno de esos ejercicios en la práctica. Se debe desarrollar un esfuerzo significativo adicional para superar la brecha existente entre hombres y mujeres por lo que respecta a la participación y las oportunidades económicas, el nivel de formación, el acceso a la asistencia sanitaria y la capacitación política. Se ha proseguido la labor desarrollada para evitar la violencia doméstica y los asesinatos por honor, pero ambos aspectos siguen constituyendo un problema grave, por lo que es preciso intensificar los esfuerzos.

Se ha avanzado en el acceso de los *niños* a la enseñanza, los servicios sociales y los tribunales de menores. No obstante, es necesario proseguir los esfuerzos en todos los ámbitos relacionados con los derechos del niño, en particular la capacidad administrativa, la enseñanza, los tribunales de menores y el trabajo infantil.

Todavía se necesita legislación para garantizar el pleno respeto de los *derechos sindicales*, conforme a las normas de la UE y los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los derechos de sindicación, huelga y negociación colectiva.

En cuanto a los *derechos de las minorías*, la situación no ha cambiado. Turquía no ha avanzado en la aproximación a las normas europeas. Aunque en el ámbito de los *derechos culturales* se han hecho avances limitados, persisten las restricciones, en particular para la utilización de lenguas distintas del turco en los medios de radiodifusión, en la vida política o en el acceso a los servicios públicos. No hay posibilidades de aprender esas lenguas en los sistemas públicos o privados de enseñanza. No ha habido avance en la situación de los romaníes, que con frecuencia son víctimas de trato discriminatorio en el acceso a un alojamiento adecuado, la enseñanza, la protección social, la salud y el empleo. Prosiguen las demoliciones de barrios romaníes, en ocasiones acompañadas de desahucios forzosos.

En cuanto al *Este* y el *Sudeste*, la decisión gubernamental de completar el Proyecto de Anatolia del Sudeste constituye un paso adelante para abordar las dificultades sociales y económicas de la región. Son necesarios esfuerzos adicionales para crear las condiciones que permitan a la población, mayoritariamente kurda, gozar de plenos derechos y libertades. Se han seguido ofreciendo compensaciones a los *desplazados internos*. Sin embargo, el Gobierno carece de una estrategia global nacional para abordar el problema de los desplazados internos. Queda pendiente la supresión gradual del sistema de guardia local.

Los ataques terroristas del PKK, incluido en la lista de organizaciones terroristas de la UE, han proseguido y se han cobrado numerosas vidas.

En materia de *asuntos regionales y obligaciones internacionales*, Turquía ha manifestado públicamente estar a favor de que se retomen las negociaciones plenas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para alcanzar una solución global al *problema de Chipre*. Sin embargo, no se ha avanzado en la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Turquía no ha aplicado plenamente el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación ni ha eliminado todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, entre ellos las restricciones a los vínculos directos de transporte con Chipre.

Las *relaciones con Grecia* han evolucionado positivamente. Se han adoptado nuevas medidas generadoras de confianza, pero no se ha llegado a ningún acuerdo sobre los litigios fronterizos. Turquía sigue desempeñando un papel positivo en los *Balcanes Occidentales*. Las relaciones con Bulgaria siguen siendo positivas. Es esencial mantener buenas relaciones de vecindad.

Los resultados de la **economía** de Turquía han seguido siendo relativamente buenos, aunque se ha registrado un crecimiento inferior al potencial debido sobre todo a la ralentización de la demanda interna al hilo del severo endurecimiento de la política monetaria. Se ha preservado la estabilidad macroeconómica. La inflación ha aumentado considerablemente, sobre todo a consecuencia del incremento de los precios de los alimentos y la energía. El proceso de reforma estructural se ha acelerado un tanto, en particular en el primer semestre de 2008. A pesar de algunas iniciativas recientes, es necesario seguir avanzando para corregir los desequilibrios del mercado laboral y el desajuste entre la oferta y demanda de cualificaciones.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Turquía constituye una economía de mercado operativa. Debería estar en condiciones de afrontar a medio plazo las presiones competitivas y las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que aplique su programa global de reforma para corregir las deficiencias estructurales.

Turquía ha aplicado un vigoroso programa de estabilización a lo largo del año pasado. En la actualidad está entrando en una nueva fase de su estrategia de desarrollo, centrada en el

aumento del potencial de crecimiento a través de un incremento de la inversión pública, la creación de empleo y las reformas sectoriales. Hasta ahora los resultados de la economía han sido buenos, a pesar de las turbulencias financieras mundiales y la incertidumbre política interna.

La entrada de capital a largo plazo ha seguido siendo elevada y ha propiciado el incremento de las reservas oficiales. Aunque los resultados fiscales han sido satisfactorios, el Gobierno no ha logrado los objetivos fiscales establecidos para 2007. En junio de 2008, las autoridades aprobaron un Marco Fiscal a Medio Plazo (quinquenal).

Se están desarrollando nuevas iniciativas de fomento de la inversión en infraestructuras con objeto de reducir las disparidades regionales, muy elevadas. Se han logrado avances significativos en el ámbito de la liberalización de los precios, en particular en el sector de la energía. Hasta ahora, a pesar de varios episodios de inestabilidad en 2007-2008, el sector financiero ha mostrado una fortaleza remarcable.

No obstante, las presiones inflacionistas han aumentado, en parte a causa del incremento de los precios del petróleo y las materias primas. Las considerables necesidades de financiación externa generadas por los elevados déficit exteriores, la dependencia significativa del sector privado de la financiación externa y el volumen de deuda, en disminución pero aún de gran magnitud, hacen vulnerable a Turquía ante la evolución de las expectativas de los inversores. La creación de empleo sigue obstaculizada sobre todo por el desajuste existente entre la oferta y demanda de cualificaciones en el mercado de trabajo y por la rigidez de las modalidades de empleo. Las rigideces estructurales del mercado laboral dificultan especialmente el aumento del empleo de las mujeres y los jóvenes. La cualificación de la mano de obra siguen sin ajustarse a las necesidades de una economía emergente en rápido crecimiento. La asignación de las ayudas estatales carece de transparencia. El amplio sector informal, favorecido por un marco regulador deficiente, las políticas fiscales y de gasto inadecuadas y las deficiencias en la garantía del cumplimiento de la legislación, reducen la base tributaria y la eficacia de las políticas económicas. En concreto, las PYME operan con demasiada frecuencia en la «economía gris» y por lo tanto siguen teniendo acceso insuficiente a financiación y conocimientos especializados.

Turquía ha mejorado su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha avanzado en la mayor parte de los ámbitos. La armonización está avanzada en determinados capítulos, como la libre circulación de mercancías, los derechos de propiedad intelectual, la política antimonopolios, la energía, la política empresarial e industrial, la protección de los consumidores, las estadísticas, las redes transeuropeas y la ciencia y la tecnología. No obstante, la armonización debe proseguir en ámbitos como el medio ambiente, las ayudas estatales, la contratación pública, la política social y el empleo, el Derecho de sociedades, la seguridad de los alimentos, las políticas veterinarias y fitosanitarias y la libre circulación de servicios. Algunas de las principales obligaciones asumidas por Turquía en el marco de su Unión Aduanera con la UE todavía no se han cumplido. La utilización desproporcionada de medidas de salvaguardia y la persistencia de elementos distorsionadores del comercio están alterando el funcionamiento adecuado de la Unión Aduanera. La capacidad administrativa de Turquía para asumir el acervo debe ser objeto de mejoras adicionales.

Por lo que se refiere a la *libre circulación de mercancías*, el nivel de armonización de la legislación sobre productos y las medidas horizontales está avanzado, salvo en materia de vigilancia del mercado y metrología. No obstante, subsisten ciertos obstáculos técnicos al comercio. Se han realizado algunos avances en el *derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios*. La armonización no ha superado la fase inicial. Por lo que se refiere a

la *libre circulación de capitales*, Turquía ha realizado algunos avances en materia de movimientos de capitales, pagos y lucha contra el blanqueo de capitales, pero es necesario reforzar las capacidades de garantía del cumplimiento de la normativa. Ha habido avances notables en el ámbito de los *servicios financieros*, en especial por lo que respecta al endurecimiento de las normas cautelares y de supervisión.

En materia de *contratación pública* los avances han sido desiguales. La designación del Ministro de Finanzas como coordinador global de las políticas constituye un paso positivo, pero debe completarse con una estrategia de amplio alcance que identifique las reformas necesarias. El sistema de contratación pública de Turquía sólo se ha armonizado parcialmente con el de la UE. En cuanto al *derecho de sociedades*, Turquía ha avanzado poco. Todavía no se ha aprobado el nuevo Código de Comercio. Por lo que se refiere a la *legislación en materia de propiedad intelectual*, la armonización legislativa está relativamente avanzada. La coordinación y la cooperación entre los organismos públicos responsables de los derechos de propiedad intelectual y la sensibilización al respecto han mejorado. Sin embargo, es preciso reforzar significativamente la aplicación y el cumplimiento. Por lo que se refiere a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, el nivel de aproximación de Turquía al acervo audiovisual sigue siendo limitado. No cabe señalar avances en lo tocante a la aprobación de la nueva ley sobre comunicaciones electrónicas.

Por lo que respecta a la *competencia*, el nivel de armonización sigue siendo muy elevado en el ámbito de la lucha contra los monopolios. Sin embargo, no ha habido avances en la adopción de la legislación sobre ayudas estatales, la creación de la autoridad de supervisión competente en la materia o la aplicación de los compromisos sobre transparencia. Sigue siendo prioritaria la finalización del programa nacional de reestructuración de la industria siderúrgica. En el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*, la armonización sigue siendo limitada. Se han realizado avances considerables en el desarrollo de la capacidad necesaria para aplicar IPARD. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para completar las estructuras necesarias de control y administración. Turquía no ha eliminado los obstáculos técnicos al comercio de la carne de vacuno y los bovinos vivos. En el ámbito de la *pesca* no se ha avanzado en el establecimiento del marco legislativo necesario. Los avances han sido también limitados por lo que respecta a los recursos, la gestión de la flota y la inspección y el control. Tanto en la agricultura como en la pesca, las capacidades de aplicación no han superado la fase inicial. En cuanto a la *política de seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria*, la armonización no ha superado una fase inicial. Todavía no se ha aprobado una ley marco sobre servicios veterinarios, alimentos y piensos. La labor de identificación y registro de los animales está avanzando. Se han conseguido contener los brotes de gripe aviar. El control eficaz de las demás enfermedades veterinarias, en particular la fiebre aftosa del ganado, sigue siendo una cuestión muy preocupante.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *política de transporte*. Ha proseguido la armonización en el sector del transporte por carretera, pero es necesario proseguir la mejora de la capacidad de aplicación. Se han logrado pocos avances en el sector ferroviario y los avances han sido limitados en el ámbito del transporte aéreo. La falta de comunicación entre los centros de control aéreo de Turquía y la República de Chipre pone en peligro la seguridad aérea. Los avances en el ámbito del transporte marítimo son desiguales. En las *redes transeuropeas* se han realizado algunos avances. Aunque se ha completado la evaluación de necesidades en materia de infraestructuras de transporte, todavía se carece de un sistema más fiable de clasificación de los datos de transporte. En el ámbito de la *energía* se han registrado algunos avances, aunque desiguales. La competencia sigue siendo limitada tras la aprobación

de las leyes marco sobre los mercados de la electricidad y el gas natural. Todavía no se han establecido objetivos nacionales en materia de eficiencia energética y energía renovable.

En materia *tributaria* ha habido algunos avances en el ámbito legislativo. La modernización de la administración fiscal ha permitido mejorar el servicio ofrecido a los contribuyentes e incrementar la recaudación. No obstante, se han mantenido los impuestos discriminatorios sobre los productos alcohólicos y del tabaco.

La capacidad administrativa en el ámbito de las *estadísticas* ha mejorado. Ahora bien, todavía son necesarios esfuerzos adicionales por lo que respecta sobre todo a las estadísticas agrícolas y macroeconómicas y los registros empresariales.

En el ámbito de la *política económica y monetaria* se han realizado algunos avances. Siguen existiendo algunas carencias, en particular en relación con la independencia del Banco Central, la financiación monetaria del sector público y el acceso preferencial del sector público a los mercados financieros. En materia de *empleo y política social*, Turquía ha hecho algunos avances al hilo de la aprobación de la batería de medidas de empleo y la Ley sobre la seguridad social y el seguro sanitario general. No obstante, es preciso prestar especial atención al respeto de los derechos sindicales plenos y a la erradicación del trabajo no declarado. También es necesario intensificar los esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil y modernizar y finalizar los documentos de estrategia en este ámbito. Se debe mejorar la igualdad de hombres y mujeres en la vida económica y social.

En materia de *política empresarial e industrial* los avances han continuado con la aprobación de la estrategia y el plan de acción para las PYME. En conjunto, Turquía presenta un nivel elevado de armonización. Se han logrado avances notables en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. En general, la integración de Turquía en el Espacio Europeo de Investigación está bien encarrilada. En el ámbito de la *educación y la cultura* se ha avanzado en la adaptación del sistema turco de enseñanza a la estructura y el marco de calificaciones de la UE. Turquía ha participado con éxito en los programas comunitarios.

En el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, se ha avanzado en el desarrollo de la capacidad necesaria para aplicar los componentes III y IV del Instrumento de Ayuda Preadhesión. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para establecer las estructuras administrativas y de control necesarias a nivel central y local.

Por lo que se refiere al *poder judicial*, cabe señalar algunos avances, en particular en cuanto al establecimiento de una estrategia de reforma judicial. No obstante, persisten las reservas sobre la independencia y la imparcialidad del poder judicial, cuestiones que se espera aborde la estrategia de reforma. Cabe señalar avances limitados en la lucha *anticorrupción*. El Gobierno ha seguido aplicando sus iniciativas en ese ámbito. No obstante, no existe legislación que establezca normas sobre la transparencia de la financiación de las campañas electorales. Tampoco ha habido avances en la limitación de la inmunidad de los diputados. Es necesario desarrollar una estrategia y un plan de acción anticorrupción cuya aplicación cuente con el apoyo político necesario. Por lo que se refiere a los *derechos fundamentales*, ha habido algunos avances legislativos. Es preciso desarrollar un esfuerzo adicional vigoroso para garantizar el respeto pleno de los derechos fundamentales establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, cabe señalar algunos avances, en particular en la lucha contra el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. En este capítulo prosigue la

aproximación al acervo, pero son necesarios esfuerzos constantes en ámbitos como la política de visados y la cooperación judicial sobre asuntos penales. También son necesarios esfuerzos constantes en la lucha contra la delincuencia organizada, que sigue siendo un problema preocupante. Es preciso mejorar la capacidad de gestión del asilo y la migración. Se deben intensificar los esfuerzos para aplicar el plan nacional de gestión integrada de las fronteras. Turquía debe retomar las negociaciones relativas a la celebración de un acuerdo de readmisión con la Comunidad Europea.

En *medio ambiente*, Turquía ha registrado avances en el ámbito de la calidad del aire, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad administrativa a nivel central. No obstante, el nivel general de armonización sigue siendo bajo. Turquía no ha mejorado en los ámbitos de la contaminación industrial, la gestión de riesgos y los organismo modificados genéticamente.

En el ámbito de la *protección de la salud y los consumidores* se ha alcanzado un nivel satisfactorio de armonización. Se han realizado avances por lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones de vigilancia del mercado y seguridad de los productos, pero se debe proseguir la labor en el ámbito de las cuestiones no relacionadas con la seguridad. En Turquía, las asociaciones de consumidores siguen siendo débiles. Turquía ha realizado algunos avances en el ámbito de la *protección sanitaria*.

Por lo que se refiere a la *unión aduanera*, Turquía ha alcanzado un nivel elevado de armonización, pero ésta todavía no se ha completado en cuanto a las zonas de libre comercio, la reducción de los derechos de aduana, la lucha contra la falsificación de mercancías y los controles posteriores al despacho. Turquía también ha alcanzado un nivel elevado de armonización en el ámbito de las *relaciones exteriores*, si bien no está plenamente alineada con las posiciones de la UE en la OMC y en la OCDE.

Se han logrado avances moderados en materia de *control financiero*. Ya se ha establecido la legislación de aplicación de la Ley de control financiero interno público, aunque todavía queda pendiente la aprobación de diversas enmiendas relacionadas con el control interno. Es necesario contar con estructuras permanentes que cooperen con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en la protección de los intereses financieros de la UE y mantengan contactos con los departamentos de la Comisión responsables de luchar contra la falsificación del euro. Por lo que se refiere a las *disposiciones financieras y presupuestarias*, no se han registrado novedades particulares.

Se ha mantenido el estrecho alineamiento de Turquía con la *política exterior, de seguridad y de defensa* de la UE. Turquía está contribuyendo sustancialmente a la PESD y desea incrementar su participación en dichas actividades. Sin embargo, se opone a que la cooperación entre la UE y la OTAN incluya a todos los Estados miembros de la UE.

Turquía ha ampliado el papel que desempeña como factor positivo para la estabilidad regional y ha contribuido de manera significativa a impulsar el avance de las relaciones existentes entre los socios regionales, especialmente en Oriente Medio y el Cáucaso. Durante el conflicto en Georgia, Turquía desempeñó un papel conciliador y propuso la creación de una Plataforma por la Estabilidad y Cooperación en el Cáucaso. La visita de Armenia realizada por el Presidente turco constituye otro paso alentador en las relaciones bilaterales y amplía las perspectivas de normalización de las relaciones. Con todo, la frontera terrestre entre Turquía y Armenia permanece cerrada.